



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

ACUERDO NUMERO CUATRO. En Corrientes, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veintiuno, siendo las ocho horas, estando reunidos y constituidos en Tribunal, en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, el señor Presidente Dr. LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ, los señores Ministros, Dres. EDUARDO GILBERTO PANSERI, FERNANDO AUGUSTO NIZ, GUILLERMO HORACIO SEMHAN y ALEJANDRO ALBERTO CHAIN y el señor Fiscal General, Dr. CESAR PEDRO SOTELO, asistidos del Secretario Administrativo Dr. GUILLERMO ALEJANDRO CASARO LODOLI, tomaron en consideración los siguientes asuntos y,

ACORDARON

PRIMERO: Visto: El Sr. Presidente da cuenta de las siguientes Resoluciones:

I. Dictadas en uso de las facultades conferidas por el Art. 24°, inc. e) del Decreto Ley N° 26/00 LOAJ:

“N° 21

Corrientes, 11 de febrero de 2021

VISTO: La solicitud de la Dirección de Arquitectura y Mantenimiento de este Poder Judicial Provincial y;

CONSIDERANDO:

La necesidad de declarar feriado judicial para la Defensoría del Tribunal Oral Penal y para las Fiscalías de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1 y N° 2, los días jueves 18 y viernes 19 de febrero de 2021, como así también para la Defensoría Oficial Penal, el día lunes 22 de febrero de 2021, todas ellas dependencias de la ciudad de Goya, a efectos de realizar los traslados entre los edificios ubicados en calle Ejército Argentino N° 550, Colón N° 1064 y Colón N° 691 de esa localidad, en el marco de la implementación del nuevo Código Procesal Penal.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 24, incs. d) y e), de la Ley Orgánica de la Administración de Justicia, en función de lo previsto en el art. 83 del Reglamento Interno para la Administración de Justicia;

SE RESUELVE:

1) Declarar feriado judicial:

a) Para la Defensoría del Tribunal Oral Penal y para las Fiscalías de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1 y N° 2, de la ciudad de Goya, los días jueves 18 y viernes 19 de febrero de 2021.

b) Para la Defensoría Oficial Penal de Goya, el día lunes 22 de febrero de 2021.

2) Establecer que esos días se suspenderá el curso de los términos judiciales y el funcionamiento de dichas dependencias, pero manteniéndose la obligación para el personal de concurrir en el horario habitual de trabajo y/o el que le fije el superior jerárquico.

3) Comunicar y dar cuenta en el próximo Acuerdo.”

“N° 22

Corrientes, 12 de febrero de 2021

VISTO: Lo informado por el Comité Técnico de Emergencia por Pandemia Covid-19 del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes, en cuanto a la existencia de casos positivos por Covid-19 en el Juzgado Laboral N° 4 y Juzgado Civil y Comercial N° 12 de la ciudad de Corrientes, con directa vinculación funcional en los equipos de la Burbuja del turno de la mañana de ambos Tribunales;

Y CONSIDERANDO:

Que, desde el inicio de la emergencia se creyó que era obligación acompañar las decisiones apoyadas en dictámenes y datos científicos de las autoridades que se encuentran informados en todo lo referido a la materia, preservando de esa manera la salud y la vida de quienes prestan funciones en el Poder Judicial de la Provincia de Corrientes, pero siempre sin dejar de observar el deber de garantizar la prestación del servicio de justicia, habida cuenta de que constituye una actividad esencial del Estado.

Que, este Tribunal en la instancia epidemiológica actual de la Provincia, ratificó en el punto 16° del Acuerdo N° 01/2021, la aplicación del Marco Regulatorio de Emergencia General y prestación de servicio de atención extraordinaria administrada por pandemia Covid-19 durante el año judicial 2021 hasta la finalización de la emergencia sanitaria.

Que, en ese marco, creyó conveniente la creación de un Comité Técnico para que se encargue de dictaminar y controlar las distintas medidas adoptadas en materia sanitaria, aprobándose un Protocolo con pautas generales con el objetivo



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

primordial de regular los pasos que deben cumplirse obligatoriamente cuando se detecten casos confirmados o sospechosos de Covid-19 que tengan vinculación directa con el funcionamiento de un Tribunal o dependencia del Poder Judicial Provincial.

Que, asimismo y a efectos de reducir el riesgo de propagación del Covid-19, se estableció como modalidad de prestación de servicio un esquema de SISTEMA DE TRABAJO EN BURBUJA, a efectos de separar una parte de la dotación como equipo de resguardo en caso de contagio o aislamiento dentro de la dependencia, con la finalidad principal de evitar el cierre de los Juzgados y que se continúe prestando servicio.

Que, a tal efecto, los Tribunales deben conformar dos equipos de trabajo, convocando para prestar servicio presencial en el turno de la mañana, al 70% de su plantel, mientras que el 30% restante tienen que prestar servicio presencial en turno vespertino, integrándose los equipos con Secretarios o Prosecretarios (Actuarios y/o Relatores) y Personal Administrativo.

Por todo ello, y atento a lo informado por el Comité Técnico de Emergencia por Pandemia Covid-19 del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes;

SE RESUELVE:

1°) Disponer que los equipos del Juzgado Laboral N° 4 y Juzgado Civil y Comercial N° 12 de la ciudad de Corrientes, del turno vespertino, conforme el sistema de Trabajo en Burbuja establecido por este Superior Tribunal de Justicia en el punto 16° del Acuerdo N° 1/2021, presten servicio en horario matutino a partir del día 12 de febrero de 2021 y hasta la reincorporación del plantel del turno de la mañana, sin suspensión de plazos procesales, debiendo priorizar la atención al público y cumplir las actividades más urgentes de acuerdo a las instrucciones y pautas que le indique el Subrogante Legal designado conforme las normativas legales y reglamentarias actualmente vigente.

2°) Recomendar a la Dirección de Arquitectura, adopte todas las medidas pertinentes a los fines de asegurar las condiciones de higiene y salubridad de los espacios afectados al funcionamiento del Juzgado Laboral N° 4 y Juzgado Civil y Comercial N° 12 de esta ciudad, principalmente en razón de las particularidades de la situación

3º) Notifíquese a la Mesa Receptora de Expedientes del Fuero Civil, Comercial y Laboral, a los efectos de que realice los sorteos de los Jueces Subrogantes en cada caso, como así también a la Dirección de Recursos Humanos para que tome razón en los registros correspondientes. Dese a difusión por los medios más idóneos.

4º) Comunicar y dar cuenta en el próximo Acuerdo.”

“Nº 23

Corrientes, 12 de febrero de 2021

VISTO: La solicitud de la Dirección de Arquitectura y Mantenimiento de este Poder Judicial Provincial y;

CONSIDERANDO:

La necesidad de declarar feriado judicial para la Defensoría Oficial Penal Nº 4 de esta ciudad, los días jueves 18 y viernes 19 de febrero de 2021, a efectos de realizar el traslado de la dependencia al edificio ubicado en calle 25 de Mayo Nº 1589.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 24, incs. d) y e), de la Ley Orgánica de la Administración de Justicia, en función de lo previsto en el art. 83 del Reglamento Interno para la Administración de Justicia;

SE RESUELVE:

1) Declarar feriado judicial para la Defensoría Oficial Penal Nº 4 de esta ciudad, los días jueves 18 y viernes 19 de febrero de 2021, a fin de posibilitar el traslado de dicha dependencia al edificio ubicado en calle 25 de Mayo Nº 1589.

2) Establecer que esos días se suspenderá el curso de los términos judiciales y el funcionamiento de dicha dependencia, pero manteniéndose la obligación para el personal de concurrir en el horario habitual de trabajo y/o el que le fije el superior jerárquico.

3) Comunicar y dar cuenta en el próximo Acuerdo.”

“Nº 24

Corrientes, 12 de febrero de 2021

VISTO: El Expte. Administrativo E-22-2021 (SIIF 2090090000000222021), caratulado: “TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA S/ FACTURACIÓN TELEFONÍA MÓVIL PERÍODO 21/11/2020 AL 20/12/2020 \$138.477,46 Y PERÍODO 21/12/2020 AL 20/01/2021 \$168.138,66”, y;

CONSIDERANDO:



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

Que dicho gasto es necesario y está presupuestado conforme las disposiciones legales vigentes: Ley de Administración Financiera Provincial N° 5571, Ley de Autarquía N° 4420, Ley N° 4484 y Reglamento de Administración Financiera (RAF) Acuerdo Extraordinario N° 16/2002 Anexo.

Que a fs. 9 vuelta obra Certificado Fiscal para Contratar N° 101794 vigente de la firma TELECOM ARGENTINA S.A. CUIT N° 30-63945373-8.

Que existe crédito presupuestario en la partida específica para tal fin en Fuente 14 - Tesoro Provincial con Afectación Específica, según CCG COM N° 78/2021 (fs. 9).

Por ello;

SE RESUELVE:

1) Autorizar a la Dirección General de Administración a realizar el gasto en el presente ejercicio fiscal en concepto de servicio de telefonía móvil para 137 (ciento treinta y siete) líneas pertenecientes a este Poder Judicial, correspondiente al devengado en los períodos 21/11/2020 al 20/12/2020 según liquidación detallada en Factura "B" N° B6517-89042528 por \$138.477,46 y 21/12/2020 al 20/01/2021 según liquidación detallada en Factura "B" N° B6517-93413023 por \$168.138,66 y a efectuar el pago por transferencia a favor de TELECOM ARGENTINA S.A. CUIT 30-63945373-8, que asciende a la suma de \$306.616,12 (pesos trescientos seis mil seiscientos dieciséis con doce centavos), imputándolo en las partidas correspondientes con afectación definitiva de los créditos presupuestarios disponibles en Fuente 14 - Tesoro Provincial con Afectación Específica, por Tesorería Jurisdiccional.

2) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

3) Insertar, notificar y, oportunamente, archivar."

"N° 25

Corrientes, 17 de febrero de 2021

VISTO: Lo informado por el Comité Técnico de Emergencia por Pandemia Covid-19 del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes, en cuanto a la existencia de casos positivos por Covid-19 en el Juzgado Laboral N° 3 de la ciudad de Corrientes, con directa vinculación funcional en los equipos de la Burbuja del turno de la mañana del Tribunal;

Y CONSIDERANDO:

Que, desde el inicio de la emergencia se creyó que era obligación acompañar las decisiones apoyadas en dictámenes y datos científicos de las autoridades que se encuentran informados en todo lo referido a la materia, preservando de esa manera la salud y la vida de quienes prestan funciones en el Poder Judicial de la Provincia de Corrientes, pero siempre sin dejar de observar el deber de garantizar la prestación del servicio de justicia, habida cuenta de que constituye una actividad esencial del Estado.

Que, este Tribunal en la instancia epidemiológica actual de la Provincia, ratificó en el punto 16° del Acuerdo N° 01/2021, la aplicación del Marco Regulatorio de Emergencia General y prestación de servicio de atención extraordinaria administrada por pandemia Covid-19 durante el año judicial 2021 hasta la finalización de la emergencia sanitaria.

Que, en ese marco, creyó conveniente la creación de un Comité Técnico para que se encargue de dictaminar y controlar las distintas medidas adoptadas en materia sanitaria, aprobándose un Protocolo con pautas generales con el objetivo primordial de regular los pasos que deben cumplirse obligatoriamente cuando se detecten casos confirmados o sospechosos de Covid-19 que tengan vinculación directa con el funcionamiento de un Tribunal o dependencia del Poder Judicial Provincial.

Que, asimismo y a efectos de reducir el riesgo de propagación del Covid-19, se estableció como modalidad de prestación de servicio un esquema de SISTEMA DE TRABAJO EN BURBUJA, a efectos de separar una parte de la dotación como equipo de resguardo en caso de contagio o aislamiento dentro de la dependencia, con la finalidad principal de evitar el cierre de los Juzgados y que se continúe prestando servicio.

Que, a tal efecto, los Tribunales deben conformar dos equipos de trabajo, convocando para prestar servicio presencial en el turno de la mañana, al 70% de su plantel, mientras que el 30% restante tienen que prestar servicio presencial en turno vespertino, integrándose los equipos con Secretarios o Prosecretarios (Actuarios y/o Relatores) y Personal Administrativo.

Por todo ello, y atento a lo informado por el Comité Técnico de Emergencia por Pandemia Covid-19 del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes;



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

SE RESUELVE:

1°) Disponer que el equipo del Juzgado Laboral N° 3 de la ciudad de Corrientes, del turno vespertino, conforme el sistema de Trabajo en Burbuja establecido por este Superior Tribunal de Justicia en el punto 16° del Acuerdo N° 1/2021, preste servicio en horario matutino a partir del día 17 de febrero de 2021 y hasta la reincorporación del plantel del turno de la mañana, sin suspensión de plazos procesales, debiendo priorizar la atención al público y cumplir las actividades más urgentes de acuerdo a las instrucciones y pautas que le indique el Subrogante Legal designado conforme las normativas legales y reglamentarias actualmente vigente, debiendo reintegrarse el equipo del turno matutino a partir del día 22 de febrero de 2021.

2°) Recomendar a la Dirección de Arquitectura, adopte todas las medidas pertinentes a los fines de asegurar las condiciones de higiene y salubridad de los espacios afectados al funcionamiento del Juzgado Laboral N° 3 de esta ciudad, principalmente en razón de las particularidades de la situación

3°) Notifíquese a la Mesa Receptora de Expedientes del Fuero Civil, Comercial y Laboral, a los efectos de que realice el sorteo del Juez Subrogante, como así también a la Dirección de Recursos Humanos para que tome razón en los registros correspondientes. Dese a difusión por los medios más idóneos.

4°) Comunicar y dar cuenta en el próximo Acuerdo.”

“N° 29

Corrientes, 18 de febrero de 2021

VISTO: El Expte. Administrativo CA-10-2021 (SIIF 2090090000100102021), caratulado: “DAMI-DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA Y MANTENIMIENTO S/ CERTIFICADO DE OBRA N°13. OBRA:”OBRAS DE RECUPERACION EDILICIA DEL INMUEBLE SITO EN ESPAÑA N°745 DE LA CIUDAD DE GOYA - CORRIENTES””, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 8 la Dirección de Arquitectura y Mantenimiento eleva el Certificado de Obra N° 13 correspondiente al devengado del mes de diciembre 2020 de la obra: “Conservación y rehabilitación edilicia integral, obras de mantenimiento y mejoras de cubiertas, fachadas, muros, instalación eléctrica, sanitarias y complementarias del inmueble sito en calle España N° 745 de la ciudad de Goya” Licitación Pública N°

10/2019, adjudicada por Resolución N° 572 del 23 de octubre de 2019 con valor de inicio reajustado por Resolución N° 605 del 30 de octubre de 2019, debidamente suscripto por el Representante Técnico de la Contratista, el Inspector de Obra y la Dirección de Obra.

Que en el presente trámite se certificó un avance físico del 7,40%, resultando un avance acumulado del 79,57%, ajustándose a los parámetros establecidos en el Plan de Trabajos reprogramado por Resolución N° 379 del 25 de noviembre de 2020 y Pliego de Condiciones Particulares respecto de la inversión acumulada (>90%).

Que existe reserva de crédito suficiente en Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, según CCG COM N° 50/2021 de fs. 9.

Que el presente trámite procede conforme lo dispuesto en el Contrato de Obras Públicas por Ajuste Alzado suscripto en fecha 8 de noviembre de 2019 y encuadrado en la Ley de Obras Públicas N° 3079 Art. 3º, 51º, 52º y 56º Inc. c) y cc., en el Decreto Reglamentario N° 4800/1972.

Por ello;

SE RESUELVE:

1) Aprobar el Certificado de Obra N° 13 (diciembre 2020) correspondiente a la obra: "Conservación y rehabilitación edilicia integral, obras de mantenimiento y mejoras de cubiertas, fachadas, muros, instalación eléctrica, sanitarias y complementarias del inmueble sito en calle España N° 745 de la ciudad de Goya" Licitación Pública N° 10/2019, adjudicada a la empresa "HURSA CONSTRUCCIONES" de Ing. Hugo Reinaldo Sánchez CUIT N° 20-16219535-3, autorizando a la Dirección General de Administración a efectuar el pago, siendo el importe bruto según avance mensual físico de obra (7,40%) de \$823.640,89 y el monto a pagar (neto de anticipo financiero) de \$658.912,71 (pesos seiscientos cincuenta y ocho mil novecientos doce con setenta y un centavos).

2) Remitir a la Dirección General de Administración para continuar con el trámite de pago.

3) Insertar, notificar y oportunamente archivar."

"N° 31

Corrientes, 18 de febrero de 2021



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

VISTO: El Expte. Administrativo E-123-2021 (SIIF 2090090000001232021), caratulado: “DAMI-INTENDENCIA S/ SERVICE Y MANTENIMIENTO DE VEHICULO: TOYOTA HILUX AB704SW Y TOYOTA COROLLA HVO388 - AUDEC S.A.”, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración eleva las actuaciones referentes al pago de trabajos de mantenimiento realizados a los vehículos Toyota Hilux dominio AB704SW y Toyota Corolla dominio HVO 388, requeridos en cuenta corriente al concesionario oficial Toyota en Corrientes “AUDEC S.A.”.

Que a fs. 1 obra factura tipo “B” N° 0005-00007163 por la suma de \$2.512,54 IVA incluido y a fs. 2/3 obran factura tipo “B” N° 0005-00007404 por la suma de \$7.399,65 IVA incluido y Hoja de Trabajos.

Que a fs. 5 obra CCG COM N° 162/2021 afectando créditos presupuestarios de Fuente 14 - Tesoro Provincial con Afectación específica.

Que la empresa “AUDEC S.A.” CUIT N° 30-70976091-9 cuenta con Certificado Fiscal para Contratar N° 102396 (fs. 5 vta.) vigente a la fecha.

Que el presente trámite se encuadra en lo normado en la Ley N° 5571 de Administración Financiera Provincial Artículo 117°, Reglamento de Administración Financiera del Poder Judicial RAF ACE N°16/2002 Anexo II t.o. por ACD N° 27/2013 punto 19° y modificado por ACD N° 18/2020 Punto 18°, Ley N° 4484.

Por ello;

SE RESUELVE:

1) Aprobar todo lo actuado.

2) Autorizar el pago de la Facturas “B” N° 0005-00007163 y “B” N° 0005-00007404 emitidas en cuenta corriente por trabajos de mantenimiento realizados a los vehículos Toyota Hilux dominio AB704SW y Toyota Corolla dominio HVO 388, requeridos a la empresa “AUDEC S.A.” CUIT N° 30-70976091-9, concesionario oficial Toyota en Corrientes, por la suma total de \$9.912,19 (pesos nueve mil novecientos doce con diecinueve centavos) IVA incluido.

3) Autorizar a la Dirección General de Administración a realizar el gasto indicado en 2), a emitir el Comprobante de Contabilidad de Gasto C-01 en las partidas presupuestarias correspondientes, con afectación definitiva de los créditos

presupuestarios disponibles en Fuente 14 - Tesoro Provincial con Afectación específica, y hacerlo efectivo por Tesorería Jurisdiccional

4) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

5) Insertar, notificar y oportunamente archivar.”

“Nº 32

Corrientes, 18 de febrero de 2021

VISTO: El Expte. Administrativo E-12-2021 (SIIF 2090090000000122021) caratulado: “DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CORRIENTES S/ EXPTE. Nº 875-05498-2020 S/FACTURACION POR CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA PODER JUDICIAL DE LA PROV DE CTES - GRANDES Y MEDIANAS DEMANDAS PERIODO 9,10/2020 - \$850.864,23” (SIIF 151875000-0054982020), y;

CONSIDERANDO:

Que dicho gasto reviste el carácter de necesario e imprescindible y está incluido en el Presupuesto Anual, y se realiza conforme las disposiciones legales vigentes: Ley de Administración Financiera Provincial Nº 5571, Decreto Nº 3056/2004 Anexo I Art. 86º y Decreto Nº 399/2003.

Que existe crédito presupuestario en la partida específica para tal fin en Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia.

Por ello;

SE RESUELVE:

1) Autorizar a la Dirección General de Administración a realizar el gasto en el presente ejercicio fiscal en concepto de servicio de suministro de energía eléctrica a inmuebles donde funcionan dependencias judiciales correspondiente al devengado del período 9-10 año 2020 (Grandes y Medianas Demandas) según facturas Nº 0071B05571983A 0071B05399169A 0071B04899948A 0071B05089474A 0071B05340775A 0071B05278221A 0071B04907870A 0071B05245086A 0071B05023129A 0071B04884197A 0071B05413434A 0071B05101010A 0071B05101031A 0071B05268849A, y efectuar el pago a favor de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CORRIENTES CUIT 30-60809018-1 que asciende a la suma total de \$850.864,23 (pesos ochocientos cincuenta mil ochocientos sesenta y cuatro con veintitrés centavos), imputándolo en las partidas correspondientes con afectación definitiva de los créditos presupuestarios disponibles en Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia.



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

2) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

3) Insertar, notificar y, oportunamente, archivar.”

“N° 33

Corrientes, 18 de febrero de 2021

VISTO: El Expte. Administrativo E-24-2021 (SIIF 2090090000000242021) caratulado: “AGUAS DE CORRIENTES S.A. S/ FACTURACIÓN POR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS CLOACALES - PERÍODO DICIEMBRE/2020 - \$241.963,84”, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho gasto reviste el carácter de necesario e imprescindible y está incluido el Pre-supuesto Anual.

Que la erogación que origina estas actuaciones se realiza conforme las disposiciones legales vigentes: Ley de Administración Financiera Provincial N° 5571, Decreto N° 3056/2004 Anexo I Art.86°, Decreto N° 399/2003.

Que a fs. 75 vta., obra Certificado Fiscal para Contratar N° 100945 vigente a la fecha.

Que existe crédito presupuestario en la partida específica para tal fin en Fuente 10 - Recursos del Tesoro General de la Provincia.

Por ello;

SE RESUELVE:

1) Autorizar a la Dirección General de Administración a realizar el gasto en el presente ejercicio fiscal en concepto de servicio de suministro de agua potable y recolección de residuos cloacales a inmuebles donde funcionan dependencias judiciales, para 69 (sesenta y nueve) unidades a cargo de este Poder Judicial, correspondiente al devengado del período diciembre de 2020, según planilla de fs. 3/5 y facturas de fs. 6/74, y efectuar el pago a favor de la empresa “AGUAS DE CORRIENTES S.A.” CUIT N° 30-64516879-4, que asciende a la suma de \$241.963,84 (pesos doscientos cuarenta y un mil novecientos sesenta y tres con ochenta y cuatro centavos), imputándolo en las partidas correspondientes con afectación definitiva de los créditos presupuestarios disponibles en Fuente 10 - Recursos del Tesoro General de la Provincia.

2) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

3) Insertar, notificar y oportunamente, archivar.”

“Nº 34

Corrientes, 18 de febrero de 2021

VISTO: El Expte. Administrativo E-122-2021 (SIIF 2090090000001222021) caratulado: “AGUAS DE CORRIENTES S.A. S/ FACTURACIÓN POR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS CLOACALES - PERÍODO ENERO/2021 - \$304.841,96”, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho gasto reviste el carácter de necesario e imprescindible y está incluido el Presupuesto Anual y se realiza conforme las disposiciones legales vigentes: Ley de Administración Financiera Provincial Nº 5571, Decreto Nº 3056/2004 Anexo I Art.86º, Decreto Nº 399/2003.

Que a fs. 2 obra Certificado Fiscal para Contratar Nº 100945 vigente.

Que existe crédito presupuestario en la partida específica para tal fin en Fuente 10 - Recursos del Tesoro General de la Provincia.

Por ello;

SE RESUELVE:

1) Autorizar a la Dirección General de Administración a realizar el gasto en el presente ejercicio fiscal en concepto de servicio de suministro de agua potable y recolección de residuos cloacales a inmuebles donde funcionan dependencias judiciales, para 69 (sesenta y nueve) unidades a cargo de este Poder Judicial correspondiente al devengado del período diciembre 2020 según planilla de fs. 3/5 y facturas de fs. 6/73, y efectuar el pago a favor de la empresa “AGUAS DE CORRIENTES S.A.” CUIT Nº 30-64516879-4 que asciende a la suma de \$304.841,96 (pesos trescientos cuatro mil ochocientos cuarenta y uno con noventa y seis centavos), imputándolo en las partidas correspondientes con afectación definitiva de los créditos presupuestarios disponibles en Fuente 10 - Recursos del Tesoro General de la Provincia.

2) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

3) Insertar, notificar y oportunamente, archivar.”

Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarlas.



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

II. Dictadas en uso de las facultades conferidas por el Art. 3°, ap. a), Régimen aprobado por Acdo. N° 27/13, pto. 19°:

Resolución N° 26 (E-54-2021): Aprueba la adquisición de mobiliario (un armario de madera biblioteca alta; dos armarios de madera biblioteca baja; un conector esquinero de escritorio; un escritorio y una mesa para computadora) con destino al Juzgado de Menores de Goya y adjudica el Concurso de Precios N° 2/2021 a la firma "SEOANE RIERA Y CIA. S.R.L." por la suma de \$56.036 (pesos cincuenta y seis mil treinta y seis).

Resolución N° 27 (E-166-2021): Aprueba la adquisición de 1.000 (mil) litros de alcohol etílico 70% destinado a prevención Pandemia COVID 19" y adjudica el Concurso de Precios N° 11/2021 a la firma "NEA SERVICIOS INTEGRALES S.R.L." por la suma de \$145.000 (pesos ciento cuarenta y cinco mil).

Resolución N° 30 (E-73-2021): Autoriza la Contratación Directa en los términos de la Ley de Obras Públicas N° 3079 Art. 12° inc. c) y cc., tendiente a la realización de trabajos de refuncionalización en el despacho de la Juez de Instrucción y Correccional sito en calle Córdoba N° 1078 de la ciudad de Bella Vista" a la firma "CAR-BILL CONSTRUCCIONES S.R.L." por la suma total de \$130.438 (pesos ciento treinta mil cuatrocientos treinta y ocho).

Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Tener presente.

SEGUNDO: Referente a lo dispuesto en el punto 8° del Acuerdo N° 22/2019, en cuanto se requiere -como medida previa-, a los Sres. Jueces de Primera y Segunda instancia con competencia para seleccionar o designar personal que, cuando se genere una vacante de Personal en sus dotaciones actuales, por cualquier causa, deberán solicitar al Superior Tribunal de Justicia, la asignación del cargo, con la descripción de las tareas del puesto y perfil requerido por la persona que pretenda cubrir el cargo, como así también los fundamentos suficientes que den sustento a la necesidad de la cobertura de la vacante, previo cumplimiento al procedimiento previsto en el punto 2° del Acuerdo N° 10/2015 -según pautas establecidas en el punto 8° del Acdo. N° 22/19-. Y analizados los pedidos de asignaciones de cargo de las distintas dependencias, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE:

- 1) Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Mercedes: solicita la asignación de un (1) cargo de Escribiente (Clase 307) *-en razón del fallecimiento de la agente Mirta Elena Arzuaga-*. Se detalla además la descripción de las tareas del puesto y el perfil que debe reunir la persona que pretenda cubrir el cargo. Y Considerando: La dotación actual y el informe estadístico sobre los indicadores de gestión del Tribunal solicitante, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Asignar un (1) cargo de Escribiente (Clase 307) al Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Mercedes, que será cubierto de acuerdo a las posibilidades presupuestarias con el presupuesto del año 2021.
- 2) Juzgado Laboral N° 2: solicita la asignación de un (1) cargo de Ayudante (Clase 508) *-en razón de la renuncia del Auxiliar Ayudante Ramón Romualdo Frutos-*. Se detalla además la descripción de las tareas del puesto y el perfil que deben reunir la persona que pretenda cubrir cada cargo. Y Considerando: La dotación actual y el informe estadístico sobre los indicadores de gestión del Tribunal solicitante, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Asignar un (1) cargo de Ayudante (Clase 508) al Juzgado Laboral N° 2, que será cubierto de acuerdo a las posibilidades presupuestarias con el presupuesto del año 2021.

TERCERO: Visto: Las disponibilidades presupuestarias, la necesidad de cubrir los cargos vacantes. Y Considerando: Que, se dio cumplimiento al procedimiento establecido en el punto 2° del Acdo. N° 10/15 -según pautas establecidas en el punto 8° del Acdo. N° 22/19- y para el caso de designaciones en dependencias de este Superior Tribunal de Justicia, lo dispuesto en el punto 8° del Acdo. N° 24/17 (modif. en el punto 7° del Acuerdo N° 22/2019); oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE:

- 1) Expte. E-77-2021; propuesta formulada por el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Bella Vista, cargo asignado por Acdo. N° 25/20 pto. 2°, lista aprobada por Acdo. N° 11/18 pto. 6°, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Designar Escribiente (Clase 307),



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

- provisoria, en el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Bella Vista, a Ángeles Lucía OVIEDO, M.I. N° 38.714.677.
- 2) Expte. E-2121-2020; propuesta formulada por el Juzgado Laboral N° 1, cargo asignado por Acdo. N° 2/21 pto. 3°, lista aprobada por Acdo. N°35/15 pto. 8°, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Designar Escribiente (Clase 307), provisoria, en el Juzgado Laboral N° 1, a Sandra Carolina MOREIRA, M.I. N° 25.274.807.
- 3) Expte. E-190-2021; propuesta formulada por el Juzgado de Instrucción y Correccional de Santo Tomé *-hoy de garantías-*, cargo asignado por Acdo. N° 2/21 pto. 3°, conformidad prestada por el Juez de Paz de La Cruz, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Trasladar, del Juzgado de Paz de La Cruz, al Juzgado de Instrucción y Correccional de Santo Tomé, *-hoy de garantías-*, al Escribiente (Clase 307) Matías Eduardo PINELLI, M.I. N° 40.588.702.

Designaciones en el Superior Tribunal de Justicia

- 4) Expte. E-118-2021; propuesta formulada por el Sr. Ministro Dr. Guillermo Horacio Semhan, cargo vacante según Acdo. N° 3/21, lista aprobada por Acdo. N° 35/15 pto. 8°, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Escribiente (Clase 307) a la Secretaría Jurisdiccional N° 2. 2) Designar Escribiente (Clase 307), provisoria, en la Secretaría Jurisdiccional N° 2, a Paola Eugenia RAMIREZ NAVARRO, M.I. N° 33.169.881.
- 5) Los designados en los apartados 1), 2) y 4) deberán cumplir previamente, con el examen médico preocupacional reglamentario y la documentación requerida por la Dirección General de Administración -Departamento de Liquidaciones- y la Dirección de Recursos Humanos.

CUARTO: Visto: La propuesta formulada por el Señor Ministro Doctor Guillermo Horacio Semhan, para designar un Prosecretario Relator (Clase 124) en la Relatoría del Fuero Civil y Comercial del Superior Tribunal de Justicia. Y Considerando: El

orden de mérito del concurso llamado en el punto 14° del Acuerdo N° 06/2019, aprobado en el punto 8° del Acuerdo N° 03/2021; oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1°) Asignar un cargo de Prosecretario Relator (Clase 124) a la Relatoría del Fuero Civil y Comercial del Superior Tribunal de Justicia. 2°) Designar Prosecretaria Relatora (Clase 124) en la Relatoría del Fuero Civil y Comercial del Superior Tribunal de Justicia, a la Dra. Lorena Alicia RAK, M.I. N° 26.362.203, quién cesa en su calidad de Prosecretaria de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial y deberá prestar juramento de ley ante este Superior Tribunal de Justicia.

QUINTO: Visto: Lo dispuesto en el punto 10° del Acdo. N° 20/2020, sobre el llamado a inscripción de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público Sustitutos, conforme lo normado en el Art. 183° de la Constitución Provincial y habiendo vencido el término para la inscripción a la convocatoria; oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Publicar la nómina provisoria de inscriptos de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público Sustitutos para el año 2021, como Anexo del presente y en la página web del Poder Judicial www.juscorrientes.gov.ar, por el plazo de tres (3) días, a fin de que los postulantes verifiquen sus respectivas inscripciones, previamente a su aprobación y posterior remisión a la Cámara de Senadores de la Provincia de Corrientes.

SEXTO: Visto: El pedido formulado por la Oficina Judicial de Goya –OFIJU- de asignación de una caja chica, proponiendo como responsables de la misma a las Dras. Paula Minoli y Alejandra González. Por ello y habiendo tomado intervención la Dirección General de Administración; oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Asignar una caja chica a la Oficina Judicial (OFIJU) de Goya por la suma de \$20.000, (pesos veinte mil) y designar responsables de administración y rendición de cuenta, en forma solidaria, a las Dras. Paula Minoli y Alejandra González.

SEPTIMO: Visto: El pedido formulado por la Oficina Judicial de Esquina –OFIJU- de asignación de una caja chica, proponiendo como responsable de la misma a la Dra. Maria Mercedes Fretti. Por ello y habiendo tomado intervención la Dirección



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

General de Administración; oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Asignar una caja chica a la Oficina Judicial (OFIJU) de Esquina por la suma de \$20.000, (pesos veinte mil) y designar responsable de la administración y rendición de cuenta, en forma solidaria, a la Dra. Maria Mercedes Fretti.

OCTAVO: Visto: La propuesta formulada por el Sr. Ministro Dr. Fernando Augusto Niz, en su calidad de Presidente de la Comisión de Acceso a Justicia y Medios Alternativos de Resolución de Conflictos de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de la República Argentina y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (JU.FE.JUS.), para que la Coordinadora de Prensa de este Poder Judicial, Licenciada Amelia Presman se la designe como responsable técnica en el enlace con la página web de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de la República Argentina y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (JU.FE.JUS.), espacio web que concentrará toda la información institucional de cada provincia como así también de la JUFEJUS; oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Designar a la Licenciada Amelia Presman, como responsable técnica con el enlace de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de la República Argentina y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (JU.FE.JUS.), de conformidad a lo solicitado.

NOVENO: Visto: La Resolución Administrativa de este Superior Tribunal de Justicia N° 45 de fecha 17 de febrero de 2021, dictada en el Expediente Administrativo E-1558-2020, caratulado: "FISCALIA GENERAL S/ ELEVA RESOLUCIÓN DE FECHA 25/9/2020 EN AUTOS: "FISCAL DE INSTRUCCION, CORRECCIONAL Y DE MENORES DE MONTE CASEROS DR. OSCAR SOTO S/ SOLICITA INSTRUCCIONES EN AUTOS: VIANA LIMA JOAO EXEQUIEL DCIA. SUP. ROBO." EXPTE. N° 69.139", al que se agrega por cuerda el Expediente Administrativo E-1745-2020, caratulado: "FISCALIA GENERAL S/ SOLICITA INSTRUCCIONES EN AUTOS: "DALZOTTO PATRICIA ELIZABETH S/DCIA. SUP. ABUSO SEXUAL-MONTE CASEROS, CTES" EXPTE. N° 10.277/19" donde se estableció, como criterio general, que las causas generadas por hechos ocurridos con fecha anterior a la implementación del nuevo régimen procesal penal Ley N° 6518, deben ser

tramitadas con arreglo a las disposiciones Código Procesal Penal Ley N° 2945 y el Reglamento del Sistema Conclusivo de Causas Penales, hasta su finalización. Asimismo se aclaró que los principios y garantías procesales que informan el nuevo Código Procesal Penal se encuentran plenamente vigentes a partir de la publicación de la ley en el Boletín Oficial, debiendo ser aplicados de manera inmediata al caso concreto en todas las causas que actualmente tramitan ante el fuero penal; oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Tener presente y dar a publicidad por Secretaria.

DECIMO: Visto: La Resolución N° 8 de la Fiscalía General, de fecha 12 de febrero de 2021, a través de la cual se dispuso crear en la Segunda Circunscripción Judicial la “Unidad Fiscal de la Segunda Circunscripción” y dentro de esa Unidad Fiscal de la Segunda Circunscripción Judicial, la “Unidad Fiscal de Recepción y Análisis de Casos” (U.F.R.A.C.); la “Unidad Fiscal de Salidas Rápidas” (U.FI.SA.R.); la “Unidad Fiscal de Investigaciones Concretas” (U.F.I.C.) y la “Unidad Fiscal de Investigaciones Genéricas” (U.F.I.GEN.), con funcionamiento en la ciudad de Goya. Igualmente se crean: la “Unidad de Atención y Asistencia a la Víctima” (UN.A.A.VI.) y el Equipo Técnico Interdisciplinario (E.T.I.), como unidades de apoyo que funcionarán en la ciudad de Goya. Asimismo, se dispone la creación en el ámbito de la Unidad Fiscal de la Segunda Circunscripción Judicial, pero con funcionamiento en la ciudad de Esquina: de una “Unidad Fiscal de Recepción y Análisis de Casos” (U.F.R.A.C.); una “Unidad Fiscal de Salidas Rápidas” (U.FI.SA.R.), una “Unidad Fiscal de Investigaciones Concretas” (U.F.I.C.) y una “Unidad Fiscal de Investigaciones Genéricas” (U.F.I.GEN.), como así también, se crean: la “Unidad de Atención y Asistencia a la Víctima” (UN.A.A.VI.) y el Equipo Técnico Interdisciplinario (E.T.I.), como unidades de apoyo con funcionamiento en la ciudad de Esquina. También se aprueba la organización funcional de la Unidad Fiscal de la Segunda Circunscripción y se determina que la. U.F.R.A.C.; U.FI.SA.R.; U.F.I.C. y U.F.I.GEN, de Goya y Esquina entrarán en vigencia a partir del 1° de marzo de 2021 y las UN.A.A.VI. y E.T.I. de Goya y Esquina, lo determinará oportunamente la Fiscalía General; SE RESUELVE: Tener presente y dar a publicidad por Secretaria.



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

UNDECIMO: Visto: La Resolución N° 9 de Fiscalía General de fecha 12 de febrero de 2021, a través de la cual se dispuso crear en la Segunda Circunscripción Judicial la “Unidad de la Defensa Pública de la Segunda Circunscripción” y dentro de esa Unidad de la Defensa Pública de la Segunda Circunscripción Judicial, la “Unidad Coordinadora de la Defensa Oficial” (U.CO.DE.) y la “Unidad de Defensores Oficiales” (U.DEF.O). Asimismo, se dispone la creación en el ámbito de la Unidad Coordinadora de la Defensa Oficial, la “Unidad de Gestión de la Defensa” (U.GE.DE.), con funcionamiento en la ciudad de Goya. También se dispone crear dentro del ámbito de la Unidad de la Defensa de la Segunda Circunscripción Judicial pero con funcionamiento en la ciudad de Esquina: de una “Unidad de Defensores Oficiales” (U.DEF.O) y dentro del ámbito de la Unidad Coordinadora de la Defensa Oficial, una “Unidad de Gestión de la Defensa (U.GE.DE.). Se estableció que la Unidad Coordinadora de la Defensa Oficial (U.CO.DE.); la “Unidad de Defensores Oficiales” (U.DEF.O) y la Unidad de Gestión de la Defensa (U.GE.DE.) de Goya y la “Unidad de Defensores Oficiales” (U.DEF.O) y la Unidad de Gestión de la Defensa (U.GE.DE.) de Esquina, comenzarán a funcionar a partir de que se inicie la implementación del nuevo Código Procesal Penal (Ley N° 6518); oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Tener presente y dar a publicidad por Secretaria.

DUODECIMO: Visto: La Resolución N° 10 de Fiscalía General de fecha 17 de febrero de 2021, a través del cual se dispone el traslado de funcionarios y agentes a la Unidad Fiscal de Recepción y Análisis de Casos de la ciudad de Goya (U.F.R.A.C.) –la que estará a cargo del Fiscal del Tribunal Oral Penal, Dr. Guillermo Rubén Barry-; el traslado de funcionarios y agentes a la Unidad Fiscal de Investigaciones Concretas (U.F.I.C.) de Goya, –a cargo de los Fiscales de Instrucción Dr. Patricio Abelardo Palisa y del Dr. Francisco Antonio Arrúe-; el traslado de funcionarios y agentes a la Unidad Fiscal de Salidas Rápidas de Goya (UFISAR) -a cargo de los Fiscales de Instrucción Dr. Patricio Abelardo Palisa y del Dr. Francisco Antonio Arrúe-; el traslado de funcionarios y agentes a la Unidad Fiscal de Recepción y Análisis de Casos de la ciudad de Esquina (U.F.R.A.C.) –a cargo del actual Fiscal de Instrucción, Correccional y de Menores Dr. Carlos Raúl Gallardo-; el traslado de funcionarios y agentes a la Unidad Fiscal de Investigaciones Concretas (U.F.I.C.) de Esquina–a

cargo del Fiscal de Instrucción, Correccional y de Menores Dr. Carlos Raúl Gallardo-; oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Tener presente y dar a publicidad por Secretaría.

DECIMO TERCERO: Visto: La Resolución N° 11 de Fiscalía General de fecha 17 de febrero de 2021, a través de la cual se dispuso que la “Unidad Coordinadora de la Defensa Oficial” (U.CO.DE.) de la Segunda Circunscripción Judicial, estará a cargo del actual Defensor del Tribunal Oral Penal de Goya, Dr. Fernando Andrés Buffil; que la “Unidad de Defensores Oficiales” (U.DEF.O) de Goya, estará a cargo de la actual Defensora Oficial Penal –Sustituta- Dra. Carmen Mabel Oviedo Lubary y el correspondiente traslado de funcionarios. Asimismo, dispone que la “Unidad de Gestión de la Defensa” (U.GE.DE.) de Goya, estará a cargo del Defensor del Tribunal Oral Penal de Goya Dr. Fernando Andrés Buffil y el correspondiente traslado de agentes judiciales. También se dispone que la “Unidad de Defensores Oficiales” (U.DEF.O) de Esquina, estará a cargo del Defensor Oficial Penal Dr. Javier Gustavo Mosquera y el correspondiente traslado de funcionarios. Dispone asimismo que la Unidad de Gestión de la Defensa (U.GE.DE.) de Esquina se encontrará a cargo del Defensor Oficial Penal Dr. Javier Gustavo Mosquera y el correspondiente traslado de agentes administrativos; oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Tener presente y dar a publicidad por Secretaría.

DECIMO CUARTO: Visto: El pedido del Área de Capacitación Judicial, de aprobación y publicación de la actividad “*JORNADA DE CONMEMORACIÓN: DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER*”, que estará bajo la Coordinación General de la Dra. Martha Helia Altabe de Lértora, Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Electoral - Vicepresidente Primera de la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina (AMJA); oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaría.

DECIMO QUINTO: Visto:

I. Las solicitudes de licencias:



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

- 1) SR. BENITEZ, GENARO, 61 días desde el 25/12/20 hasta el 23/02/21: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° del R.I. primer prórroga).
- 2) SRA. CASARO, SILVINA EDITH, 25 días desde el 01/02/21 hasta el 25/02/21: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° del R.I. período ordinario).
- 3) SR. CIMA, ALFREDO GERARDO, 33 días desde el 01/02/21 hasta el 05/03/21: SE RESUELVE: Concederla (Art. 45° del R.I. período ordinario).
- 4) SRA. CORREA, NANCY NOEMI, 33 días desde el 01/02/21 hasta el 05/03/21: SE RESUELVE: Concederla (Art. 45° del R.I. período ordinario).
- 5) SR. FALCON, JUAN CARLOS, 45 días desde el 01/02/21 hasta el 17/03/21: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° del R.I. período ordinario).
- 6) SRA. FERREYRA, MARIA ELISA, 62 días desde el 01/12/20 hasta el 31/01/21: SE RESUELVE: Concederla (Art. 45° del R.I. período ordinario).
- 7) SRA. GOMEZ, OLGA ELENA, 15 días desde el 01/02/21 hasta el 15/02/21: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° del R.I. período ordinario).
- 8) SRA. LAYOY, GREGORIA ISABEL, 30 días desde el 26/01/21 hasta el 24/02/21: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° del R.I. período ordinario).
- 9) SRA. MONTENEGRO, GISELA ROMINA, 30 días desde el 01/02/21 hasta el 02/03/21: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° del R.I. período ordinario).
- 10) SRA. PEREZ, MERCEDES TERESA, 62 días desde el 31/12/20 hasta el 02/03/21: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° del R.I. período ordinario).
- 11) SRA. PONCE DE COLMAN, LEONOR MERCEDES ITATI, 20 días desde el 01/02/21 hasta el 20/02/21: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° del R.I. período ordinario).
- 12) SRA. PORTOLAN, LUCIANA DANIELA, 28 días desde el 06/02/21 hasta el 05/03/21: SE RESUELVE: Conceder 16 días desde el 06/2/21 hasta el 21/02/21 (Art. 44° del R.I. período ordinario) y 12 días desde el 22/02/21 hasta el 05/03/21 (Art. 44° del R.I. primer prórroga).
- 13) SRA. QUETGLAS, MARIA EUGENIA, 15 días desde el 17/02/21 hasta el 03/03/21: SE RESUELVE: Concederla (Art. 46° del R.I.).
- 14) SR. RAMOS, FRANCISCO JAVIER, 17 días desde el 03/02/20 hasta el 19/02/21: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° del R.I. período ordinario) y REVOCAR 3 días concedidos desde el 03/02/21 hasta el 05/02/21 (Art. 43° del R.I.).

15) SRA. LAGO, MARIA FABIANA, 28 días desde el 06/02/21 hasta el 05/03/21: SE RESUELVE: Concederla con carácter excepcional con goce de haberes (Art. 63° “in fine” del R.I.), haciéndole saber que en el caso de solicitar nueva licencia por la misma causal se concederá en los términos del art. 44 del R.I. sin goce de haberes, en virtud de haber agotado los plazos previstos en la norma reglamentaria actualmente vigente

16) SRA. ALBORNOZ RIOS, MARIA DE LOS ANGELES, 28 días desde el 06/02/21 hasta el 05/03/21: - Y Considerando: Que, la Funcionaria agotó todos los períodos de licencias por razones de salud, como así también el tiempo de disponibilidad previstos en el actual régimen reglamentario en la materia (ver art. 48 del RIAJ) y habiéndose expedido el Señor Fiscal General; SE RESUELVE: Disponer la baja de la Dra. María de los Ángeles ALBORNOZ RÍOS, como Personal de Planta Permanente del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes.

SE RESUELVE: Concederla (Art. 45° del R.I. periodo ordinario).

II.-Licencias concedidas por Fiscalía General:

NUMERO: 02/21: En Corrientes, a los 08 días del mes de Febrero del año 2021, el Sr. Fiscal General, teniendo a la vista, ha tomado en consideración los siguientes asuntos:

- 1) SR. ALDERETE, JUAN IGNACIO, DEFENSORIA DE POBRES Y AUSENTES N° 1, CORRIENTES, 13 días desde el 09/10/20 hasta el 21/10/20; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° del R.I. periodo ordinario).
- 2) SRA. KOCH, LAURA ANABEL, FISCALIA DE INSTRUCCIÓN N° 4, CORRIENTES, 30 días desde 17/12/20 al 14/02/21; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° del R.I. periodo ordinario).

NUMERO: 03/21: En Corrientes, a los 12 días del mes de Febrero del año 2021, el Sr. Fiscal General, teniendo a la vista, ha tomado en consideración los siguientes asuntos:

- 1) SRA. DIAZ, LETICIA AYMARA, FISCALIA DE INSTRUCCIÓN CORRECCIONAL Y DE MENORES N° 2, CORRIENTES, 28 días desde el 06/02/21 hasta el 05/03/21; SE RESUELVE: Concederla (Art. 45° del R.I. primer prórroga).
- 2) DR. GALLARDO, CARLOS RAUL, FISCALIA DE INSTRUCCIÓN CORRECCIONAL Y DE MENORES, ESQUINA, 45 días desde el 28/12/21



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

hasta el 10/02/21; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° del R.I. periodo ordinario).

SE RESUELVE: Tener presente.

DECIMO SEXTO: Comunicar lo resuelto por Secretaría y darlo a publicidad. No habiendo otros asuntos a consideración, se dio por terminado el presente Acuerdo, firmándose, previa lectura y ratificación, ante mí, Secretario Autorizante, que doy fe. Fdo. DR. LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ (Presidente), los Dres. EDUARDO GILBERTO PANSERI, FERNANDO AUGUSTO NIZ, GUILLERMO HORACIO SEMHAN, ALEJANDRO ALBERTO CHAIN (Ministros) y el Dr. CESAR PEDRO SOTELO (Fiscal General). Ante mí, DR. GUILLERMO ALEJANDRO CASARO LODOLI, Secretario Administrativo.

ES COPIA



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

ANEXO
NÓMINA DE JUECES Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO
SUSTITUTOS - AÑO 2021 -

MAGISTRADOS

PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

1) Quienes hayan aprobado los concursos en el Consejo de la Magistratura

Primera Instancia

Cargo: Juez Civil y Comercial

DNI	Apellidos	Nombres	Mail
14663031	PUYOL	DELICIA MARIA BEATRIZ	delicia_puyol@hotmail.com
23741032	WAISBLATT	MARIA CONSTANZA	mcotyw@hotmail.com

Cargo: Juez de Instrucción - Juez de Garantías

DNI	Apellidos	Nombres	Mail
22641713	ASSELBORN	KARINA ELIZABETH	karinaasselborn@hotmail.com
20780330	BALLARA	MARIA EUGENIA	maruballara@gmail.com
34207443	CASCO	MAURO DANIEL	mauro_g22@hotmail.com
27715298	FALCIONE	MARIA AGOSTINA	mafalcione@hotmail.com
29092760	GONZALEZ GOLD	ANA MELINA	amelinaggold@gmail.com
28302370	MAIDANA	ROMINA	rominamaidana@juscortientes.gov.ar
28323427	MARTINEZ SPALLA	MARIA DE LOS MILAGROS	milagrosmarspa@hotmail.com
34757508	ROMERO	JOAQUIN JORGE SEBASTIAN	romerosasociados@gmail.com
25037574	SAIACH	SILVIA DAYNE	drasaiaichsilvia@live.com.ar

Cargo: Juez Correccional - Juez de Garantías

DNI	Apellidos	Nombres	Mail
20780330	BALLARA	MARIA EUGENIA	maruballara@gmail.com
34207443	CASCO	MAURO DANIEL	mauro_g22@hotmail.com
28323427	MARTINEZ SPALLA	MARIA DE LOS MILAGROS	milagrosmarspa@hotmail.com
34757508	ROMERO	JOAQUIN JORGE SEBASTIAN	romerosasociados@gmail.com

Cargo: Juez de Menores - Juez de Garantías de Menores

DNI	Apellidos	Nombres	Mail
27715298	FALCIONE	MARIA AGOSTINA	mafalcione@hotmail.com
26869755	NUÑEZ	ALEJANDRA ANALIA	alean140@hotmail.com
14663031	PUYOL	DELICIA MARIA BEATRIZ	delicia_puyol@hotmail.com

Cargo: Juez de Familia

DNI	Apellidos	Nombres	Mail
26869755	NUÑEZ	ALEJANDRA ANALIA	alean140@hotmail.com
14663031	PUYOL	DELICIA MARIA BEATRIZ	delicia_puyol@hotmail.com

Cargo: Juez Laboral

DNI	Apellidos	Nombres	Mail
21363731	DIJOU	ELENA	elenadijou@gmail.com
14663031	PUYOL	DELICIA MARIA BEATRIZ	delicia_puyol@hotmail.com
23742692	ROMERO	JUAN CESAR	romerojuancesar@hotmail.com
21827079	SANCHEZ MARIÑO	TULIO MARIANO	tuliosanchezm71@gmail.com

Cargo: Juez de Concursos y Quiebras

DNI	Apellidos	Nombres	Mail

Cargo: Juez de Ejecución de Condenas

DNI	Apellidos	Nombres	Mail

Cargo: Juez Contencioso Administrativo

DNI	Apellidos	Nombres	Mail

Cargo: Juez de Paz

DNI	Apellidos	Nombres	Mail
16630634	BLANCO	EDGARDO FELIX	banderaq@yahoo.com.ar
25732878	HANKE	ALFREDO DE LA CRUZ	alfredo_hanke@hotmail.com
21518451	LLANOS	MIRTA ALEJANDRA	alejandrajuridico@gmail.com
14663031	PUYOL	DELICIA MARIA BEATRIZ	delicia_puyol@hotmail.com

Cargo: Juez de Ejecución Tributaria

DNI	Apellidos	Nombres	Mail



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

Segunda Instancia

Cargo: Juez de Cámara Civil y Comercial

DNI	Apellidos	Nombres	Mail
25052466	IGLESIA LLANO	ANGELA LOURDES	angie_iglesia@hotmail.com
14663031	PUYOL	DELICIA MARIA BEATRIZ	delicia_puyol@hotmail.com
22626028	TUÑON	MARIA CAROLINA	carolina_tgm@hotmail.com

Cargo: Juez del Tribunal Oral Penal - Jueces de juicio

DNI	Apellidos	Nombres	Mail
27715298	FALCIONE	MARIA AGOSTINA	mafalcione@hotmail.com
34757508	ROMERO	JOAQUIN JORGE SEBASTIAN	romerosasociados@gmail.com

Cargo: Juez de Cámara Laboral

DNI	Apellidos	Nombres	Mail

Cargo: Juez de Cámara Contencioso Administrativo y Electoral

DNI	Apellidos	Nombres	Mail

Cargo: Juez de Cámara de Apelaciones en lo Criminal - Jueces de revisión

DNI	Apellidos	Nombres	Mail

3) Los abogados con más de quince (15) años en el ejercicio de la profesión y menores de 75 años de edad

Primera Instancia

Cargo: Juez Civil y Comercial

DNI	Apellidos	Nombres	Mail
16630634	BLANCO	EDGARDO FELIX	banderaq@yahoo.com.ar
22666381	CACERES	MARIA VERONICA	daveronicacereslegales@gmail.com.ar
18830314	CARDOZO VERA	CARMEN INES	stds_inescar@hotmail.com
23526218	CASERE	JOSE OMAR	josecasere@yahoo.com.ar
12434937	GODOY DE BATTILANA	MARIA ALEJANDRA	leca_godoy@hotmail.com
17329255	LOPEZ	RAMONA ADELA	delfinita08@outlook.es

30059435	LOPEZ	ROSA BEATRIZ	rosibealopez@hotmail.com
28244166	LOPEZ ORTIZ	ANDREA CORINA	corinalopezortiz@gmail.com
22906460	LOPEZ RUIZ	RICARDO ALBERTO	cailopezruiz@gmail.com
17877464	ORTIZ GOMEZ	CEFERINO ROLANDO	ceferinoortiz@outlook.com
14663031	PUYOL	DELICIA MARIA BEATRIZ	delicia_puyol@hotmail.com
23742022	RILEY ORTIZ	ANA CAROLINA DEL CARMEN	carolinariley@hotmail.com
23742692	ROMERO	JUAN CESAR	romerojuancesar@hotmail.com
25032935	ROMERO	MARIANA SOLEDAD	marianasromero@live.com.ar
23397362	VALLEJOS MOLINARI	CLAUDIA MONICA	cmvmolinari@yahoo.com.ar
21928614	VERA	VERONICA ELIZABETH	vera.veronicae@gmail.com
14459115	ZUBERBUHLER	WALTER EDGARDO ULRICO	walterezuber@gmail.com

Cargo: Juez de Instrucción - Juez de Garantías

DNI	Apellidos	Nombres	Mail
22641713	ASSELBORN	KARINA ELIZABETH	karinaasselborn@hotmail.com
22666381	CACERES	MARIA VERONICA	daveronicacereslegales@gmail.com.ar
23526218	CASERE	JOSE OMAR	josecasere@yahoo.com.ar
17329255	LOPEZ	RAMONA ADELA	delfinita08@outlook.es
22906460	LOPEZ RUIZ	RICARDO ALBERTO	cailopezruiz@gmail.com
23919976	MARTINEZ	CARLOS DARIO	carlosdariomartinez@outlook.com
17877464	ORTIZ GOMEZ	CEFERINO ROLANDO	ceferinoortiz@outlook.com
23742692	ROMERO	JUAN CESAR	romerojuancesar@hotmail.com
25032935	ROMERO	MARIANA SOLEDAD	marianasromero@live.com.ar
14459115	ZUBERBUHLER	WALTER EDGARDO ULRICO	walterezuber@gmail.com

Cargo: Juez Correccional - Juez de Garantías

DNI	Apellidos	Nombres	Mail
22666381	CACERES	MARIA VERONICA	daveronicacereslegales@gmail.com.ar
23526218	CASERE	JOSE OMAR	josecasere@yahoo.com.ar
17329255	LOPEZ	RAMONA ADELA	delfinita08@outlook.es
22906460	LOPEZ RUIZ	RICARDO ALBERTO	cailopezruiz@gmail.com
23919976	MARTINEZ	CARLOS DARIO	carlosdariomartinez@outlook.com
17877464	ORTIZ GOMEZ	CEFERINO ROLANDO	ceferinoortiz@outlook.com
23742692	ROMERO	JUAN CESAR	romerojuancesar@hotmail.com
25032935	ROMERO	MARIANA SOLEDAD	marianasromero@live.com.ar
23397362	VALLEJOS MOLINARI	CLAUDIA MONICA	cmvmolinari@yahoo.com.ar
14459115	ZUBERBUHLER	WALTER EDGARDO ULRICO	walterezuber@gmail.com



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

Cargo: Juez de Menores - Juez de Garantías de Menores

DNI	Apellidos	Nombres	Mail
16630634	BLANCO	EDGARDO FELIX	banderaq@yahoo.com.ar
22666381	CACERES	MARIA VERONICA	daveronicacereslegales@gmail.com.ar
18830314	CARDOZO VERA	CARMEN INES	stds_inescar@hotmail.com
25052466	IGLESIA LLANO	ANGELA LOURDES	angie_iglesia@hotmail.com
17329255	LOPEZ	RAMONA ADELA	delfinita08@outlook.es
22906460	LOPEZ RUIZ	RICARDO ALBERTO	caiolopezruiz@gmail.com
14663031	PUYOL	DELICIA MARIA BEATRIZ	delicia_puyol@hotmail.com
23742692	ROMERO	JUAN CESAR	romerojuancesar@hotmail.com
25032935	ROMERO	MARIANA SOLEDAD	marianasromero@live.com.ar
23397362	VALLEJOS MOLINARI	CLAUDIA MONICA	cmvmolinari@yahoo.com.ar
14459115	ZUBERBUHLER	WALTER EDGARDO ULRICO	walterezuber@gmail.com

Cargo: Juez de Familia

DNI	Apellidos	Nombres	Mail
16630634	BLANCO	EDGARDO FELIX	banderaq@yahoo.com.ar
22666381	CACERES	MARIA VERONICA	daveronicacereslegales@gmail.com.ar
18830314	CARDOZO VERA	CARMEN INES	stds_inescar@hotmail.com
25052466	IGLESIA LLANO	ANGELA LOURDES	angie_iglesia@hotmail.com
17329255	LOPEZ	RAMONA ADELA	delfinita08@outlook.es
30059435	LOPEZ	ROSA BEATRIZ	rosibealopez@hotmail.com
28244166	LOPEZ ORTIZ	ANDREA CORINA	corinalopezortiz@gmail.com
22906460	LOPEZ RUIZ	RICARDO ALBERTO	caiolopezruiz@gmail.com
17877464	ORTIZ GOMEZ	CEFERINO ROLANDO	ceferinoortiz@outlook.com
14663031	PUYOL	DELICIA MARIA BEATRIZ	delicia_puyol@hotmail.com
23742022	RILEY ORTIZ	ANA CAROLINA DEL CARMEN	carolinariley@hotmail.com
25032935	ROMERO	MARIANA SOLEDAD	marianasromero@live.com.ar
23397362	VALLEJOS MOLINARI	CLAUDIA MONICA	cmvmolinari@yahoo.com.ar
21928614	VERA	VERONICA ELIZABETH	vera.veronicae@gmail.com
14459115	ZUBERBUHLER	WALTER EDGARDO ULRICO	walterezuber@gmail.com

Cargo: Juez Laboral

DNI	Apellidos	Nombres	Mail
16630634	BLANCO	EDGARDO FELIX	banderaq@yahoo.com.ar
21363731	DIJOU	ELENA	elenadijou@gmail.com
12434937	GODOY DE BATTILANA	MARIA ALEJANDRA	leca_godoy@hotmail.com

17329255	LOPEZ	RAMONA ADELA	delfinita08@outlook.es
30059435	LOPEZ	ROSA BEATRIZ	rosibealopez@hotmail.com
23919976	MARTINEZ	CARLOS DARIO	carlosdariomartinez@outlook.com
17877464	ORTIZ GOMEZ	CEFERINO ROLANDO	ceferinoortiz@outlook.com
14663031	PUYOL	DELICIA MARIA BEATRIZ	delicia_puyol@hotmail.com
23742692	ROMERO	JUAN CESAR	romerojuancesar@hotmail.com
21928614	VERA	VERONICA ELIZABETH	vera.veronicae@gmail.com
14459115	ZUBERBUHLER	WALTER EDGARDO ULRICO	waltereuzuber@gmail.com

Cargo: Juez de Concursos y Quiebras

DNI	Apellidos	Nombres	Mail
17329255	LOPEZ	RAMONA ADELA	delfinita08@outlook.es
17877464	ORTIZ GOMEZ	CEFERINO ROLANDO	ceferinoortiz@outlook.com

Cargo: Juez de Ejecución de Condenas

DNI	Apellidos	Nombres	Mail
17329255	LOPEZ	RAMONA ADELA	delfinita08@outlook.es
23919976	MARTINEZ	CARLOS DARIO	carlosdariomartinez@outlook.com
17877464	ORTIZ GOMEZ	CEFERINO ROLANDO	ceferinoortiz@outlook.com
14459115	ZUBERBUHLER	WALTER EDGARDO ULRICO	waltereuzuber@gmail.com

Cargo: Juez Contencioso Administrativo

DNI	Apellidos	Nombres	Mail
23526218	CASERE	JOSE OMAR	josecasere@yahoo.com.ar
12434937	GODOY DE BATTILANA	MARIA ALEJANDRA	leca_godoy@hotmail.com
17329255	LOPEZ	RAMONA ADELA	delfinita08@outlook.es
22906460	LOPEZ RUIZ	RICARDO ALBERTO	caioloopezruiz@gmail.com
17877464	ORTIZ GOMEZ	CEFERINO ROLANDO	ceferinoortiz@outlook.com
17432880	OVIEDO	MARIA MARCELA	marcelaoviedo757@gmail.com
23742022	RILEY ORTIZ	ANA CAROLINA DEL CARMEN	carolinariley@hotmail.com
25032935	ROMERO	MARIANA SOLEDAD	marianasromero@live.com.ar
14459115	ZUBERBUHLER	WALTER EDGARDO ULRICO	waltereuzuber@gmail.com

Cargo: Juez de Paz

DNI	Apellidos	Nombres	Mail
16630634	BLANCO	EDGARDO FELIX	banderaq@yahoo.com.ar
24046137	BRUQUETAS	IDALIA IRENE	idaliabruquetas@hotmail.com



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

22666381	CACERES	MARIA VERONICA	daveronicacereslegales@gmail.com.ar
18830314	CARDOZO VERA	CARMEN INES	stds_inescar@hotmail.com
21363731	DIJOU	ELENA	elenadijou@gmail.com
12434937	GODOY DE BATTILANA	MARIA ALEJANDRA	leca_godoy@hotmail.com
21518451	LLANOS	MIRTA ALEJANDRA	alejandrajuridico@gmail.com
17329255	LOPEZ	RAMONA ADELA	delfinita08@outlook.es
30059435	LOPEZ	ROSA BEATRIZ	rosibealopez@hotmail.com
28244166	LOPEZ ORTIZ	ANDREA CORINA	corinalopezortiz@gmail.com
22906460	LOPEZ RUIZ	RICARDO ALBERTO	caiolopezruiz@gmail.com
23919976	MARTINEZ	CARLOS DARIO	carlosdariomartinez@outlook.com
17877464	ORTIZ GOMEZ	CEFERINO ROLANDO	ceferinoortiz@outlook.com
14663031	PUYOL	DELICIA MARIA BEATRIZ	delicia_puyol@hotmail.com
23742022	RILEY ORTIZ	ANA CAROLINA DEL CARMEN	carolinariley@hotmail.com
23742692	ROMERO	JUAN CESAR	romerojuancesar@hotmail.com
25032935	ROMERO	MARIANA SOLEDAD	marianasromero@live.com.ar
23397362	VALLEJOS MOLINARI	CLAUDIA MONICA	cmvmolinari@yahoo.com.ar
21928614	VERA	VERONICA ELIZABETH	vera.veronicae@gmail.com
14459115	ZUBERBUHLER	WALTER EDGARDO ULRICO	waltereuzuber@gmail.com

Cargo: Juez de Ejecución Tributaria

DNI	Apellidos	Nombres	Mail
22666381	CACERES	MARIA VERONICA	daveronicacereslegales@gmail.com.ar
17329255	LOPEZ	RAMONA ADELA	delfinita08@outlook.es
30059435	LOPEZ	ROSA BEATRIZ	rosibealopez@hotmail.com
17877464	ORTIZ GOMEZ	CEFERINO ROLANDO	ceferinoortiz@outlook.com
14459115	ZUBERBUHLER	WALTER EDGARDO ULRICO	waltereuzuber@gmail.com

Segunda Instancia

Cargo: Juez de Cámara Civil y Comercial

DNI	Apellidos	Nombres	Mail
16630634	BLANCO	EDGARDO FELIX	banderaq@yahoo.com.ar
22666381	CACERES	MARIA VERONICA	daveronicacereslegales@gmail.com.ar
18830314	CARDOZO VERA	CARMEN INES	stds_inescar@hotmail.com
23526218	CASERE	JOSE OMAR	josecasere@yahoo.com.ar
12434937	GODOY DE BATTILANA	MARIA ALEJANDRA	leca_godoy@hotmail.com
25052466	IGLESIA LLANO	ANGELA LOURDES	angie_iglesia@hotmail.com
17329255	LOPEZ	RAMONA ADELA	delfinita08@outlook.es

30059435	LOPEZ	ROSA BEATRIZ	rosibealopez@hotmail.com
17877464	ORTIZ GOMEZ	CEFERINO ROLANDO	ceferinoortiz@outlook.com
17432880	OVIEDO	MARIA MARCELA	marcelaoviedo757@gmail.com
14663031	PUYOL	DELICIA MARIA BEATRIZ	delicia_puyol@hotmail.com
23742022	RILEY ORTIZ	ANA CAROLINA DEL CARMEN	carolinariley@hotmail.com
23742692	ROMERO	JUAN CESAR	romerojuancesar@hotmail.com
25032935	ROMERO	MARIANA SOLEDAD	marianasromero@live.com.ar
23397362	VALLEJOS MOLINARI	CLAUDIA MONICA	cmvmolinari@yahoo.com.ar
21928614	VERA	VERONICA ELIZABETH	vera.veronicae@gmail.com
14459115	ZUBERBUHLER	WALTER EDGARDO ULRICO	waltereuzuber@gmail.com

Cargo: Juez del Tribunal Oral Penal - Jueces de juicio

DNI	Apellidos	Nombres	Mail
22641713	ASSELBORN	KARINA ELIZABETH	karinaasselborn@hotmail.com
22666381	CACERES	MARIA VERONICA	daveronicacereslegales@gmail.com.ar
17329255	LOPEZ	RAMONA ADELA	delfinita08@outlook.es
23919976	MARTINEZ	CARLOS DARIO	carlosdariomartinez@outlook.com
17877464	ORTIZ GOMEZ	CEFERINO ROLANDO	ceferinoortiz@outlook.com
14459115	ZUBERBUHLER	WALTER EDGARDO ULRICO	waltereuzuber@gmail.com

Cargo: Juez de Cámara Laboral

DNI	Apellidos	Nombres	Mail
24930748	ALEGRE FERNANDEZ	MARIA LOURDES	louralegre@hotmail.com
23526218	CASERE	JOSE OMAR	josecasere@yahoo.com.ar
21363731	DIJOU	ELENA	elenadijou@gmail.com
12434937	GODOY DE BATTILANA	MARIA ALEJANDRA	leca_godoy@hotmail.com
17329255	LOPEZ	RAMONA ADELA	delfinita08@outlook.es
30059435	LOPEZ	ROSA BEATRIZ	rosibealopez@hotmail.com
23919976	MARTINEZ	CARLOS DARIO	carlosdariomartinez@outlook.com
17877464	ORTIZ GOMEZ	CEFERINO ROLANDO	ceferinoortiz@outlook.com
23742692	ROMERO	JUAN CESAR	romerojuancesar@hotmail.com
21928614	VERA	VERONICA ELIZABETH	vera.veronicae@gmail.com
14459115	ZUBERBUHLER	WALTER EDGARDO ULRICO	waltereuzuber@gmail.com

Cargo: Juez de Cámara Contencioso Administrativo y Electoral

DNI	Apellidos	Nombres	Mail
23526218	CASERE	JOSE OMAR	josecasere@yahoo.com.ar
12434937	GODOY DE	MARIA ALEJANDRA	leca_godoy@hotmail.com



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

	BATTILANA		
17329255	LOPEZ	RAMONA ADELA	delfinita08@outlook.es
28244166	LOPEZ ORTIZ	ANDREA CORINA	corinalopezortiz@gmail.com
17877464	ORTIZ GOMEZ	CEFERINO ROLANDO	ceferinoortiz@outlook.com
17432880	OVIEDO	MARIA MARCELA	marcelaoviedo757@gmail.com
23742022	RILEY ORTIZ	ANA CAROLINA DEL CARMEN	carolinariley@hotmail.com
25032935	ROMERO	MARIANA SOLEDAD	marianasromero@live.com.ar
14459115	ZUBERBUHLER	WALTER EDGARDO ULRICO	waltereuzuber@gmail.com

Cargo: Juez de Cámara de Apelaciones en lo Criminal - Jueces de revisión

DNI	Apellidos	Nombres	Mail
22641713	ASSELBORN	KARINA ELIZABETH	karinaasselborn@hotmail.com
22666381	CACERES	MARIA VERONICA	daveronicacacereslegales@gmail.com.ar
17329255	LOPEZ	RAMONA ADELA	delfinita08@outlook.es
23919976	MARTINEZ	CARLOS DARIO	carlosdariomartinez@outlook.com
26895841	OBREGON	MARIA MERCEDES	merobregon@hotmail.com
17877464	ORTIZ GOMEZ	CEFERINO ROLANDO	ceferinoortiz@outlook.com
14459115	ZUBERBUHLER	WALTER EDGARDO ULRICO	waltereuzuber@gmail.com

SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

1) Quienes hayan aprobado los concursos en el Consejo de la Magistratura

Primera Instancia

Cargo: Juez Civil y Comercial

DNI	Apellidos	Nombres	Mail

Cargo: Juez de Instrucción - Juez de Garantías

DNI	Apellidos	Nombres	Mail
20780330	BALLARA	MARIA EUGENIA	maruballara@gmail.com
34207443	CASCO	MAURO DANIEL	mauro_g22@hotmail.com
34757508	ROMERO	JOAQUIN JORGE SEBASTIAN	romerosasociados@gmail.com
25037574	SAIACH	SILVIA DAYNE	drasaiaichsilvia@live.com.ar

Cargo: Juez de Instrucción y Correccional - Juez de Garantías

DNI	Apellidos	Nombres	Mail
20780330	BALLARA	MARIA EUGENIA	maruballara@gmail.com
29244544	BORDON	LUCIANO NICOLAS	bordonluciano@hotmail.com
34207443	CASCO	MAURO DANIEL	mauro_g22@hotmail.com
34757508	ROMERO	JOAQUIN JORGE SEBASTIAN	romerosasociados@gmail.com

Cargo: Juez Laboral

DNI	Apellidos	Nombres	Mail
21363731	DIJOU	ELENA	elenadijou@gmail.com
23742692	ROMERO	JUAN CESAR	romerojuancesar@hotmail.com

Cargo: Juez de Familia

DNI	Apellidos	Nombres	Mail
25387649	MENDEZ	MARIA LAURA	ml_mendez@hotmail.com

Cargo: Juez de Menores - Juez de Garantías de Menores

DNI	Apellidos	Nombres	Mail
25387649	MENDEZ	MARIA LAURA	ml_mendez@hotmail.com

Cargo: Juez de Paz

DNI	Apellidos	Nombres	Mail
16630634	BLANCO	EDGARDO FELIX	banderaq@yahoo.com.ar
34218449	BREST	IRINA DAIANA	irina_brest@hotmail.com
21518451	LLANOS	MIRTA ALEJANDRA	alejandrajuridico@gmail.com

Segunda Instancia**Cargo: Juez de Cámara Civil, Comercial y Laboral**

DNI	Apellidos	Nombres	Mail

Cargo: Juez del Tribunal Oral Penal - Jueces de juicio

DNI	Apellidos	Nombres	Mail
34757508	ROMERO	JOAQUIN JORGE SEBASTIAN	romerosasociados@gmail.com



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

3) Los abogados con más de quince (15) años en el ejercicio de la profesión y menores de 75 años de edad

Primera Instancia

Cargo: Juez Civil y Comercial

DNI	Apellidos	Nombres	Mail
16630634	BLANCO	EDGARDO FELIX	banderaq@yahoo.com.ar
23526218	CASERE	JOSE OMAR	josecasere@yahoo.com.ar
12434937	GODOY DE BATTILANA	MARIA ALEJANDRA	leca_godoy@hotmail.com
17329255	LOPEZ	RAMONA ADELA	delfinita08@outlook.es
30059435	LOPEZ	ROSA BEATRIZ	rosibealopez@hotmail.com
28244166	LOPEZ ORTIZ	ANDREA CORINA	corinalopezortiz@gmail.com
22906460	LOPEZ RUIZ	RICARDO ALBERTO	caiolopezruiz@gmail.com
17877464	ORTIZ GOMEZ	CEFERINO ROLANDO	ceferinoortiz@outlook.com
23742692	ROMERO	JUAN CESAR	romerojuancesar@hotmail.com
23397362	VALLEJOS MOLINARI	CLAUDIA MONICA	cmvmolinari@yahoo.com.ar
21928614	VERA	VERONICA ELIZABETH	vera.veronicae@gmail.com
14459115	ZUBERBUHLER	WALTER EDGARDO ULRICO	walterezuber@gmail.com

Cargo: Juez de Instrucción - Juez de Garantías

DNI	Apellidos	Nombres	Mail
23526218	CASERE	JOSE OMAR	josecasere@yahoo.com.ar
17329255	LOPEZ	RAMONA ADELA	delfinita08@outlook.es
22906460	LOPEZ RUIZ	RICARDO ALBERTO	caiolopezruiz@gmail.com
23919976	MARTINEZ	CARLOS DARIO	carlosdariomartinez@outlook.com
17877464	ORTIZ GOMEZ	CEFERINO ROLANDO	ceferinoortiz@outlook.com
23742692	ROMERO	JUAN CESAR	romerojuancesar@hotmail.com
14459115	ZUBERBUHLER	WALTER EDGARDO ULRICO	walterezuber@gmail.com

Cargo: Juez de Instrucción y Correccional - Juez de Garantías

DNI	Apellidos	Nombres	Mail
23526218	CASERE	JOSE OMAR	josecasere@yahoo.com.ar
17329255	LOPEZ	RAMONA ADELA	delfinita08@outlook.es
22906460	LOPEZ RUIZ	RICARDO ALBERTO	caiolopezruiz@gmail.com
23919976	MARTINEZ	CARLOS DARIO	carlosdariomartinez@outlook.com
17877464	ORTIZ GOMEZ	CEFERINO ROLANDO	ceferinoortiz@outlook.com
23742692	ROMERO	JUAN CESAR	romerojuancesar@hotmail.com
14459115	ZUBERBUHLER	WALTER EDGARDO ULRICO	walterezuber@gmail.com

Cargo: Juez Laboral

DNI	Apellidos	Nombres	Mail
16630634	BLANCO	EDGARDO FELIX	banderaq@yahoo.com.ar
21363731	DIJOU	ELENA	elenadijou@gmail.com
12434937	GODOY DE BATTILANA	MARIA ALEJANDRA	leca_godoy@hotmail.com
17329255	LOPEZ	RAMONA ADELA	delfinita08@outlook.es
30059435	LOPEZ	ROSA BEATRIZ	rosibealopez@hotmail.com
22906460	LOPEZ RUIZ	RICARDO ALBERTO	cailopezruiz@gmail.com
17877464	ORTIZ GOMEZ	CEFERINO ROLANDO	ceferinoortiz@outlook.com
23742692	ROMERO	JUAN CESAR	romerojuancesar@hotmail.com
21928614	VERA	VERONICA ELIZABETH	vera.veronicae@gmail.com
14459115	ZUBERBUHLER	WALTER EDGARDO ULRICO	walterezuber@gmail.com

Cargo: Juez de Familia

DNI	Apellidos	Nombres	Mail
16630634	BLANCO	EDGARDO FELIX	banderaq@yahoo.com.ar
17329255	LOPEZ	RAMONA ADELA	delfinita08@outlook.es
30059435	LOPEZ	ROSA BEATRIZ	rosibealopez@hotmail.com
28244166	LOPEZ ORTIZ	ANDREA CORINA	corinalopezortiz@gmail.com
22906460	LOPEZ RUIZ	RICARDO ALBERTO	cailopezruiz@gmail.com
17877464	ORTIZ GOMEZ	CEFERINO ROLANDO	ceferinoortiz@outlook.com
23397362	VALLEJOS MOLINARI	CLAUDIA MONICA	cmvmolinari@yahoo.com.ar
21928614	VERA	VERONICA ELIZABETH	vera.veronicae@gmail.com
14459115	ZUBERBUHLER	WALTER EDGARDO ULRICO	walterezuber@gmail.com

Cargo: Juez de Menores - Juez de Garantías de Menores

DNI	Apellidos	Nombres	Mail
16630634	BLANCO	EDGARDO FELIX	banderaq@yahoo.com.ar
17329255	LOPEZ	RAMONA ADELA	delfinita08@outlook.es
22906460	LOPEZ RUIZ	RICARDO ALBERTO	cailopezruiz@gmail.com
17877464	ORTIZ GOMEZ	CEFERINO ROLANDO	ceferinoortiz@outlook.com
23742692	ROMERO	JUAN CESAR	romerojuancesar@hotmail.com
23397362	VALLEJOS MOLINARI	CLAUDIA MONICA	cmvmolinari@yahoo.com.ar
14459115	ZUBERBUHLER	WALTER EDGARDO ULRICO	walterezuber@gmail.com



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

Cargo: Juez de Paz

DNI	Apellidos	Nombres	Mail
16630634	BLANCO	EDGARDO FELIX	banderaq@yahoo.com.ar
24046137	BRUQUETAS	IDALIA IRENE	idaliabruquetas@hotmail.com
23526218	CASERE	JOSE OMAR	josecasere@yahoo.com.ar
21363731	DIJOU	ELENA	elenadijou@gmail.com
12434937	GODOY DE BATTILANA	MARIA ALEJANDRA	leca_godoy@hotmail.com
21518451	LLANOS	MIRTA ALEJANDRA	alejandrajuridico@gmail.com
17329255	LOPEZ	RAMONA ADELA	delfinita08@outlook.es
30059435	LOPEZ	ROSA BEATRIZ	rosibealopez@hotmail.com
28244166	LOPEZ ORTIZ	ANDREA CORINA	corinalopezortiz@gmail.com
22906460	LOPEZ RUIZ	RICARDO ALBERTO	caiolopezruiz@gmail.com
17877464	ORTIZ GOMEZ	CEFERINO ROLANDO	ceferinoortiz@outlook.com
23742692	ROMERO	JUAN CESAR	romerojuancesar@hotmail.com
23397362	VALLEJOS MOLINARI	CLAUDIA MONICA	cmvmolinari@yahoo.com.ar
21928614	VERA	VERONICA ELIZABETH	vera.veronicae@gmail.com
14459115	ZUBERBUHLER	WALTER EDGARDO ULRICO	walterezuber@gmail.com

Segunda Instancia

-

Cargo: Juez de Cámara Civil, Comercial y Laboral

DNI	Apellidos	Nombres	Mail
16630634	BLANCO	EDGARDO FELIX	banderaq@yahoo.com.ar
23526218	CASERE	JOSE OMAR	josecasere@yahoo.com.ar
21363731	DIJOU	ELENA	elenadijou@gmail.com
12434937	GODOY DE BATTILANA	MARIA ALEJANDRA	leca_godoy@hotmail.com
17329255	LOPEZ	RAMONA ADELA	delfinita08@outlook.es
30059435	LOPEZ	ROSA BEATRIZ	rosibealopez@hotmail.com
23919976	MARTINEZ	CARLOS DARIO	carlosdariomartinez@outlook.com
17877464	ORTIZ GOMEZ	CEFERINO ROLANDO	ceferinoortiz@outlook.com
23742692	ROMERO	JUAN CESAR	romerojuancesar@hotmail.com
23397362	VALLEJOS MOLINARI	CLAUDIA MONICA	cmvmolinari@yahoo.com.ar
21928614	VERA	VERONICA ELIZABETH	vera.veronicae@gmail.com
14459115	ZUBERBUHLER	WALTER EDGARDO ULRICO	walterezuber@gmail.com

Cargo: Juez del Tribunal Oral Penal - Jueces de juicio

DNI	Apellidos	Nombres	Mail
23526218	CASERE	JOSE OMAR	josecasere@yahoo.com.ar
17329255	LOPEZ	RAMONA ADELA	delfinita08@outlook.es
23919976	MARTINEZ	CARLOS DARIO	carlosdariomartinez@outlook.com
17877464	ORTIZ GOMEZ	CEFERINO ROLANDO	ceferinoortiz@outlook.com
14459115	ZUBERBUHLER	WALTER EDGARDO ULRICO	waltereuzuber@gmail.com

TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL**1) Quienes hayan aprobado los concursos en el Consejo de la Magistratura****Primera Instancia****Cargo: Juez Civil y Comercial**

DNI	Apellidos	Nombres	Mail

Cargo: Juez Civil, Comercial y Laboral

DNI	Apellidos	Nombres	Mail

Cargo: Juez de Instrucción y Correccional - Juez de Garantías

DNI	Apellidos	Nombres	Mail
20780330	BALLARA	MARIA EUGENIA	maruballara@gmail.com
34207443	CASCO	MAURO DANIEL	mauro_g22@hotmail.com
34757508	ROMERO	JOAQUIN JORGE SEBASTIAN	romerosasociados@gmail.com

Cargo: Juez de Familia y Menores

DNI	Apellidos	Nombres	Mail
27384041	FALCONE	VANINA PAOLA	vaninapf12@live.com.ar

Cargo: Juez de Paz

DNI	Apellidos	Nombres	Mail
16630634	BLANCO	EDGARDO FELIX	banderaq@yahoo.com.ar
21518451	LLANOS	MIRTA ALEJANDRA	alejandrajuridico@gmail.com



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

Segunda Instancia

Cargo: Juez de Cámara Civil, Comercial y Laboral

DNI	Apellidos	Nombres	Mail

Cargo: Juez del Tribunal Oral Penal - Jueces de juicio

DNI	Apellidos	Nombres	Mail
34757508	ROMERO	JOAQUIN JORGE SEBASTIAN	romerosasociados@gmail.com

Cargo: Juez Cámara de Apelaciones en lo Criminal - Jueces de revisión

DNI	Apellidos	Nombres	Mail

3) Los abogados con más de quince (15) años en el ejercicio de la profesión y menores de 75 años de edad

Primera Instancia

Cargo: Juez Civil y Comercial

DNI	Apellidos	Nombres	Mail
16630634	BLANCO	EDGARDO FELIX	banderaq@yahoo.com.ar
23526218	CASERE	JOSE OMAR	josecasere@yahoo.com.ar
12434937	GODOY DE BATTILANA	MARIA ALEJANDRA	leca_godoy@hotmail.com
17329255	LOPEZ	RAMONA ADELA	delfinita08@outlook.es
30059435	LOPEZ	ROSA BEATRIZ	rosibealopez@hotmail.com
22906460	LOPEZ RUIZ	RICARDO ALBERTO	caiolopezruiz@gmail.com
17877464	ORTIZ GOMEZ	CEFERINO ROLANDO	ceferinoortiz@outlook.com
23742692	ROMERO	JUAN CESAR	romerojuancesar@hotmail.com
23397362	VALLEJOS MOLINARI	CLAUDIA MONICA	cmvmolinari@yahoo.com.ar
21928614	VERA	VERONICA ELIZABETH	vera.veronicae@gmail.com
14459115	ZUBERBUHLER	WALTER EDGARDO ULRICO	waltereuzuber@gmail.com

Cargo: Juez Civil, Comercial y Laboral

DNI	Apellidos	Nombres	Mail
16630634	BLANCO	EDGARDO FELIX	banderaq@yahoo.com.ar
23526218	CASERE	JOSE OMAR	josecasere@yahoo.com.ar
21363731	DIJOU	ELENA	elenadijou@gmail.com
12434937	GODOY DE BATTILANA	MARIA ALEJANDRA	leca_godoy@hotmail.com
17329255	LOPEZ	RAMONA ADELA	delfinita08@outlook.es
30059435	LOPEZ	ROSA BEATRIZ	rosibealopez@hotmail.com
22906460	LOPEZ RUIZ	RICARDO ALBERTO	cailopezruiz@gmail.com
17877464	ORTIZ GOMEZ	CEFERINO ROLANDO	ceferinoortiz@outlook.com
23742692	ROMERO	JUAN CESAR	romerojuancesar@hotmail.com
23397362	VALLEJOS MOLINARI	CLAUDIA MONICA	cmvmolinari@yahoo.com.ar
21928614	VERA	VERONICA ELIZABETH	vera.veronicae@gmail.com
14459115	ZUBERBUHLER	WALTER EDGARDO ULRICO	walterezuber@gmail.com

Cargo: Juez de Instrucción y Correccional - Juez de Garantías

DNI	Apellidos	Nombres	Mail
23526218	CASERE	JOSE OMAR	josecasere@yahoo.com.ar
17329255	LOPEZ	RAMONA ADELA	delfinita08@outlook.es
22906460	LOPEZ RUIZ	RICARDO ALBERTO	cailopezruiz@gmail.com
17877464	ORTIZ GOMEZ	CEFERINO ROLANDO	ceferinoortiz@outlook.com
23742692	ROMERO	JUAN CESAR	romerojuancesar@hotmail.com
14459115	ZUBERBUHLER	WALTER EDGARDO ULRICO	walterezuber@gmail.com

Cargo: Juez de Familia y Menores

DNI	Apellidos	Nombres	Mail
16630634	BLANCO	EDGARDO FELIX	banderaq@yahoo.com.ar
17329255	LOPEZ	RAMONA ADELA	delfinita08@outlook.es
30059435	LOPEZ	ROSA BEATRIZ	rosibealopez@hotmail.com
28244166	LOPEZ ORTIZ	ANDREA CORINA	corinalopezortiz@gmail.com
22906460	LOPEZ RUIZ	RICARDO ALBERTO	cailopezruiz@gmail.com
17877464	ORTIZ GOMEZ	CEFERINO ROLANDO	ceferinoortiz@outlook.com
23742692	ROMERO	JUAN CESAR	romerojuancesar@hotmail.com
23397362	VALLEJOS MOLINARI	CLAUDIA MONICA	cmvmolinari@yahoo.com.ar
21928614	VERA	VERONICA ELIZABETH	vera.veronicae@gmail.com
14459115	ZUBERBUHLER	WALTER EDGARDO ULRICO	walterezuber@gmail.com



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

Cargo: Juez de Paz

DNI	Apellidos	Nombres	Mail
16630634	BLANCO	EDGARDO FELIX	banderaq@yahoo.com.ar
24046137	BRUQUETAS	IDALIA IRENE	idaliabruquetas@hotmail.com
21363731	DIJOU	ELENA	elenadijou@gmail.com
12434937	GODOY DE BATTILANA	MARIA ALEJANDRA	leca_godoy@hotmail.com
21518451	LLANOS	MIRTA ALEJANDRA	alejandrajuridico@gmail.com
17329255	LOPEZ	RAMONA ADELA	delfinita08@outlook.es
30059435	LOPEZ	ROSA BEATRIZ	rosibealopez@hotmail.com
28244166	LOPEZ ORTIZ	ANDREA CORINA	corinalopezortiz@gmail.com
22906460	LOPEZ RUIZ	RICARDO ALBERTO	caiolopezruiz@gmail.com
17877464	ORTIZ GOMEZ	CEFERINO ROLANDO	ceferinoortiz@outlook.com
23742692	ROMERO	JUAN CESAR	romerojuancesar@hotmail.com
23397362	VALLEJOS MOLINARI	CLAUDIA MONICA	cmvmolinari@yahoo.com.ar
21928614	VERA	VERONICA ELIZABETH	vera.veronicae@gmail.com
14459115	ZUBERBUHLER	WALTER EDGARDO ULRICO	walterezuber@gmail.com

Segunda Instancia

-

Cargo: Juez de Cámara Civil, Comercial y Laboral

DNI	Apellidos	Nombres	Mail
16630634	BLANCO	EDGARDO FELIX	banderaq@yahoo.com.ar
23526218	CASERE	JOSE OMAR	josecasere@yahoo.com.ar
21363731	DIJOU	ELENA	elenadijou@gmail.com
12434937	GODOY DE BATTILANA	MARIA ALEJANDRA	leca_godoy@hotmail.com
17329255	LOPEZ	RAMONA ADELA	delfinita08@outlook.es
30059435	LOPEZ	ROSA BEATRIZ	rosibealopez@hotmail.com
17877464	ORTIZ GOMEZ	CEFERINO ROLANDO	ceferinoortiz@outlook.com
23742692	ROMERO	JUAN CESAR	romerojuancesar@hotmail.com
23397362	VALLEJOS MOLINARI	CLAUDIA MONICA	cmvmolinari@yahoo.com.ar
21928614	VERA	VERONICA ELIZABETH	vera.veronicae@gmail.com
14459115	ZUBERBUHLER	WALTER EDGARDO ULRICO	walterezuber@gmail.com

Cargo: Juez del Tribunal Oral Penal - Jueces de juicio

DNI	Apellidos	Nombres	Mail
17329255	LOPEZ	RAMONA ADELA	delfinita08@outlook.es
17877464	ORTIZ GOMEZ	CEFERINO ROLANDO	ceferinoortiz@outlook.com
14459115	ZUBERBUHLER	WALTER EDGARDO ULRICO	walterezuber@gmail.com

Cargo: Juez de Cámara de Apelaciones en lo Criminal - Jueces de revisión

DNI	Apellidos	Nombres	Mail
17329255	LOPEZ	RAMONA ADELA	delfinita08@outlook.es
17877464	ORTIZ GOMEZ	CEFERINO ROLANDO	ceferinoortiz@outlook.com
14459115	ZUBERBUHLER	WALTER EDGARDO ULRICO	waltereuzuber@gmail.com

CUARTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL**1) Quienes hayan aprobado los concursos en el Consejo de la Magistratura****Primera Instancia**

-

Cargo: Juez Civil, Comercial y Laboral

DNI	Apellidos	Nombres	Mail
22480053	RABELLA	MARÍA HAYDEE	negrarabella@hotmail.com
14663031	PUYOL	DELICIA MARIA BEATRIZ	delicia_puyol@hotmail.com

Cargo: Juez Civil y Comercial

DNI	Apellidos	Nombres	Mail
14663031	PUYOL	DELICIA MARIA BEATRIZ	delicia_puyol@hotmail.com

Cargo: Juez de Paz

DNI	Apellidos	Nombres	Mail
21518451	LLANOS	MIRTA ALEJANDRA	alejandrajuridico@gmail.com

Cargo: Juez de Instrucción y Correccional - Juez de Garantías

DNI	Apellidos	Nombres	Mail
34207443	CASCO	MAURO DANIEL	mauro_g22@hotmail.com
34757508	ROMERO	JOAQUIN JORGE SEBASTIAN	romerosasociados@gmail.com

Cargo: Juez de Familia

DNI	Apellidos	Nombres	Mail
14663031	PUYOL	DELICIA MARIA BEATRIZ	delicia_puyol@hotmail.com

-



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

Segunda Instancia

Cargo: Juez del Tribunal Oral Penal - Jueces de juicio

DNI	Apellidos	Nombres	Mail
34757508	ROMERO	JOAQUIN JORGE SEBASTIAN	romerosasociados@gmail.com

3) Los abogados con más de quince (15) años en el ejercicio de la profesión y menores de 75 años de edad

Primera Instancia

Cargo: Juez Civil, Comercial y Laboral

DNI	Apellidos	Nombres	Mail
16630634	BLANCO	EDGARDO FELIX	banderaq@yahoo.com.ar
22666381	CACERES	MARIA VERONICA	daveronicacereslegales@gmail.com.ar
23526218	CASERE	JOSE OMAR	josecasere@yahoo.com.ar
12434937	GODOY DE BATTILANA	MARIA ALEJANDRA	leca_godoy@hotmail.com
17329255	LOPEZ	RAMONA ADELA	delfinita08@outlook.es
30059435	LOPEZ	ROSA BEATRIZ	rosibealopez@hotmail.com
22906460	LOPEZ RUIZ	RICARDO ALBERTO	caiolopezruiz@gmail.com
17877464	ORTIZ GOMEZ	CEFERINO ROLANDO	ceferinoortiz@outlook.com
14663031	PUYOL	DELICIA MARIA BEATRIZ	delicia_puyol@hotmail.com
23742692	ROMERO	JUAN CESAR	romerojuancesar@hotmail.com
23397362	VALLEJOS MOLINARI	CLAUDIA MONICA	cmvmolinari@yahoo.com.ar
21928614	VERA	VERONICA ELIZABETH	vera.veronicae@gmail.com
14459115	ZUBERBUHLER	WALTER EDGARDO ULRICO	walterezuber@gmail.com

Cargo: Juez Civil y Comercial

DNI	Apellidos	Nombres	Mail
16630634	BLANCO	EDGARDO FELIX	banderaq@yahoo.com.ar
22666381	CACERES	MARIA VERONICA	daveronicacereslegales@gmail.com.ar
23526218	CASERE	JOSE OMAR	josecasere@yahoo.com.ar
12434937	GODOY DE BATTILANA	MARIA ALEJANDRA	leca_godoy@hotmail.com
17329255	LOPEZ	RAMONA ADELA	delfinita08@outlook.es
30059435	LOPEZ	ROSA BEATRIZ	rosibealopez@hotmail.com
22906460	LOPEZ RUIZ	RICARDO ALBERTO	caiolopezruiz@gmail.com

17877464	ORTIZ GOMEZ	CEFERINO ROLANDO	ceferinoortiz@outlook.com
14663031	PUYOL	DELICIA MARIA BEATRIZ	delicia_puyol@hotmail.com
23742692	ROMERO	JUAN CESAR	romerojuancesar@hotmail.com
23397362	VALLEJOS MOLINARI	CLAUDIA MONICA	cmvmolinari@yahoo.com.ar
21928614	VERA	VERONICA ELIZABETH	vera.veronicae@gmail.com
14459115	ZUBERBUHLER	WALTER EDGARDO ULRICO	waltereuzuber@gmail.com

Cargo: Juez de Paz

DNI	Apellidos	Nombres	Mail
24046137	BRUQUETAS	IDALIA IRENE	idaliabruquetas@hotmail.com
22666381	CACERES	MARIA VERONICA	daveronicacereslegales@gmail.com.ar
21363731	DIJOU	ELENA	elenadijou@gmail.com
12434937	GODOY DE BATTILANA	MARIA ALEJANDRA	leca_godoy@hotmail.com
21518451	LLANOS	MIRTA ALEJANDRA	alejandrajuridico@gmail.com
17329255	LOPEZ	RAMONA ADELA	delfinita08@outlook.es
30059435	LOPEZ	ROSA BEATRIZ	rosibealopez@hotmail.com
28244166	LOPEZ ORTIZ	ANDREA CORINA	corinalopezortiz@gmail.com
22906460	LOPEZ RUIZ	RICARDO ALBERTO	cailopezruiz@gmail.com
17877464	ORTIZ GOMEZ	CEFERINO ROLANDO	ceferinoortiz@outlook.com
23742692	ROMERO	JUAN CESAR	romerojuancesar@hotmail.com
23397362	VALLEJOS MOLINARI	CLAUDIA MONICA	cmvmolinari@yahoo.com.ar
21928614	VERA	VERONICA ELIZABETH	vera.veronicae@gmail.com
14459115	ZUBERBUHLER	WALTER EDGARDO ULRICO	waltereuzuber@gmail.com

Cargo: Juez de Instrucción y Correccional - Juez de Garantías

DNI	Apellidos	Nombres	Mail
22666381	CACERES	MARIA VERONICA	daveronicacereslegales@gmail.com.ar
23526218	CASERE	JOSE OMAR	josecasere@yahoo.com.ar
17329255	LOPEZ	RAMONA ADELA	delfinita08@outlook.es
22906460	LOPEZ RUIZ	RICARDO ALBERTO	cailopezruiz@gmail.com
17877464	ORTIZ GOMEZ	CEFERINO ROLANDO	ceferinoortiz@outlook.com
23742692	ROMERO	JUAN CESAR	romerojuancesar@hotmail.com
14459115	ZUBERBUHLER	WALTER EDGARDO ULRICO	waltereuzuber@gmail.com

Cargo: Juez de Familia

DNI	Apellidos	Nombres	Mail
16630634	BLANCO	EDGARDO FELIX	banderaq@yahoo.com.ar
22666381	CACERES	MARIA VERONICA	daveronicacereslegales@gmail.com.ar



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

17329255	LOPEZ	RAMONA ADELA	delfinita08@outlook.es
30059435	LOPEZ	ROSA BEATRIZ	rosibealopez@hotmail.com
28244166	LOPEZ ORTIZ	ANDREA CORINA	corinalopezortiz@gmail.com
22906460	LOPEZ RUIZ	RICARDO ALBERTO	caiolopezruiz@gmail.com
17877464	ORTIZ GOMEZ	CEFERINO ROLANDO	ceferinoortiz@outlook.com
14663031	PUYOL	DELICIA MARIA BEATRIZ	delicia_puyol@hotmail.com
23397362	VALLEJOS MOLINARI	CLAUDIA MONICA	cmvmolinari@yahoo.com.ar
21928614	VERA	VERONICA ELIZABETH	vera.veronicae@gmail.com
14459115	ZUBERBUHLER	WALTER EDGARDO ULRICO	waltereuzuber@gmail.com

Segunda Instancia

-

Cargo: Juez del Tribunal Oral Penal - Jueces de juicio

DNI	Apellidos	Nombres	Mail
17329255	LOPEZ	RAMONA ADELA	delfinita08@outlook.es
17877464	ORTIZ GOMEZ	CEFERINO ROLANDO	ceferinoortiz@outlook.com

QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL**1) Quienes hayan aprobado los concursos en el Consejo de la Magistratura****Primera Instancia**

-

Cargo: Juez Civil, Comercial y Laboral

DNI	Apellidos	Nombres	Mail

Cargo: Juez Civil y Comercial

DNI	Apellidos	Nombres	Mail

Cargo: Juez de Instrucción y Correccional - Juez de Garantías

DNI	Apellidos	Nombres	Mail
34207443	CASCO	MAURO DANIEL	mauro_g22@hotmail.com
34757508	ROMERO	JOAQUIN JORGE SEBASTIAN	romerosasociados@gmail.com

Cargo: Juez de Paz

DNI	Apellidos	Nombres	Mail
16630634	BLANCO	EDGARDO FELIX	banderaq@yahoo.com.ar
21518451	LLANOS	MIRTA ALEJANDRA	alejandrajuridico@gmail.com

Segunda Instancia -**Cargo: Juez de Cámara Civil, Comercial y Laboral**

DNI	Apellidos	Nombres	Mail

Cargo: Juez del Tribunal Oral Penal - Jueces de juicio

DNI	Apellidos	Nombres	Mail
34757508	ROMERO	JOAQUIN JORGE SEBASTIAN	romerosasociados@gmail.com

3) Los abogados con más de quince (15) años en el ejercicio de la profesión y menores de 75 años de edad**Primera Instancia** -**Cargo: Juez Civil, Comercial y Laboral**

DNI	Apellidos	Nombres	Mail
16630634	BLANCO	EDGARDO FELIX	banderaq@yahoo.com.ar
23526218	CASERE	JOSE OMAR	josecasere@yahoo.com.ar
21363731	DIJOU	ELENA	elenadijou@gmail.com
12434937	GODOY DE BATTILANA	MARIA ALEJANDRA	leca_godoy@hotmail.com
17329255	LOPEZ	RAMONA ADELA	delfinita08@outlook.es
30059435	LOPEZ	ROSA BEATRIZ	rosibealopez@hotmail.com
22906460	LOPEZ RUIZ	RICARDO ALBERTO	cailopezruiz@gmail.com
17877464	ORTIZ GOMEZ	CEFERINO ROLANDO	ceferinoortiz@outlook.com
23742692	ROMERO	JUAN CESAR	romerojuancesar@hotmail.com
23397362	VALLEJOS MOLINARI	CLAUDIA MONICA	cmvmolinari@yahoo.com.ar
21928614	VERA	VERONICA ELIZABETH	vera.veronicae@gmail.com
14459115	ZUBERBUHLER	WALTER EDGARDO ULRICO	walterezuber@gmail.com



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

Cargo: Juez Civil y Comercial

DNI	Apellidos	Nombres	Mail
16630634	BLANCO	EDGARDO FELIX	banderaq@yahoo.com.ar
23526218	CASERE	JOSE OMAR	josecasere@yahoo.com.ar
12434937	GODOY DE BATTILANA	MARIA ALEJANDRA	leca_godoy@hotmail.com
17329255	LOPEZ	RAMONA ADELA	delfinita08@outlook.es
30059435	LOPEZ	ROSA BEATRIZ	rosibealopez@hotmail.com
22906460	LOPEZ RUIZ	RICARDO ALBERTO	caiolopezruiz@gmail.com
17877464	ORTIZ GOMEZ	CEFERINO ROLANDO	ceferinoortiz@outlook.com
23742692	ROMERO	JUAN CESAR	romerojuancesar@hotmail.com
23397362	VALLEJOS MOLINARI	CLAUDIA MONICA	cmvmolinari@yahoo.com.ar
21928614	VERA	VERONICA ELIZABETH	vera.veronicae@gmail.com
14459115	ZUBERBUHLER	WALTER EDGARDO ULRICO	waltereuzuber@gmail.com

Cargo: Juez de Instrucción y Correccional - Juez de Garantías

DNI	Apellidos	Nombres	Mail
23526218	CASERE	JOSE OMAR	josecasere@yahoo.com.ar
17329255	LOPEZ	RAMONA ADELA	delfinita08@outlook.es
22906460	LOPEZ RUIZ	RICARDO ALBERTO	caiolopezruiz@gmail.com
17877464	ORTIZ GOMEZ	CEFERINO ROLANDO	ceferinoortiz@outlook.com
23742692	ROMERO	JUAN CESAR	romerojuancesar@hotmail.com
14459115	ZUBERBUHLER	WALTER EDGARDO ULRICO	waltereuzuber@gmail.com

Cargo: Juez de Paz

DNI	Apellidos	Nombres	Mail
16630634	BLANCO	EDGARDO FELIX	banderaq@yahoo.com.ar
24046137	BRUQUETAS	IDALIA IRENE	idaliabruquetas@hotmail.com
21363731	DIJOU	ELENA	elenadijou@gmail.com
12434937	GODOY DE BATTILANA	MARIA ALEJANDRA	leca_godoy@hotmail.com
21518451	LLANOS	MIRTA ALEJANDRA	alejandrajuridico@gmail.com
17329255	LOPEZ	RAMONA ADELA	delfinita08@outlook.es
30059435	LOPEZ	ROSA BEATRIZ	rosibealopez@hotmail.com
28244166	LOPEZ ORTIZ	ANDREA CORINA	corinalopezortiz@gmail.com
22906460	LOPEZ RUIZ	RICARDO ALBERTO	caiolopezruiz@gmail.com
17877464	ORTIZ GOMEZ	CEFERINO ROLANDO	ceferinoortiz@outlook.com
23742692	ROMERO	JUAN CESAR	romerojuancesar@hotmail.com
23397362	VALLEJOS MOLINARI	CLAUDIA MONICA	cmvmolinari@yahoo.com.ar

21928614	VERA	VERONICA ELIZABETH	vera.veronicae@gmail.com
14459115	ZUBERBUHLER	WALTER EDGARDO ULRICO	waltereuzuber@gmail.com

Segunda Instancia

-

Cargo: Juez de Cámara Civil, Comercial y Laboral

DNI	Apellidos	Nombres	Mail
16630634	BLANCO	EDGARDO FELIX	banderaq@yahoo.com.ar
23526218	CASERE	JOSE OMAR	josecasere@yahoo.com.ar
21363731	DIJOU	ELENA	elenadijou@gmail.com
12434937	GODOY DE BATTILANA	MARIA ALEJANDRA	leca_godoy@hotmail.com
17329255	LOPEZ	RAMONA ADELA	delfinita08@outlook.es
30059435	LOPEZ	ROSA BEATRIZ	rosibealopez@hotmail.com
17877464	ORTIZ GOMEZ	CEFERINO ROLANDO	ceferinoortiz@outlook.com
23742692	ROMERO	JUAN CESAR	romerojuancesar@hotmail.com
23397362	VALLEJOS MOLINARI	CLAUDIA MONICA	cmvmolinari@yahoo.com.ar
21928614	VERA	VERONICA ELIZABETH	vera.veronicae@gmail.com

Cargo: Juez del Tribunal Oral Penal - Jueces de juicio

DNI	Apellidos	Nombres	Mail
17329255	LOPEZ	RAMONA ADELA	delfinita08@outlook.es
17877464	ORTIZ GOMEZ	CEFERINO ROLANDO	ceferinoortiz@outlook.com



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

MINISTERIO PUBLICO
PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

1) Quienes hayan aprobado los concursos en el Consejo de la Magistratura

Primera Instancia

Cargo: Fiscal de Instrucción			
DNI	Apellidos	Nombres	Email
30997904	BARRERO SAHAGUN	MARIA JOSE	maicobarrero@hotmail.com
34207443	CASCO	MAURO DANIEL	mauro_g22@hotmail.com
32305854	RUEDA CANGARO	MARIA YERUTI	yerutir@hotmail.com
29641252	SCHMITT BREITKREITZ	GERARDO	gera10_arg@hotmail.com

Cargo: Fiscal de Instrucción y Correccional			
DNI	Apellidos	Nombres	Email

Cargo: Fiscal de Ejecución de Penas, Medidas Seguridad y Tutelares			
DNI	Apellidos	Nombres	Email

Cargo: Defensor Oficial Penal			
DNI	Apellidos	Nombres	Email
25111377	APUD FARAH	SAUL MAURO ALEJANDRO	mauroalejandroaf@hotmail.com
26895841	OBREGÓN	MARÍA MERCEDES	merobregon@hotmail.com

Cargo: Defensor de Pobres y Ausentes			
DNI	Apellidos	Nombres	Email

Cargo: Asesor de Menores e Incapaces

DNI	Apellidos	Nombres	Email
16630634	BLANCO	EDGARDO FÉLIX	banderaq@yahoo.com.ar
22906460	LOPEZ RUIZ	RICARDO ALBERTO	caioloopezruiz@gmail.com
14663031	PUYOL	DELICIA MARÍA BEATRIZ	delicia_puyol@hotmail.com
23742022	RILEY ORTIZ	ANA CAROLINA DEL CARMEN	carolinariley@hotmail.com

Cargo: Defensor de Ejecución de Penas, Medidas de Seguridad y Tutelares			
DNI	Apellidos	Nombres	Email

Segunda Instancia

Cargo: Fiscal de Cámara / Del Tribunal Oral Penal			
DNI	Apellidos	Nombres	Email

Cargo: Defensor de Cámara / Del Tribunal Oral Penal			
DNI	Apellidos	Nombres	Email
29244544	BORDON	LUCIANO NICOLAS	bordonluciano@hotmail.com
26895841	OBREGÓN	MARÍA MEREDES	merobregon@hotmail.com

3) Los abogados con más de quince (15) años en el ejercicio de la profesión y menores de 75 años de edad

Primera Instancia

Cargo: Fiscal de Instrucción			
DNI	Apellidos	Nombres	Email
22666381	CÁCERES	MARÍA VERÓNICA	daveronicacereslegales@gmail.com,ar
23526218	CASERE	JOSE OMAR	josecasere@yahoo.com.ar
17329255	LOPEZ	RAMONA ADELA	delfinita08@outlook.es
22906460	LOPEZ RUIZ	RICARDO ALBERTO	caiolopezruiz@gmail.com
23919976	MARTINEZ	CARLOS DARIO	carlosdariomartinez@outlook.com
17877464	ORTIZ GOMEZ	CEFERINO ROLANDO	ceferinoortiz@outlook.com
23742692	ROMERO	JUAN CESAR	romerojuancesar@hotmail.com
25032935	ROMERO	MARIANA SOLEDAD	marianasromero@live.com.ar
18022930	VALLEJOS	SUSANA VIRGINIA	susanav_vallejos@hotmail.com
14459115	ZUBERBUHLER	WALTER EDGARDO ULRICO	waltereuzuber@gmail.com



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

Cargo: Fiscal de Instrucción y Correccional			
DNI	Apellidos	Nombres	Email
22666381	CÁCERES	MARÍA VERÓNICA	daveronicacereslegales@gmail.com,ar
23526218	CASERE	JOSE OMAR	josecasere@yahoo.com.ar
17329255	LOPEZ	RAMONA ADELA	delfinita08@outlook.es
22906460	LOPEZ RUIZ	RICARDO ALBERTO	caioloopezruiz@gmail.com
23919976	MARTINEZ	CARLOS DARIO	carlosdariomartinez@outlook.com
17877464	ORTIZ GOMEZ	CEFERINO ROLANDO	ceferinoortiz@outlook.com
23742692	ROMERO	JUAN CESAR	romerojuancesar@hotmail.com
25032935	ROMERO	MARIANA SOLEDAD	marianasromero@live.com.ar
18022930	VALLEJOS	SUSANA VIRGINIA	susanav_vallejos@hotmail.com
14459115	ZUBERBUHLER	WALTER EDGARDO ULRICO	waltereuzuber@gmail.com

Cargo: Fiscal de Ejecución de Penas, Medidas Seguridad y Tutelares			
DNI	Apellidos	Nombres	Email
23526218	CASERE	JOSE OMAR	josecasere@yahoo.com.ar
17329255	LOPEZ	RAMONA ADELA	delfinita08@outlook.es
22906460	LOPEZ RUIZ	RICARDO ALBERTO	caioloopezruiz@gmail.com
23919976	MARTINEZ	CARLOS DARIO	carlosdariomartinez@outlook.com
17877464	ORTIZ GOMEZ	CEFERINO ROLANDO	ceferinoortiz@outlook.com
14459115	ZUBERBUHLER	WALTER EDGARDO ULRICO	waltereuzuber@gmail.com

Cargo: Defensor Oficial Penal			
DNI	Apellidos	Nombres	Email
23526218	CASERE	JOSE OMAR	josecasere@yahoo.com.ar
17329255	LOPEZ	RAMONA ADELA	delfinita08@outlook.es
22906460	LOPEZ RUIZ	RICARDO ALBERTO	caioloopezruiz@gmail.com
23919976	MARTINEZ	CARLOS DARIO	carlosdariomartinez@outlook.com
26895841	OBREGÓN	MARÍA MERCEDES	merobregon@hotmail.com
17877464	ORTIZ GOMEZ	CEFERINO ROLANDO	ceferinoortiz@outlook.com
25032935	ROMERO	MARIANA SOLEDAD	marianasromero@live.com.ar
14459115	ZUBERBUHLER	WALTER EDGARDO ULRICO	waltereuzuber@gmail.com

Cargo: Defensor de Pobres y Ausentes			
DNI	Apellidos	Nombres	Email
18830314	CARDOZO VERA	CARMEN INES	stds_inescar@hotmail.com
17329255	LOPEZ	RAMONA ADELA	delfinita08@outlook.es
28244166	LOPEZ ORTIZ	ANDREA CORINA	corinalopezortiz@gmail.com
22906460	LOPEZ RUIZ	RICARDO ALBERTO	caiolopezruiz@gmail.com
23919976	MARTINEZ	CARLOS DARIO	carlosdariomartinez@outlook.com
11719712	OLIVIERI	IRMA ITATI	irma.doc@hotmail.com
17877464	ORTIZ GOMEZ	CEFERINO ROLANDO	ceferinoortiz@outlook.com
23742022	RILEY ORTIZ	ANA CAROLINA DEL CARMEN	carolinariley@hotmail.com
23742692	ROMERO	JUAN CESAR	romerojuancesar@hotmail.com
25032935	ROMERO	MARIANA SOLEDAD	marianasromero@live.com.ar
14459115	ZUBERBUHLER	WALTER EDGARDO ULRICO	waltereuzuber@gmail.com

Cargo: Asesor de Menores e Incapaces			
DNI	Apellidos	Nombres	Email
18610070	AGUIRRE	GLADIS JULIA	gladisjulia@hotmail.com
16630634	BLANCO	EDGARDO FÉLIX	banderaq@yahoo.com.ar
24046137	BRUQUETAS	IDALIA IRENE	idaliabruquetas@hotmail.com
22666381	CÁCERES	MARÍA VERÓNICA	daveronicacereslegales@gmail.com,ar
18830314	CARDOZO VERA	CARMEN INES	stds_inescar@hotmail.com
23526218	CASERE	JOSE OMAR	josecasere@yahoo.com.ar
25052466	IGLESIA LLANO	ANGELA LOURDES	angie_iglesia@hotmail.com
17329255	LOPEZ	RAMONA ADELA	delfinita08@outlook.es
28244166	LOPEZ ORTIZ	ANDREA CORINA	corinalopezortiz@gmail.com
22906460	LOPEZ RUIZ	RICARDO ALBERTO	caiolopezruiz@gmail.com
26895841	OBREGÓN	MARÍA MERCEDES	merobregon@hotmail.com
17877464	ORTIZ GOMEZ	CEFERINO ROLANDO	ceferinoortiz@outlook.com
14663031	PUYOL	DELICIA MARÍA BEATRIZ	delicia_puyol@hotmail.com
23742022	RILEY ORTIZ	ANA CAROLINA DEL CARMEN	carolinariley@hotmail.com
23742692	ROMERO	JUAN CESAR	romerojuancesar@hotmail.com
25032935	ROMERO	MARIANA SOLEDAD	marianasromero@live.com.ar
23397362	VALLEJOS MOLINARI	CLAUDIA MONICA	cmvmolinari@yahoo.com.ar
21928614	VERA	VERONICA ELIZABETH	vera.veronicae@gmail.com
14459115	ZUBERBUHLER	WALTER EDGARDO ULRICO	waltereuzuber@gmail.com



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

Cargo: Defensor de Ejecución de Penas, Medidas de Seguridad y Tutelares			
DNI	Apellidos	Nombres	Email
17329255	LOPEZ	RAMONA ADELA	delfinita08@outlook.es
22906460	LOPEZ RUIZ	RICARDO ALBERTO	caioloopezruiz@gmail.com
23919976	MARTINEZ	CARLOS DARIO	carlosdariomartinez@outlook.com
26895841	OBREGÓN	MARÍA MERCEDES	merobregon@hotmail.com
17877464	ORTIZ GOMEZ	CEFERINO ROLANDO	ceferinoortiz@outlook.com
25032935	ROMERO	MARIANA SOLEDAD	marianasromero@live.com.ar
14459115	ZUBERBUHLER	WALTER EDGARDO ULRICO	waltereuzuber@gmail.com

Segunda Instancia

Cargo: Fiscal de Cámara / Del Tribunal Oral Penal			
DNI	Apellidos	Nombres	Email
22666381	CÁCERES	MARÍA VERÓNICA	daveronicacereslegales@gmail.com,ar
17329255	LOPEZ	RAMONA ADELA	delfinita08@outlook.es
23919976	MARTINEZ	CARLOS DARIO	carlosdariomartinez@outlook.com
17877464	ORTIZ GOMEZ	CEFERINO ROLANDO	ceferinoortiz@outlook.com

Cargo: Defensor de Cámara / Del Tribunal Oral Penal			
DNI	Apellidos	Nombres	Email
18830314	CARDOZO VERA	CARMEN INES	stds_inescar@hotmail.com
17329255	LOPEZ	RAMONA ADELA	delfinita08@outlook.es
23919976	MARTINEZ	CARLOS DARIO	carlosdariomartinez@outlook.com
26895841	OBREGÓN	MARÍA MERCEDES	merobregon@hotmail.com
17877464	ORTIZ GOMEZ	CEFERINO ROLANDO	ceferinoortiz@outlook.com

SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

1) Quienes hayan aprobado los concursos en el Consejo de la Magistratura

Primera Instancia

Cargo: Fiscal de Instrucción y Correccional y de Menores - Fiscal a cargo de UFIC, UFISAR, UFIGEN (y UFRAC cuando no esté en la ciudad donde hay fiscal ante TOP)			
DNI	Apellidos	Nombres	Email
21596222	CAFFERATA	ROSA EDID	rosacafferata@hotmail.com

Cargo: Defensor de Pobres y Ausentes - Defensor a cargo de UDEFO			
DNI	Apellidos	Nombres	Email

Cargo: Defensor Oficial Penal - Defensor a cargo de UDEFO			
DNI	Apellidos	Nombres	Email

Cargo: Asesor de Menores e Incapaces			
DNI	Apellidos	Nombres	Email
16630634	BLANCO	EDGARDO FÉLIX	banderaq@yahoo.com.ar
22906460	LOPEZ RUIZ	RICARDO ALBERTO	caiolopezruiz@gmail.com

Segunda Instancia

Cargo: Fiscal de Cámara / Del Tribunal Oral Penal - Fiscal a cargo de UFRAC			
DNI	Apellidos	Nombres	Email

Cargo: Defensor de Cámara / Del Tribunal Oral Penal - Defensor a cargo de UCODE			
DNI	Apellidos	Nombres	Email
29244544	BORDÓN	LUCIANO NICOLÁS	bordonluciano@hotmail.com



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

3) Los abogados con más de quince (15) años en el ejercicio de la profesión y menores de 75 años de edad

Primera Instancia

Cargo: Fiscal de Instrucción y Correccional y de Menores - Fiscal a cargo de UFIC, UFISAR, UFIGEN (y UFRAC cuando no esté en la ciudad donde hay Fiscal ante TOP)

DNI	Apellidos	Nombres	Email
23526218	CASERE	JOSE OMAR	josecasere@yahoo.com.ar
17329255	LOPEZ	RAMONA ADELA	delfinita08@outlook.es
22906460	LOPEZ RUIZ	RICARDO ALBERTO	caioloopezruiz@gmail.com
23919976	MARTINEZ	CARLOS DARIO	carlosdariomartinez@outlook.com
17877464	ORTIZ GOMEZ	CEFERINO ROLANDO	ceferinoortiz@outlook.com
23742692	ROMERO	JUAN CESAR	romerojuancesar@hotmail.com
18022930	VALLEJOS	SUSANA VIRGINIA	susanav_vallejos@hotmail.com
14459115	ZUBERBUHLER	WALTER EDGARDO ULRICO	waltereuzuber@gmail.com

Cargo: Defensor de Pobres y Ausentes - Defensor a cargo de UDEFO

DNI	Apellidos	Nombres	Email
23526218	CASERE	JOSE OMAR	josecasere@yahoo.com.ar
17329255	LOPEZ	RAMONA ADELA	delfinita08@outlook.es
28244166	LOPEZ ORTIZ	ANDREA CORINA	corinalopezortiz@gmail.com
22906460	LOPEZ RUIZ	RICARDO ALBERTO	caioloopezruiz@gmail.com
23919976	MARTINEZ	CARLOS DARIO	carlosdariomartinez@outlook.com
17877464	ORTIZ GOMEZ	CEFERINO ROLANDO	ceferinoortiz@outlook.com
23742692	ROMERO	JUAN CESAR	romerojuancesar@hotmail.com
14459115	ZUBERBUHLER	WALTER EDGARDO ULRICO	waltereuzuber@gmail.com

Cargo: Defensor Oficial Penal - Defensor a cargo de UDEFO

DNI	Apellidos	Nombres	Email
23526218	CASERE	JOSE OMAR	josecasere@yahoo.com.ar
17329255	LOPEZ	RAMONA ADELA	delfinita08@outlook.es
22906460	LOPEZ RUIZ	RICARDO ALBERTO	caioloopezruiz@gmail.com
23919976	MARTINEZ	CARLOS DARIO	carlosdariomartinez@outlook.com
17877464	ORTIZ GOMEZ	CEFERINO ROLANDO	ceferinoortiz@outlook.com
14459115	ZUBERBUHLER	WALTER EDGARDO ULRICO	waltereuzuber@gmail.com

Cargo: Asesor de Menores e Incapaces			
DNI	Apellidos	Nombres	Email
16630634	BLANCO	EDGARDO FÉLIX	banderaq@yahoo.com.ar
24046137	BRUQUETAS	IDALIA IRENE	idaliabruquetas@hotmail.com
23526218	CASERE	JOSE OMAR	josecasere@yahoo.com.ar
17329255	LOPEZ	RAMONA ADELA	delfinita08@outlook.es
28244166	LOPEZ ORTIZ	ANDREA CORINA	corinalopezortiz@gmail.com
22906460	LOPEZ RUIZ	RICARDO ALBERTO	caiolopezruiz@gmail.com
17877464	ORTIZ GOMEZ	CEFERINO ROLANDO	ceferinoortiz@outlook.com
23742692	ROMERO	JUAN CESAR	romerojuancesar@hotmail.com
23397362	VALLEJOS MOLINARI	CLAUDIA MONICA	cmvmolinari@yahoo.com.ar
14459115	ZUBERBUHLER	WALTER EDGARDO ULRICO	waltereuzuber@gmail.com

Segunda Instancia

Cargo: Fiscal de Cámara / Del Tribunal Oral Penal - Fiscal a cargo de UFRAC			
DNI	Apellidos	Nombres	Email
23526218	CASERE	JOSE OMAR	josecasere@yahoo.com.ar
17329255	LOPEZ	RAMONA ADELA	delfinita08@outlook.es
23919976	MARTINEZ	CARLOS DARIO	carlosdariomartinez@outlook.com
17877464	ORTIZ GOMEZ	CEFERINO ROLANDO	ceferinoortiz@outlook.com

Cargo: Defensor de Cámara / Del Tribunal Oral Penal - Defensor a cargo de UCODE			
DNI	Apellidos	Nombres	Email
23526218	CASERE	JOSE OMAR	josecasere@yahoo.com.ar
17329255	LOPEZ	RAMONA ADELA	delfinita08@outlook.es
23919976	MARTINEZ	CARLOS DARIO	carlosdariomartinez@outlook.com
17877464	ORTIZ GOMEZ	CEFERINO ROLANDO	ceferinoortiz@outlook.com



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

1) Quienes hayan aprobado los concursos en el Consejo de la Magistratura

Primera Instancia

Cargo: Fiscal de Instrucción y Correccional y de Menores - Fiscal a cargo de UFIC, UFISAR, UFIGEN (y UFRAC cuando no esté en la ciudad donde hay Fiscal ante TOP)			
DNI	Apellidos	Nombres	Email

Cargo: Fiscal de Investigación Rural y Ambiental - Fiscal a cargo de UFIC especializada en delitos rurales.			
DNI	Apellidos	Nombres	Email

Cargo: Defensor de Pobres y Menores - Defensor a cargo de UDEFO			
DNI	Apellidos	Nombres	Email

Cargo: Asesor de Menores e Incapaces			
DNI	Apellidos	Nombres	Email
16630634	BLANCO	EDGARDO FÉLIX	banderaq@yahoo.com.ar
22906460	LOPEZ RUIZ	RICARDO ALBERTO	caioloopezruiz@gmail.com

Segunda Instancia

Cargo: Fiscal de Cámara / Del Tribunal Oral Penal - Fiscal a cargo de UFRAC			
DNI	Apellidos	Nombres	Email

Cargo: Defensor de Cámara / Del Tribunal Oral Penal - Defensor a cargo de UCODE			
DNI	Apellidos	Nombres	Email

3) Los abogados con más de quince (15) años en el ejercicio de la profesión y menores de 75 años de edad

Primera Instancia

Cargo: Fiscal de Instrucción y Correccional y de Menores - Fiscal a cargo de UFIC, UFISAR, UFIGEN (y UFRAC cuando no esté en la ciudad donde hay Fiscal ante TOP)			
DNI	Apellidos	Nombres	Email
23526218	CASERE	JOSE OMAR	josecasere@yahoo.com.ar
17329255	LOPEZ	RAMONA ADELA	delfinita08@outlook.es
22906460	LOPEZ RUIZ	RICARDO ALBERTO	caiolopezruiz@gmail.com
17877464	ORTIZ GOMEZ	CEFERINO ROLANDO	ceferinoortiz@outlook.com
23742692	ROMERO	JUAN CESAR	romerojuancesar@hotmail.com
14459115	ZUBERBUHLER	WALTER EDGARDO ULRICO	waltereuzuber@gmail.com

Cargo: Fiscal de Investigación Rural y Ambiental - Fiscal a cargo de UFIC especializada en delitos rurales			
DNI	Apellidos	Nombres	Email
23526218	CASERE	JOSE OMAR	josecasere@yahoo.com.ar
17329255	LOPEZ	RAMONA ADELA	delfinita08@outlook.es
22906460	LOPEZ RUIZ	RICARDO ALBERTO	caiolopezruiz@gmail.com
17877464	ORTIZ GOMEZ	CEFERINO ROLANDO	ceferinoortiz@outlook.com
14459115	ZUBERBUHLER	WALTER EDGARDO ULRICO	waltereuzuber@gmail.com

Cargo: Defensor de Pobres y Menores - Defensor a cargo de UDEFO			
DNI	Apellidos	Nombres	Email
23526218	CASERE	JOSE OMAR	josecasere@yahoo.com.ar
17329255	LOPEZ	RAMONA ADELA	delfinita08@outlook.es
28244166	LOPEZ ORTIZ	ANDREA CORINA	corinalopezortiz@gmail.com
22906460	LOPEZ RUIZ	RICARDO ALBERTO	caiolopezruiz@gmail.com
17877464	ORTIZ GOMEZ	CEFERINO ROLANDO	ceferinoortiz@outlook.com
23083230	REY MORENO	NATALIA	natiking2@hotmail.com
23742692	ROMERO	JUAN CESAR	romerojuancesar@hotmail.com
21928614	VERA	VERONICA ELIZABETH	vera.veronicae@gmail.com
25671493	VOUTAT	VIVIANA CAROLINA	carolimavoutat@gmail.com
14459115	ZUBERBUHLER	WALTER EDGARDO ULRICO	waltereuzuber@gmail.com



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

Cargo: Asesor de Menores e Incapaces			
DNI	Apellidos	Nombres	Email
16630634	BLANCO	EDGARDO FÉLIX	banderaq@yahoo.com.ar
24046137	BRUQUETAS	IDALIA IRENE	idaliabruquetas@hotmail.com
23526218	CASERE	JOSE OMAR	josecasere@yahoo.com.ar
17329255	LOPEZ	RAMONA ADELA	delfinita08@outlook.es
28244166	LOPEZ ORTIZ	ANDREA CORINA	corinalopezortiz@gmail.com
22906460	LOPEZ RUIZ	RICARDO ALBERTO	caiolopezruiz@gmail.com
17877464	ORTIZ GOMEZ	CEFERINO ROLANDO	ceferinoortiz@outlook.com
23742692	ROMERO	JUAN CESAR	romerojuancesar@hotmail.com
23397362	VALLEJOS MOLINARI	CLAUDIA MONICA	cmvmolinari@yahoo.com.ar
21928614	VERA	VERONICA ELIZABETH	vera.veronicae@gmail.com
14459115	ZUBERBUHLER	WALTER EDGARDO ULRICO	walterezuber@gmail.com

Segunda Instancia

Cargo: Fiscal de Cámara / Del Tribunal Oral Penal -Fiscal a cargo de UFRAC			
DNI	Apellidos	Nombres	Email
17329255	LOPEZ	RAMONA ADELA	delfinita08@outlook.es
17877464	ORTIZ GOMEZ	CEFERINO ROLANDO	ceferinoortiz@outlook.com

Cargo: Defensor de Cámara / Del Tribunal Oral Penal - Defensor a cargo de UCODE			
DNI	Apellidos	Nombres	Email
17329255	LOPEZ	RAMONA ADELA	delfinita08@outlook.es
17877464	ORTIZ GOMEZ	CEFERINO ROLANDO	ceferinoortiz@outlook.com

CUARTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

1) Quienes hayan aprobado los concursos en el Consejo de la Magistratura

Primera Instancia

Cargo: Fiscal de Instrucción, Correccional y de Menores - Fiscal a cargo de UFIC, UFISAR, UFIGEN (y UFRAC cuando no esté en la ciudad donde hay Fiscal ante TOP)			
DNI	Apellidos	Nombres	Email

Cargo: Asesor de Menores e Incapaces			
DNI	Apellidos	Nombres	Email
16630634	BLANCO	EDGARDO FÉLIX	banderaq@yahoo.com.ar
22906460	LOPEZ RUIZ	RICARDO ALBERTO	caiolopezruiz@gmail.com
14663031	PUYOL	DELICIA MARÍA BEATRIZ	delicia_puyol@hotmail.com

Cargo: Defensor de Pobres y Menores			
DNI	Apellidos	Nombres	Email

Cargo: Defensor Oficial Penal - Defensor a cargo de UDEFO			
DNI	Apellidos	Nombres	Email

Segunda Instancia

Cargo: Fiscal de Cámara / del Tribunal Oral Penal - Fiscal a cargo de UFRAC			
DNI	Apellidos	Nombres	Email

Cargo: Defensor de Cámara / del Tribunal Oral Penal - Defensor a cargo de UCODE			
DNI	Apellidos	Nombres	Email

3) Los abogados con más de quince (15) años en el ejercicio de la profesión y menores de 75 años de edad

Primera Instancia

Cargo: Fiscal de Instrucción, Correccional y de Menores - Fiscal a cargo de UFIC, UFISAR, UFIGEN (y UFRAC cuando no esté en la ciudad donde hay Fiscal ante TOP)			
DNI	Apellidos	Nombres	Email
22666381	CÁCERES	MARÍA VERÓNICA	daveronicacereslegales@gmail.com,ar
23526218	CASERE	JOSE OMAR	josecasere@yahoo.com.ar
17329255	LOPEZ	RAMONA ADELA	delfinita08@outlook.es
22906460	LOPEZ RUIZ	RICARDO ALBERTO	caiolopezruiz@gmail.com
17877464	ORTIZ GOMEZ	CEFERINO ROLANDO	ceferinoortiz@outlook.com



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

23742692	ROMERO	JUAN CESAR	romerojuancesar@hotmail.com
14459115	ZUBERBUHLER	WALTER EDGARDO ULRICO	waltereuzuber@gmail.com

Cargo: Asesor de Menores e Incapaces

DNI	Apellidos	Nombres	Email
16630634	BLANCO	EDGARDO FÉLIX	banderaq@yahoo.com.ar
24046137	BRUQUETAS	IDALIA IRENE	idaliabruquetas@hotmail.com
22666381	CÁCERES	MARÍA VERÓNICA	daveronicacereslegales@gmail.com,ar
23526218	CASERE	JOSE OMAR	josecasere@yahoo.com.ar
24660798	LEYES	MARÍA LUCIANA	leyesluciana@hotmail.com
17329255	LOPEZ	RAMONA ADELA	delfinita08@outlook.es
22906460	LOPEZ RUIZ	RICARDO ALBERTO	caioloopezruiz@gmail.com
17877464	ORTIZ GOMEZ	CEFERINO ROLANDO	ceferinoortiz@outlook.com
14663031	PUYOL	DELICIA MARÍA BEATRIZ	delicia_puyol@hotmail.com
23742692	ROMERO	JUAN CESAR	romerojuancesar@hotmail.com
23397362	VALLEJOS MOLINARI	CLAUDIA MONICA	cmvmolinari@yahoo.com.ar
21928614	VERA	VERONICA ELIZABETH	vera.veronicae@gmail.com
14459115	ZUBERBUHLER	WALTER EDGARDO ULRICO	waltereuzuber@gmail.com

Cargo: Defensor de Pobres y Menores

DNI	Apellidos	Nombres	Email
23526218	CASERE	JOSE OMAR	josecasere@yahoo.com.ar
24660798	LEYES	MARÍA LUCIANA	leyesluciana@hotmail.com
17329255	LOPEZ	RAMONA ADELA	delfinita08@outlook.es
22906460	LOPEZ RUIZ	RICARDO ALBERTO	caioloopezruiz@gmail.com
17877464	ORTIZ GOMEZ	CEFERINO ROLANDO	ceferinoortiz@outlook.com
23742692	ROMERO	JUAN CESAR	romerojuancesar@hotmail.com
21928614	VERA	VERONICA ELIZABETH	vera.veronicae@gmail.com
14459115	ZUBERBUHLER	WALTER EDGARDO ULRICO	waltereuzuber@gmail.com

Cargo: Defensor Oficial Penal - Defensor a cargo de UDEFO

DNI	Apellidos	Nombres	Email
17329255	LOPEZ	RAMONA ADELA	delfinita08@outlook.es
22906460	LOPEZ RUIZ	RICARDO ALBERTO	caioloopezruiz@gmail.com
17877464	ORTIZ GOMEZ	CEFERINO ROLANDO	ceferinoortiz@outlook.com
14459115	ZUBERBUHLER	WALTER EDGARDO ULRICO	waltereuzuber@gmail.com

Segunda Instancia

Cargo: Fiscal de Cámara / del Tribunal Oral Penal - Fiscal a cargo de UFRAC			
DNI	Apellidos	Nombres	Email
22666381	CÁCERES	MARÍA VERÓNICA	daveronicacereslegales@gmail.com,ar
17329255	LOPEZ	RAMONA ADELA	delfinita08@outlook.es
17877464	ORTIZ GOMEZ	CEFERINO ROLANDO	ceferinoortiz@outlook.com

Cargo: Defensor de Cámara / del Tribunal Oral Penal - Defensor a cargo de UCODE			
DNI	Apellidos	Nombres	Email
17329255	LOPEZ	RAMONA ADELA	delfinita08@outlook.es
17877464	ORTIZ GOMEZ	CEFERINO ROLANDO	ceferinoortiz@outlook.com

QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

1) Quienes hayan aprobado los concursos en el Consejo de la Magistratura

Primera Instancia

Cargo: Fiscal de Instrucción, Correccional y de Menores - Fiscal a cargo de UFIC, UFISAR, UFIGEN (y UFRAC cuando no esté en la ciudad donde hay Fiscal ante TOP)			
DNI	Apellidos	Nombres	Email

Cargo: Defensor de Pobres y Menores/Ausentes - Defensor a cargo de UDEFO			
DNI	Apellidos	Nombres	Email

Cargo: Asesor de Menores e Incapaces			
DNI	Apellidos	Nombres	Email
16630634	BLANCO	EDGARDO FÉLIX	banderaq@yahoo.com.ar
22906460	LOPEZ RUIZ	RICARDO ALBERTO	caiolopezruiz@gmail.com



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

Segunda Instancia

Cargo: Fiscal de Cámara / Del Tribunal Oral Penal - Fiscal a cargo de UFRAC			
DNI	Apellidos	Nombres	Email

3) Los abogados con más de quince (15) años en el ejercicio de la profesión y menores de 75 años de edad

Primera Instancia

Cargo: Fiscal de Instrucción, Correccional y de Menores - Fiscal a cargo de UFIC, UFISAR, UFIGEN (y UFRAC cuando no esté en la ciudad donde hay Fiscal ante TOP)			
DNI	Apellidos	Nombres	Email
23526218	CASERE	JOSE OMAR	josecasere@yahoo.com.ar
17329255	LOPEZ	RAMONA ADELA	delfinita08@outlook.es
22906460	LOPEZ RUIZ	RICARDO ALBERTO	caioloopezruiz@gmail.com
17877464	ORTIZ GOMEZ	CEFERINO ROLANDO	ceferinoortiz@outlook.com
23742692	ROMERO	JUAN CESAR	romerojuancesar@hotmail.com
14459115	ZUBERBUHLER	WALTER EDGARDO ULRICO	walterezuber@gmail.com

Cargo: Defensor de Pobres y Menores/Ausentes - Defensor a cargo de UDEFO			
DNI	Apellidos	Nombres	Email
23526218	CASERE	JOSE OMAR	josecasere@yahoo.com.ar
17329255	LOPEZ	RAMONA ADELA	delfinita08@outlook.es
22906460	LOPEZ RUIZ	RICARDO ALBERTO	caioloopezruiz@gmail.com
17877464	ORTIZ GOMEZ	CEFERINO ROLANDO	ceferinoortiz@outlook.com
23742692	ROMERO	JUAN CESAR	romerojuancesar@hotmail.com
14459115	ZUBERBUHLER	WALTER EDGARDO ULRICO	walterezuber@gmail.com

Cargo: Asesor de Menores e Incapaces			
DNI	Apellidos	Nombres	Email
16630634	BLANCO	EDGARDO FÉLIX	banderaq@yahoo.com.ar
24046137	BRUQUETAS	IDALIA IRENE	idaliabruquetas@hotmail.com
23526218	CASERE	JOSE OMAR	josecasere@yahoo.com.ar

17329255	LOPEZ	RAMONA ADELA	delfinita08@outlook.es
22906460	LOPEZ RUIZ	RICARDO ALBERTO	caiolopezruiz@gmail.com
17877464	ORTIZ GOMEZ	CEFERINO ROLANDO	ceferinoortiz@outlook.com
23742692	ROMERO	JUAN CESAR	romerojuancesar@hotmail.com
23397362	VALLEJOS MOLINARI	CLAUDIA MONICA	cmvmolinari@yahoo.com.ar
14459115	ZUBERBUHLER	WALTER EDGARDO ULRICO	waltereuzuber@gmail.com

Segunda Instancia

Cargo: Fiscal de Cámara / Del Tribunal Oral Penal - Fiscal a cargo de UFRAC			
DNI	Apellidos	Nombres	Email
17329255	LOPEZ	RAMONA ADELA	delfinita08@outlook.es
17877464	ORTIZ GOMEZ	CEFERINO ROLANDO	ceferinoortiz@outlook.com



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

COMUNICADOS DE SECRETARIA

1. ÁREA DE CAPACITACION JUDICIAL: Comunica: La realización de la siguiente actividad:

JORNADA DE CONMEMORACIÓN
DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

LUNES 8 DE MARZO
17 HORAS

COORDINADORA GENERAL:

DRA. MARTHA HELIA ALTABE DE LÉRTORA

Jueza de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Electoral - Vicepresidenta Primera Asociación de Mujeres Jueces De Argentina (AMJA)

DISERTANTES:

DRA. ROSA BEATRÍZ BATALLA

Jueza Civil, Comercial y Laboral de Paso de los Libres del Poder Judicial de Corrientes.

“VIOLENCIA PSICOLOGICA EN EL AMBITO LABORAL”

DRA. MARISA SPAGNOLO

Secretaria Jurisdiccional del Superior Tribunal de Justicia de Corrientes.

“VIOLENCIA PSICOLOGICA”

DESTINATARIOS: Magistrados, Funcionarios, Secretarios y Personal del Poder Judicial y del Ministerio Público de la Provincia de Corrientes.

MODALIDAD: videoconferencia Cisco Webex Training.

INSCRIPCIÓN: a través del link publicado en la Intranet del Poder Judicial (Área de Capacitación)

2. EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA: Comunica: Resolución Administrativa N° 45/21

“N° 45

Corrientes, 17 de febrero de 2021

VISTO: El Expediente Administrativo E-1558-2020, caratulado: “**FISCALIA GENERAL S/ ELEVA RESOLUCIÓN DE FECHA 25/9/2020 EN AUTOS: "FISCAL DE INSTRUCCION, CORRECCIONAL Y DE MENORES DE MONTE CASEROS DR. OSCAR SOTO S/ SOLICITA INSTRUCCIONES EN AUTOS: VIANA LIMA JOAO EXEQUIEL DCIA. SUP. ROBO." EXPTE. N° 69.139**”, al que se agrega por cuerda el Expediente Administrativo E-1745-2020, caratulado: “**FISCALIA GENERAL S/ SOLICITA INSTRUCCIONES EN AUTOS: "DALZOTTO PATRICIA ELIZABETH S/DCIA. SUP. ABUSO SEXUAL- MONTE CASEROS, CTES" EXPTE. N° 10.277/19**”;

Y CONSIDERANDO:

I.- Expediente administrativo 09-E-1558-2020.

1.- Que a fs. 12, Fiscalía General remite copia de Resolución de fecha 25 de Septiembre de 2020, para conocimiento de este Superior Tribunal de Justicia.

2.- Que a fs. 9/11, se agrega copia de la mencionada Resolución, en la que se dispuso poner en conocimiento del Superior Tribunal de Justicia lo sucedido en la causa

jurisdiccional N° 10836/20, caratulada: "VIANA LIMA JOAO EXEQUIEL DCIA. SUP. ROBO" en trámite ante el Juzgado de Instrucción y Correccional de Monte Caseros, y solicitar que se establezca el criterio a seguir en situaciones análogas a la planteada.

De los Considerandos del mencionado resolutorio surge que en el marco del Expte. N° 10836/20, el abogado defensor del imputado, Dr. Martín José Confalonieri, presentó escrito solicitando que la causa tramite conforme a las normas del nuevo Código Procesal Penal de la Provincia de Corrientes, Ley N° 6518, que entró en vigencia en fecha 1 de Septiembre de 2020.

Que, por decreto simple, el Sr. Juez de Instrucción y Correccional dispuso hacer lugar a lo solicitado y remitir las actuaciones al Ministerio Fiscal para que éste realice la conversión del proceso solicitado por la defensa, adecuándolo a las previsiones de la Ley N° 6518.

Que atento a ello, el Sr. Fiscal de Instrucción, Correccional y de Menores interpuso recurso de reposición, con apelación en subsidio, agravándose de la decisión adoptada por el Juez, por entender que el Magistrado se apartó de las pautas establecidas en el Reglamento del Sistema Conclusivo de Causas Penales, aprobado por el Superior Tribunal de Justicia mediante Acuerdo Extraordinario N° 13/20, toda vez que pretende imponer un trámite no previsto en esta normativa.

En su recurso, el Fiscal sostuvo que el Reglamento del Sistema Conclusivo de Causas Penales establece en su cláusula primera, punto 3, que los actuales jueces penales continuarán en forma simultánea con sus funciones bajo el régimen anterior, hasta la conclusión de las causas judiciales iniciadas con anterioridad a la fecha de implementación del nuevo sistema. Que ello permite inferir que las causas iniciadas con anterioridad a la entrada en vigencia del nuevo Código Procesal Penal deberán tramitarse con la legislación anterior, debiendo el actual Juez de Garantía seguir actuando en estas causas como Juez de Instrucción.

Que en relación a ello, la Fiscalía General expresó que el Reglamento del Sistema Conclusivo de Causas Penales establece en su art. 3, que se busca que la etapa de conclusión, en la cual coexistirán dos sistemas penales, sea lo más breve posible y se garanticen los derechos de los justiciables. Que a través de la aplicación de un criterio de selectividad, se determinarán los casos que deberán continuar hasta su finalización. Que de tal manera, en todas aquellas causas que tramiten en las circunscripciones donde ya se encuentre en vigencia el nuevo Código Procesal Penal, pero que se hayan iniciado con anterioridad a su entrada en vigencia, se seguirá aplicando la ley vigente al momento de su inicio, esto es la Ley N° 2945.

II.- Expediente administrativo 09-E-1745-2020.

1.- Que a fs. 16, Fiscalía General remite copia de Resolución de fecha 16 de Octubre de 2020, para conocimiento de este Superior Tribunal de Justicia.

2.- Que a fs. 12/15, se agrega copia de la mencionada Resolución, en la que se dispuso poner en conocimiento del Superior Tribunal de Justicia lo sucedido en la causa jurisdiccional N° 10277/19, caratulada: "DALZOTTO, PATRICIA ELIZABETH S/ DCIA. SUP. ABUSO SEXUAL MONTE CASEROS, CTES." en trámite ante el Juzgado de Instrucción y Correccional de Monte Caseros, y solicitar que se establezca el criterio a seguir en situaciones análogas a la planteada.

De los Considerandos del mencionado resolutorio surge que en el marco del Expte. N° 10277/19, el imputado, Sr. Roque Isidro Zandoná, con el patrocinio letrado el Dr. Roberto Enrique Squarzon, presentó escrito solicitando que la causa tramite conforme a las normas del nuevo Código Procesal Penal de la Provincia de Corrientes, Ley N° 6518, que entró en vigencia en fecha 1 de Septiembre de 2020.

Que por Auto N° 695, el Sr. Juez de Instrucción y Correccional dispuso hacer lugar a lo solicitado y remitir las actuaciones al Ministerio Fiscal para que considere el trámite a seguir de conformidad a las disposiciones del nuevo ordenamiento procesal penal, Ley N° 6518.



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

Que atento a ello, el Sr. Fiscal de Instrucción, Correccional y de Menores interpuso recurso de apelación, agravándose de la decisión adoptada por el Juez, por entender que el Magistrado se apartó de las pautas establecidas en el Reglamento del Sistema Conclusivo de Causas Penales, aprobado por el Superior Tribunal de Justicia mediante Acuerdo Extraordinario N° 13/20, toda vez que pretende imponer un trámite no previsto en esta norma.

Que en su recurso, el Fiscal sostuvo que el Superior Tribunal de Justicia al determinar los mecanismos para la transición y terminación de las causas iniciadas bajo la normativa del Código anterior, no previó de manera alguna la posibilidad de conversión que se pretende, sino que, por el contrario, precisó los lineamientos bajo los cuales co-existirían los dos sistemas penales. Que en tal sentido el Reglamento del Sistema Conclusivo de Causas Penales establece en su cláusula primera, punto 3, que los actuales jueces penales continuarán en forma simultánea con sus funciones bajo el régimen anterior hasta la conclusión de las causas judiciales iniciadas con anterioridad a la fecha de implementación del nuevo sistema. Que ello permite inferir que las causas iniciadas con anterioridad a la entrada en vigencia del nuevo Código Procesal Penal deberán tramitarse con la legislación anterior, debiendo el actual Juez de Garantía seguir actuando en estas causas como Juez de Instrucción.

Que en relación a ello, la Fiscalía General expresó que el Reglamento del Sistema Conclusivo de Causas Penales establece en su art. 3, que se busca que la etapa de conclusión, en la cual coexistirán dos sistemas penales, sea lo más breve posible y se garanticen los derechos de los justiciables. Que a través de la aplicación de un criterio de selectividad, se determinarán los casos que deberán continuar hasta su finalización. Que de tal manera, en todas aquellas causas que tramiten en las circunscripciones donde ya se encuentre en vigencia el nuevo Código Procesal Penal, pero que se hayan iniciado con anterioridad a su entrada en vigencia, se seguirá aplicando la ley vigente al momento de su inicio, esto es la Ley N° 2945.

III.- Por Acuerdo Extraordinario N° 13/20, punto 1° se dispuso la implementación progresiva del nuevo Código Procesal Penal de la Provincia (Ley 6.518, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia N° 27.952 de fecha 27 de noviembre de 2019).

Con ese propósito se estableció que los actuales Jueces Penales continuarán en forma simultánea con sus funciones bajo el régimen anterior hasta la conclusión de las causas judiciales iniciadas con anterioridad a la fecha implementación del nuevo sistema.

De dicha disposición se desprende que el régimen procesal penal de la Ley N° 2945 continuará siendo aplicable a las causas judiciales iniciadas con anterioridad a la fecha de implementación del nuevo Código Procesal Penal. Y que los Jueces Penales continuarán cumpliendo las funciones que le asignaba el régimen anterior hasta la conclusión de las causas iniciadas durante su vigencia.

Igual conclusión se obtiene del Reglamento del Sistema Conclusivo de Causas Penales, aprobado por Acuerdo Extraordinario N° 13/20, punto 2°.

El mencionado Reglamento establece que el Sistema Conclusivo de Causas es el mecanismo regulado para la finalización de todas las actuaciones iniciadas con anterioridad a la entrada en vigencia del nuevo sistema de justicia penal, Ley N° 6518 (art. 1).

Y que bajo los lineamientos de este Reglamento, se busca que la etapa de conclusión, en la cual co-existirán dos sistemas penales, sea lo más breve posible y se garanticen los derechos de los justiciables (art. 3).

Los preceptos antes citados dejan en claro entonces que el Código Procesal Penal Ley N° 2945, permanece vigente, coexistiendo con el sistema procesal de la Ley N° 6518, para la tramitación y finalización de las causas iniciadas por hechos ocurridos con anterioridad a la implementación del nuevo régimen procesal.

Siendo ello así, se estima procedente establecer, como criterio general, que las causas generadas por hechos ocurridos en fecha anterior a la implementación del nuevo régimen procesal penal Ley N° 6518, deben ser tramitadas con arreglo a las disposiciones

Código Procesal Penal Ley N° 2945 y el Reglamento del Sistema Conclusivo de Causas Penales, hasta su finalización.

Sin perjuicio de lo anterior, corresponde dejar expresamente aclarado que los principios y garantías procesales que informan el nuevo Código Procesal Penal se encuentran plenamente vigentes a partir de la publicación de la ley en el Boletín Oficial (cfr. art. 482, C.P.P.) y que, por lo tanto, deben ser aplicados de manera inmediata al caso concreto en todas las causas que tramiten en el fuero penal, pero sin modificar el esquema procesal que regule el procedimiento. Es decir que el Juez que interviene en una causa está habilitado para ejercer con plenitud los poderes de realización procesal con la finalidad de reconocer, asegurar o concretar un derecho fundamental de la persona imputada o garantía consagrada en normas del más alto nivel.

El Juez, denominado de Instrucción o Garantías, es el Juez natural de los arts. 18 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional. Debe, por tanto, cumplir entre otras misiones indelegables e impostergables, por representar la “última ratio” del sistema, una relacionada con la observancia, en las causas de su órbita, de las garantías individuales y del debido proceso legal. En suma, es la aplicación en el caso concreto del principio “Pro Homine”.

El “nomen iuris” -Juez de Garantía- que se asigna al órgano que se desempeñaba como “Juez de Instrucción”, con firma y sello, es producto de la deconstrucción que importa y genera el nuevo modelo del Código Procesal Penal sancionado por Ley N° 6518, que pretende reflejar o representar el establecido por la Constitución Nacional de 1853-60, ratificado y complementado en 1994, con la incorporación a la misma de los Tratados Internacionales de Derechos Humanos.

En orden al ámbito de validez temporal de la ley procesal, a fin de mantener el criterio más objetivo (por supeditar la aplicación de la norma (ley) a un hecho (pragma conflictivo), se debe continuar con el lineamiento del art. 2 del Código Penal y sus concordantes con la legislación procesal. La fecha del hecho o en su defecto (en caso de fecha incierta, etc.) la del anoticiamiento a la autoridad estatal competente para iniciar y ejercer la acción penal pública, debe continuar siendo -por objetivo y apropiado- el criterio para deslindar la aplicación de la normativa ultra activa del Código Procesal Mixto y la que dispone la entrada en vigencia del nuevo código “acusatorio”.

En consecuencia, tramitarán bajo el régimen del Código Procesal Mixto los hechos anteriores a las fechas consignadas para la implementación del nuevo código por el Superior Tribunal de Justicia, conforme Acordadas (art. 482, Ley N° 6518) y los posteriores se tramitarán de acuerdo al nuevo Código Procesal Penal, debiendo en todos los casos aplicar el régimen conclusivo cuando así corresponda (ultra actividad del Código Mixto).

Que atento al alcance general de la presente resolución, corresponde disponer su publicación en el próximo Acuerdo del Superior Tribunal de Justicia.

Por lo expuesto;

SE RESUELVE:

1°) Establecer, como criterio general, que las causas generadas por hechos ocurridos con fecha anterior a la implementación del nuevo régimen procesal penal Ley N° 6518, deben ser tramitadas con arreglo a las disposiciones Código Procesal Penal Ley N° 2945 y el Reglamento del Sistema Conclusivo de Causas Penales, hasta su finalización.

2°) Aclarar que los principios y garantías procesales que informan el nuevo Código Procesal Penal se encuentran plenamente vigentes a partir de la publicación de la ley en el Boletín Oficial, debiendo ser aplicados de manera inmediata al caso concreto en todas las causas que tramiten en el fuero penal.

3°) Publicar en el próximo Acuerdo del Superior Tribunal de Justicia.

4°) Regístrese, insértese, notifíquese y oportunamente archívese.” *Fdo. Dres. Luis Eduardo Rey Vázquez (Presidente STJ-Ctes.), Eduardo Gilberto Panseri, Fernando Augusto Niz, Guillermo Horacio Semhan y Alejandro Alberto Chain (Ministros STJ-Ctes), Guillermo Alejandro Casaro Lodoli (Secretario Administrativo STJ-Ctes)*



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

3. FISCALIA GENERAL: COMUNICA



FISCALÍA GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO
PODER JUDICIAL PROVINCIA DE CORRIENTES

RESOLUCIÓN N° 8

Corrientes, 12 de Febrero de 2021.-

VISTO:

Que el 27 de noviembre de 2019 se publicó en el Boletín Oficial N° 27.952 de la provincia de Corrientes la Ley 6.518, la cual deroga la Ley Provincial N° 2.945 y aprueba el Nuevo Código Procesal Penal para la provincia de Corrientes; y las facultades conferidas al Fiscal General por la Ley Orgánica del Ministerio Público del Poder Judicial de la provincia de Corrientes – Decreto Ley 21/00 y ; ; ;

CONSIDERANDO:

Que el Nuevo Código impone el abandono del diseño reflejo al Juzgado, esto es, estructurado sobre la base de un Fiscal por dependencia y una Fiscalía ante cada órgano jurisdiccional, para pasar a un modelo dinámico en el que la actuación de los Fiscales, además de los principios rectores que surgen del Dcto. Ley 21/00, estará dada por la política criminal y de persecución que se instruya desde esta Fiscalía General, acorde a las necesidades de cada circunscripción.

Que la Comisión de Implementación del Nuevo Código Procesal Penal resolvió disponer la aplicación progresiva del Nuevo Código en las distintas Circunscripciones que componen la provincia de Corrientes, lo que fue aprobado por Acuerdo Extraordinario N° 13/20, de fecha 07 de julio de 2020. Consecuentemente, la Cuarta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, incluidas las localidades de Monte Caseros y San Martín, fue la primer



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

Circunscripción donde comenzó a implementarse el Nuevo Código a partir del 01 de septiembre de 2020, cuando estuvieron dadas las condiciones epidemiológicas en la ciudad de Paso de los Libres.

A raíz de ello, surgió la necesidad de implementar un nuevo esquema organizacional en el Ministerio Público de la Cuarta Circunscripción Judicial, adecuado institucional y operativamente al nuevo procedimiento de corte netamente acusatorio adversarial, cuyos principios organizacionales sean la separación de tareas administrativas y de investigación; la creación de servicios comunes para los Fiscales y la racionalización y redistribución de funciones.

Así, esta Fiscalía General creó, mediante Resolución N° 15 de fecha 21 de Julio de 2020, la "Unidad Fiscal de la Cuarta Circunscripción", y otras unidades fiscales que la componen, como son la Unidad Fiscal de Recepción y Análisis de Casos (U.F.R.A.C.), la Unidad Fiscal de Salidas Rápidas (U.F.I.S.A.R.); la Unidad Fiscal de Investigaciones Concretas (U.F.I.C.) y la Unidad Fiscal de Investigaciones Genéricas (U.F.I.GEN.), unidades de decisión que actualmente funcionan en la ciudad de Paso de los Libres y Monte Caseros. Asimismo, creó la Unidad de Atención y Asistencia a la Víctima (UN.A.A.VI.) y el Equipo Técnico Interdisciplinario (E.T.I.). Consecuentemente, dado que la implementación del Nuevo Código en la Tercera Circunscripción Judicial comenzaba el 1 de noviembre de 2020, esta Fiscalía General creó, mediante Resolución N° 32 del 28 de octubre del 2020, la "Unidad Fiscal de la Tercera Circunscripción" así como las unidades de decisión y apoyo que la componen, las que funcionan en las ciudades de Curuzú Cuatiá y Mercedes.



FISCALÍA GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO
PODER JUDICIAL PROVINCIA DE CORRIENTES

Ahora bien, el citado Acuerdo Extraordinario, tenía dispuesta la implementación del Nuevo Código Procesal Penal en la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Goya, incluidos Esquina, Lavalle y San Roque, a partir del 1º de abril del corriente año, modificándose por Acuerdo N° 1 del 02/02/2021, y adelantándose para el 1º de Marzo de 2021.

Deviene entonces necesario crear, en el ámbito de la Segunda Circunscripción Judicial, el mismo esquema que el creado en la Cuarta y en la Tercera Circunscripción, pero considerando las características de la misma.

El nuevo andamiaje de planificación y gestión debe ser una herramienta que le permita al Ministerio Público lograr los cambios sustanciales que el nuevo proceso le exige, a modo de cumplir con el mandato constitucional de defender los intereses de la sociedad en forma más integral y eficiente, debiendo ser entendido como un instrumento flexible que se irá adaptando a medida de su implementación progresiva, a las necesidades institucionales, a las contingencias que surjan por la intervención de los distintos actores del sistema de administración de justicia y a las particularidades de cada circunscripción donde se ejecute.

Por ello, a fin de brindar respuestas rápidas, homogéneas y transparentes al ciudadano, poner énfasis en los resultados y los procesos a efectos de maximizar las tareas que aporten valor y minimizar las que demanden tiempos y esfuerzos, lo cual es conteste con la Política de Calidad y los objetivos estratégicos de este Ministerio Público, corresponde al Fiscal General como máxima autoridad del Ministerio



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

Público y responsable de su correcto y eficaz funcionamiento, adoptar las medidas que resulten necesarias a los fines de lograr la eficiencia del servicio de justicia que deben brindar los Funcionarios del Ministerio Público de la Segunda Circunscripción Judicial, todo ello a tenor de los arts. 1, 15, 16 incs. 7, 8, 9, 15 y 16 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes - Decreto Ley 21/00 - y, fundamentalmente, por el mandato constitucional del Art. 120 Constitución Nacional, por lo que; ;

RESUELVO:

1) CREAR, en la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de Corrientes, la "Unidad Fiscal de la Segunda Circunscripción".

2) CREAR, en el ámbito de la Unidad Fiscal de la Segunda Circunscripción, la Unidad Fiscal de Recepción y Análisis de Casos (U.F.R.A.C.), la Unidad Fiscal de Salidas Rápidas (U.FI.SA.R.); la Unidad Fiscal de Investigaciones Concretas (U.F.I.C.) y la Unidad Fiscal de Investigaciones Genéricas (U.F.I.GEN.), unidades de decisión que funcionarán en la ciudad de Goya, cuyas funciones y órganos responsables se establecen en el Anexo I de la presente resolución.

3) CREAR, en el ámbito de la Unidad Fiscal de la Segunda Circunscripción, la Unidad de Atención y Asistencia a la Víctima (UN.A.A.VI.) y el Equipo Técnico Interdisciplinario (E.T.I.), unidades de apoyo que funcionarán en la ciudad de Goya, cuya asignación de funciones,



FISCALÍA GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO
PODER JUDICIAL PROVINCIA DE CORRIENTES

personal que integre la misma y su entrada en vigencia dispondrá oportunamente esta Fiscalía General.

4) CREAR, en el ámbito de la Unidad Fiscal de la Segunda Circunscripción, la Unidad Fiscal de Recepción y Análisis de Casos (U.F.R.A.C.), la Unidad Fiscal de Salidas Rápidas (U.F.I.S.A.R.); la Unidad Fiscal de Investigaciones Concretas (U.F.I.C.) y la Unidad Fiscal de Investigaciones Genéricas (U.F.I.GEN.), unidades de decisión que funcionarán en la ciudad de Esquina, cuyas funciones y responsables se establecen en el Anexo I de la presente.

5) CREAR, en el ámbito de la Unidad Fiscal de la Segunda Circunscripción, la Unidad de Atención y Asistencia a la Víctima (U.N.A.A.VI.) y el Equipo Técnico Interdisciplinario (E.T.I.), unidades de apoyo que funcionarán en la ciudad de Esquina, cuya asignación de funciones, personal que integre la misma y su entrada en vigencia dispondrá oportunamente esta Fiscalía General.

6) APROBAR la organización funcional de la Unidad Fiscal de la Segunda Circunscripción, que como ANEXO I forma parte de la presente resolución.

7) Hacer saber que corresponde al Fiscal General la asignación de funciones del personal que integra la estructura orgánica de las Unidades creadas precedentemente.

8) La Unidad Fiscal de la Segunda Circunscripción; la U.F.R.A.C., U.F.I.C.; U.F.I.S.A.R. y U.F.I.GEN. de la ciudad de Goya y la



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

U.F.R.A.C., U.F.I.C.; U.F.I.S.A.R. y U.F.I.GEN de la ciudad de Esquina entrarán en vigencia a partir del 1° de marzo de 2021.

9) La entrada en vigencia de las UN.A.A.VI. y E.T.I. de la ciudad de Goya y las UN.A.A.VI. y E.T.I. de la ciudad de Esquina será determinada oportunamente por esta Fiscalía General.

10) A fin de dar publicidad a lo resuelto, solicitar al Superior Tribunal de Justicia la publicación de la presente Resolución en el próximo Acuerdo y en la página web del Poder Judicial de la provincia de Corrientes.

11) Notifíquese a través de los medios telemáticos disponibles.-


Dr. CESAR PEDRO BOTELO
Fiscal General
Poder Judicial
Provincia de Corrientes



ANEXO I

UNIDAD FISCAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN

Este nuevo diseño organizacional implica un cambio cultural en la organización de las oficinas. Entre los más significativos, se destaca la alta prioridad del soporte informático; el desplazamiento del papel en la gestión cotidiana; la gestión del legajo de investigación; la eliminación del expediente; el trabajo en equipo; la supresión de mesas de entradas internas en tanto actividades de control y la medición constante de los resultados.

Consecuentemente, procura establecer las distintas funciones y deberes esenciales que cada unidad deberá contener dentro de su ámbito de competencia, sea para investigar e impulsar la acción penal, aplicar un criterio de oportunidad o una salida rápida que ponga fin al conflicto.

Asimismo, con este esquema de trabajo se pretende lograr una eficiente coordinación de la Unidad Fiscal con la Fiscalía General y las distintas unidades y equipos de apoyo, como son las Comisarías y Unidades Regionales, la Unidad de Atención y Asistencia a la Víctima (UN.A.A.VI.) y el Equipo Técnico Interdisciplinario (E.T.I.).

Entre lo más significativo, se destaca la coordinación y organización de la Unidad Fiscal y el análisis y distribución de casos entre la U.F.R.A.C. y la U.F.I.C., U.F.I.S.A.R. y U.F.I.GEN.



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

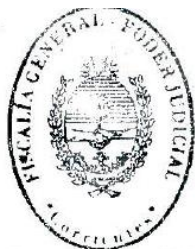
**UNIDAD FISCAL DE RECEPCIÓN Y ANÁLISIS DE CASOS
(U.F.R.A.C.)**

La U.F.R.A.C. se compondrá de las siguientes áreas:

a) Área de atención y orientación al público y de tramitación común. La misma tendrá como función atender a los usuarios del servicio de justicia, recibir las comunicaciones policiales (hoy llamada “preventivo”), denuncias y todo tipo de documentación y presentaciones, derivando a la correspondiente área o unidad. Asimismo, tendrá a su cargo la realización de diligencias de investigación que fueran encomendadas por otras unidades, concentrando así el envío y recepción de informes, oficios, etc., eligiendo el canal más apropiado para obtener la información. Además, deberá comunicar a las víctimas y querellantes las decisiones tomadas y efectuar las comunicaciones con los abogados defensores. También recibirá los pedidos de constitución de querella y los pedidos de medidas de prueba de las partes.

b) Área de alta, análisis y derivación de casos. Ésta área se encargará de dar el alta a todos los casos ingresados, generando el legajo de investigación digital y escrito cuando corresponda. Asimismo, tendrá a su cargo la administración, análisis y derivación de los casos a la U.F.I.C. o a la U.F.I.S.A.R. según corresponda, así como la administración de evidencia.

c) Área de Intervención Temprana. Esta área estará a disposición de la policía para evacuar consultas y brindar directivas en los casos que fueran necesarios. A cargo de esta área estará un Fiscal con funciones de investigación. En ese marco, al Fiscal que actúe en dicha área le compete la dirección funcional de la policía, entendida como el ejercicio de facultades



FISCALÍA GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO
PODER JUDICIAL PROVINCIA DE CORRIENTES

orientadas a dirigir, supervisar e intervenir en las actuaciones de investigación de los diferentes delitos y decidir sobre la remisión de lo actuado a la Unidad Fiscal. Esta dirección comprende la responsabilidad del Fiscal de guiar y orientar jurídicamente la investigación de la policía, tendiente a la obtención de elementos de convicción procesalmente útiles, pertinentes y lícitos.

d) Área de Administración de Evidencia. Esta área tendrá a su cargo:

- La registración, conservación y guarda de aquellos bienes que se encuentren sujetos a las investigaciones del Ministerio Público Fiscal y la guarda de los mismos. Consecuentemente, deberá velar por la conservación de dichos bienes.

- Elaborar los informes estadísticos y de gestión correspondientes, conforme las pautas generales que fije la Fiscalía General.

- Velar por el estricto cumplimiento de lo normado en todos los protocolos de cadena de custodia aprobados por esta Fiscalía General.

La U.F.R.A.C. estará a cargo del Fiscal del Tribunal Oral Penal, quien colaborará con los Fiscales de turno en el Área de Intervención Temprana y actuará coordinadamente con las demás unidades. Además, tendrá las siguientes funciones:

- Coordinación y organización del personal de la unidad.

- Autorización de licencias del personal de la unidad.

- Dictaminar en causas no penales.



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

- Intervenir en los debates de todas las causas que hubieren en la circunscripción que se correspondan a causas iniciadas con anterioridad a la entrada en vigencia del Nuevo Código.
- Brindar asistencia jurídica a la policía administrativa como organismo que ejerce tareas de investigación. A tal fin, deberá generar relaciones de coordinación y mecanismos de comunicación eficiente.
- Interactuar con la Fiscalía General y con las estructuras que de ésta dependen, como así también con otras Unidades Fiscales de distintas circunscripciones.
- Elaborar el mapa del delito a fin de coordinar acciones de prevención con los demás poderes del Estado.
- Cuando considere que la información en conjunto puede servir para iniciar una investigación de tipo genérica, remitirá el legajo a la U.F.I.GEN., dando aviso a la Fiscalía General.

UNIDAD FISCAL DE INVESTIGACIONES CONCRETAS (U.F.I.C.)

Esta unidad estará a cargo de los actuales Fiscales de Instrucción, Correccional y de Menores, quienes tendrán a su cargo la investigación de los hechos delictivos remitidos por la U.F.R.A.C. La investigación del hecho implica, además del ejercicio de la acción ante la jurisdicción, practicar las diligencias para obtener indicios de la comisión de delitos y de los presuntos responsables, a cuyo fin tendrán la dirección funcional de la policía administrativa de la provincia. Asimismo, tendrán a su cargo:



- La preparación y litigación de los casos hasta su finalización, incluida la etapa recursiva.
- La recepción de declaración a los imputados que así lo soliciten.
- Decidir sobre los pedidos de constitución de querella.
- Decidir sobre los pedidos de medidas de prueba de las partes.
- La tramitación, investigación y litigación de todas las causas iniciadas con anterioridad a la entrada en vigencia del Nuevo Código.

UNIDAD FISCAL DE SALIDAS RÁPIDAS (U.FI.SA.R.)

Esta unidad estará a cargo de los actuales Fiscales de Instrucción, Correccional y de Menores y del Fiscal de Investigación Rural y Ambiental, quienes actuarán una vez que la U.F.R.A.C. remita los correspondientes legajos.

La misma está destinada a la aplicación de criterios de oportunidad y métodos alternativos y tempranos de resolución de conflictos. Asimismo, tendrá a su cargo la litigación de casos sencillos, acuerdos de juicio abreviado y procesos de flagrancia hasta su finalización.

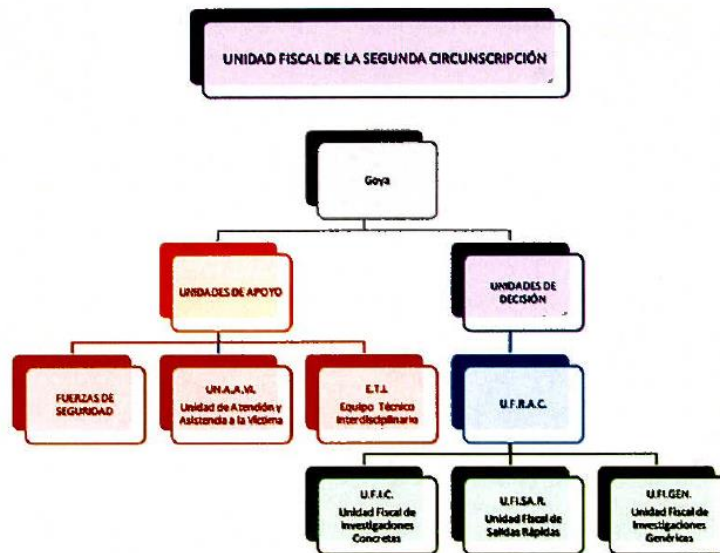
UNIDAD FISCAL DE INVESTIGACIONES GENÉRICAS (U.F.I.GEN.)

Las investigaciones genéricas se realizarán si resultare necesario establecer alguna forma especial de criminalidad sin autor individualizado, su inicio siempre deberá ser informado a la Fiscalía General.



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

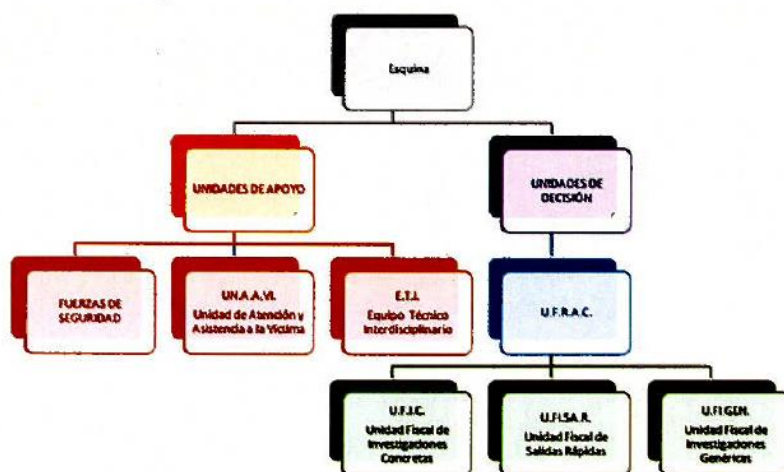
Esta unidad estará a cargo de los actuales Fiscales de Instrucción, Correccional y de Menores, quienes actuarán una vez que la U.F.R.A.C. remita el correspondiente legajo.





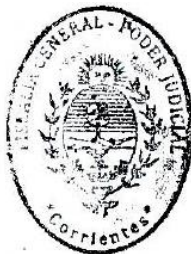
FISCALÍA GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO
PODER JUDICIAL PROVINCIA DE CORRIENTES

UNIDAD FISCAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN





*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*



FISCALÍA GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO
PODER JUDICIAL PROVINCIA DE CORRIENTES

RESOLUCIÓN N° 9

Corrientes, 12 de Febrero de 2021.

VISTO:

Que, el 27 de noviembre de 2019 se publicó en el Boletín Oficial N° 27.952 de la provincia de Corrientes la Ley N° 6.518, la cual deroga la Ley Provincial N° 2.945 y aprueba el Nuevo Código Procesal Penal para la provincia de Corrientes.

Que, la Comisión de Implementación del Nuevo Código Procesal Penal resolvió disponer la aplicación progresiva del nuevo código en las distintas circunscripciones que componen la provincia de Corrientes. Así, por Acuerdo Extraordinario N° 13/20 de fecha 07 de julio de 2020, se resolvió en el punto 1°) inc. c), que en la Segunda Circunscripción Judicial comenzará a implementarse el Nuevo Código el 1° de Abril de 2021, y por Acuerdo N° 1 de fecha 02/02/2021 se resolvió adelantar la fecha al 1° de Marzo de año 2021.

Las facultades conferidas al Fiscal General por la Ley Orgánica del Ministerio Público del Poder Judicial de la provincia de Corrientes -Decreto Ley 21/00- y ;;;

CONSIDERANDO:

Que, el sistema que impone el Nuevo Código establece un cambio de paradigma en la función del Defensor, poniendo a cargo de la defensa la primacía de los intereses del defendido, la calidad en la litigación y en la negociación, y la posibilidad real de la investigación

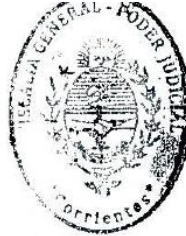
propia; ya que desde el primer momento de un hecho delictivo se trabaja en la obtención de pruebas y de información, para formular una teoría del caso delimitando la estrategia de la defensa.

Que, el rol de la Defensa Pública deviene protagónico y fundamental para el fortalecimiento del debido proceso y de los principios de igualdad entre las partes, oralidad, publicidad, contradicción, concentración, inmediación, simplicidad, celeridad y desformalización, que obran como rectores de la nueva normativa procesal penal; como así también de las garantías procesales contenidas en la Constitución de la Provincia de Corrientes y en la Constitución Nacional, pasándose -en el nuevo sistema procesal- a un modelo en el que la actuación de los Defensores Oficiales además de los principios rectores que surgen del Dcto. Ley 21/00, estará regido por la estructura que se diseñe para la Defensa desde esta Fiscalía General, acorde a las necesidades y a los recursos estructurales y humanos con que cuenta cada circunscripción.

Que, resulta entonces necesario diagramar un nuevo esquema organizacional en el Ministerio Público de la Defensa de la Segunda Circunscripción Judicial, que le permita el desarrollo de una serie de procesos estratégicos con el fin de lograr un adecuado cumplimiento, generando formas de búsqueda de información en cada caso concreto que le permita al defensor contar con los datos relevantes necesarios; estructurar la preservación de esa información a fin de que esta sea fácilmente accesible a los operadores, y esté ordenada para el trabajo en las audiencias orales, debiendo estar organizada la institución en forma tal de



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*



FISCALÍA GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO
PODER JUDICIAL PROVINCIA DE CORRIENTES

optimizar los recursos disponibles, mediante la redistribución de funciones y separación de tareas, en procura de alcanzar sus objetivos.

Que, la novel plataforma debe ser una herramienta que le permita al Defensor lograr los cambios sustanciales que el nuevo proceso le exige, a fin de dar cumplimiento con el mandato constitucional de garantizar la defensa en juicio de la persona y sus derechos en forma total y eficaz, debiendo este cambio ser entendido como una herramienta dinámica que se irá adaptando a las necesidades a medida de su implementación.

Por ello, y ante el cambio de paradigma que instaura la necesidad de contar con una Defensa activa que asuma los desafíos, con la mirada puesta en los usuarios del servicio con el objetivo de facilitar el acceso a la justicia y garantizar la tutela judicial efectiva, gestionando de manera eficiente los recursos humanos y materiales, valiéndose de técnicas gerenciales para incrementar la rentabilidad del servicio de la Defensa Oficial, corresponde al Fiscal General como máxima autoridad del Ministerio Público y responsable de su correcto y eficaz funcionamiento, adoptar las medidas que resulten necesarias a los fines de lograr la eficiencia del servicio de justicia que deben brindar los Funcionarios del Ministerio Público, todo ello a tenor de los arts. 1, 15, 16 incs. 7 y 9 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes –Decreto Ley 21/00- y, fundamentalmente, por el mandato constitucional del art. 120 Constitución Nacional, por lo que ; ; ;

RESUELVO:

1º) CREAR en la Segunda Circunscripción de la provincia de Corrientes, la “UNIDAD DE LA DEFENSA PÚBLICA DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN”.

2º) CREAR, en el ámbito de la Unidad de la Defensa de la Segunda Circunscripción, la Unidad Coordinadora de la Defensa Oficial (U.CO.DE.) y la Unidad de Defensores Oficiales (U.DEF.O.), que funcionarán en la ciudad de Goya, cuyas funciones y órganos responsables se establecen en el Anexo I de la presente resolución.

3º) CREAR, en el ámbito de la Unidad Coordinadora de la Defensa Oficial, la Unidad de Gestión de la Defensa (U.GE.DE.) que funcionará en la ciudad de Goya, cuya asignación de funciones y personal que integre la misma se establece en el Anexo I de la presente Resolución.

4º) CREAR, en el ámbito de la Unidad de la Defensa de la Segunda Circunscripción, la Unidad de Defensores Oficiales (U.DEF.O.), que funcionará en la ciudad de Esquina, cuyas funciones y órganos responsables se establecen en el Anexo I de la presente resolución.

5º) CREAR, en el ámbito de la Unidad Coordinadora de la Defensa Oficial, la Unidad de Gestión de la Defensa (U.GE.DE.) que funcionará en la ciudad de Esquina, cuya asignación de funciones y personal que integre la misma se establece en el Anexo I de la presente resolución.

6º) APROBAR la organización funcional de la Unidad de la Defensa de la Segunda Circunscripción, que como ANEXO I forma parte de la presente resolución.



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*



FISCALÍA GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO
PODER JUDICIAL PROVINCIA DE CORRIENTES

7º) Disponer que la **U.CO.DE.**; la **U.DEF.O.** y la **U.GE.DE.** de la ciudad de Goya; y la **U.DEF.O.** y la **U.GE.DE.** de la Ciudad de Esquina comenzarán a funcionar a partir de que se inicie la implementación del nuevo código procesal penal (Ley N° 6.518), en la segunda circunscripción.

9º) A fin de dar publicidad a lo resuelto, solicitar al Superior Tribunal de Justicia la publicación de la presente Resolución en el próximo Acuerdo y en la página web del Poder Judicial de la provincia de Corrientes.

10º) Notifíquese por los medios electrónicos disponibles.


DR. CESAR PEDRO SOTELO
Fiscal General
Poder Judicial
Provincia de Corrientes



ANEXO I

UNIDAD DE LA DEFENSA OFICIAL PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN

La reforma procesal penal de la provincia de Corrientes obliga a la autoridad máxima del Ministerio Público a revisar el diseño institucional de todos los sujetos procesales que intervienen en el nuevo sistema procesal penal acusatorio, siendo uno de ellos la Defensa Oficial, la que se ejercerá bajo nuevos paradigmas procesales que la ubican en posición de equilibrio y de igualdad de armas ante la judicatura.

En esa línea, es importante que el Ministerio Público de la Defensa regule su organización con el fin de distribuir adecuadamente sus recursos humanos y materiales en las diferentes circunscripciones judiciales; adoptándose medidas especiales, tanto transitorias como permanentes; debiendo modificar con políticas públicas los patrones socioculturales existentes con el fin de acompañar el nuevo paradigma.

Para ello se procura, a través de la implementación de nuevas unidades como la Unidad Coordinadora de la Defensa Oficial (U.CO.DE.); la Unidad de Gestión de la Defensa (U.GE.DE.) y la Unidad de Defensores Oficiales (U.DEF.O.), introducir nuevas modalidades de trabajo y la reorganización de los recursos existentes, procurando un trabajo en equipo, que deberá tener como consigna la eliminación del expediente papel, la supresión de mesas de entradas individuales y la impronta informática como sostén de la organización.



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

**UNIDAD COORDINADORA DE LA DEFENSA OFICIAL
(U.CO.DE.)**

Estará a cargo del actual Defensor del Tribunal Oral Penal y coordinará con los Defensores Oficiales, los organismos o áreas bajo su dependencia.

En particular, deberá:

- a) Intervenir en casos de delitos de acción pública cuyas penas superen los tres años de prisión, multa o inhabilitación desde la audiencia de admisión de prueba y hasta la finalización del juicio. En el caso de que se trate de audiencias concentradas, concurrirá a la misma junto al defensor que intervenga en la etapa preparatoria.
- b) Procesar y reportar estadísticas e indicadores de gestión de todas las dependencias del Ministerio Público de la Defensa, proponiendo las necesidades de capacitación y el desarrollo e implementación de planes tendientes a la actualización permanente del personal del Ministerio Público de la Defensa en materia de su incumbencia.
- c) Proponer acciones tendientes a la mejora continua, alineados a la política de calidad y a los objetivos estratégicos del Ministerio Público, todo ello a fin de dar cumplimiento a los objetivos operativos del Ministerio Público de la Defensa.

I) UNIDAD DE GESTIÓN DE LA DEFENSA (U.GE.DE.): esta unidad tendrá como funciones principales: recepcionar los requerimientos de asistencia de la defensa; la atención del usuario del servicio; organizar la



agenda de los Defensores Oficiales; como así también el control y seguimiento de los plazos en las causas judiciales a cargo de los mismos.

En particular, deberá:

- a) Recibir inicialmente el requerimiento de asistencia del Defensor Penal y dar de alta al Legajo de la Defensa, derivándolo al funcionario en turno, a quien pondrá en conocimiento de todas las circunstancias del caso.
- b) Gestionar y coordinar el registro de audiencias que se fijen desde alguna Unidad Fiscal o desde la **OFIJU**, encargándose de realizar las correspondientes comunicaciones.
- c) Brindar orientación jurídica a los usuarios o concurrentes al organismo.
- d) Participar activamente en la propuesta de acciones tendientes a la mejora continua en el ámbito de su incumbencia.
- e) Desarrollar todas aquellas tareas inherentes al área de su competencia.
- f) Elaborar informes periódicos de estadística y gestión del organismo/área.

II) UNIDAD DE DEFENSORES OFICIALES (U.DEF.O.): Estará a cargo de los titulares de las Defensorías Oficiales Penales y coordinará con la U.CO.DE. los organismos y áreas bajo su dependencia.

En particular, deberá:

- a) Asesorar y asistir a las personas imputadas que requieran su asistencia jurídica, asumiendo la representación e interviniendo en los siguientes actos del proceso.
 - b) Intervenir, hasta su culminación, en todos los procesos por delitos de acción pública cuya pena no supere los tres años de prisión, multa o inhabilitación y en los delitos de acción privada. Cuando los delitos
-



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

superen dicha pena, intervendrá en la etapa preparatoria y hasta la audiencia de control de la acusación, inclusive o hasta la audiencia concentrada del 304 CPP, concurrirá a esta última junto al Defensor Coordinador.

c) Preparar y coordinar con el Def. Coordinador la estrategia defensiva para los casos que se lleven a juicio.

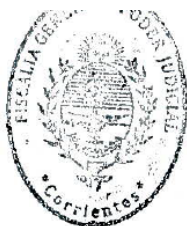
d) Gestionar los recursos humanos técnicos y especializados necesarios y/o de cualquier otra índole, los que serán puestos a su disposición por el Poder Judicial y/o Ministerio Público de la provincia de Corrientes, en cumplimiento de los principios de igualdad e igualdad de armas en el proceso.

e) Proponer acciones tendientes a la mejora continua y al cumplimiento de la política de calidad y objetivos estratégicos del Ministerio Público, todo ello a fin de dar cumplimiento a los objetivos operativos del Ministerio Público de la Defensa y los objetivos operativos propios que trace la Unidad De Defensores Oficiales: (U.DEF.O.).

f) Elaborar informes periódicos de estadística y gestión del organismo/área.

A) **AREA DE ASISTENCIA LETRADA PENAL:** estará integrada por los actuales Prosecretarios relatores en funciones en las Defensorías del Tribunal Oral Penal y las Defensorías Oficiales, quienes serán colaboradores directos y trabajarán junto al Defensor en lo relativo a la gestión de casos a efectos de coadyuvar a la elaboración de la estrategia de la defensa, conforme le sea requerido y en el marco de la normativa de aplicación.

En particular deberá:



FISCALÍA GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO
PODER JUDICIAL PROVINCIA DE CORRIENTES

- a) Colaborar activamente con la labor que lleva adelante la Defensa Oficial, con facultades de acceso a la información de la fiscalía (legajo de investigación) y sus actualizaciones.
 - b) Brindar apoyo al Defensor Oficial.
 - c) Gestionar y actualizar el legajo de la defensa, recabar los antecedentes e información necesaria, informes, reportes.
 - d) Realizar las entrevistas a los testigos aportados por el imputado o facilitados por sus familiares.
 - e) Requerir las diligencias (informe socio-ambiental, sondeos, constatación laboral, etc.) tanto al Fiscal como a otros organismos, o a los técnicos que determine y gestione la U.DEF.O.
 - f) Recopilar doctrina y jurisprudencia actual, provincial, nacional y comparada.
 - g) Elaborar informes periódicos de estadística y gestión del organismo/área.
 - h) Desarrollar todas aquellas tareas inherentes al área de su competencia.
 - i) Colaborar en la instrumentación de programas, herramientas o mecanismos necesarios para conocer el nivel de cumplimiento y la satisfacción de los usuarios con el servicio de justicia en el ámbito de su incumbencia.
 - j) Participar en el desarrollo, seguimiento e implementación de programas de mejora continua.
 - k) Participar en la definición de necesidades de capacitación y en el desarrollo e implementación de acciones tendientes a la actualización permanente del personal del Ministerio Público de la Defensa y su posterior propuesta.
-



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

B) **AREA DE LETRADOS MÓVILES:** es una unidad técnico-científica, organizada jerárquicamente, que asiste a los Defensores en la investigación, búsqueda, recolección, preservación y análisis de elementos de convicción y prueba en determinados procesos penales.



FISCALÍA GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO
PODER JUDICIAL PROVINCIA DE CORRIENTES

UNIDAD DE LA DEFENSA OFICIAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN

UNIDAD
COORDINADORA DE
LA DEFENSA OFICIAL
(U.CO.DE.)

GOYA

UNIDAD DE GESTIÓN
DE LA DEFENSA
(U.GE.DE.)

UNIDAD DE
DEFENSORES
OFICIALES
(U.DEF.O.)

AREA DE ASISTENCIA
LETRADA PENAL

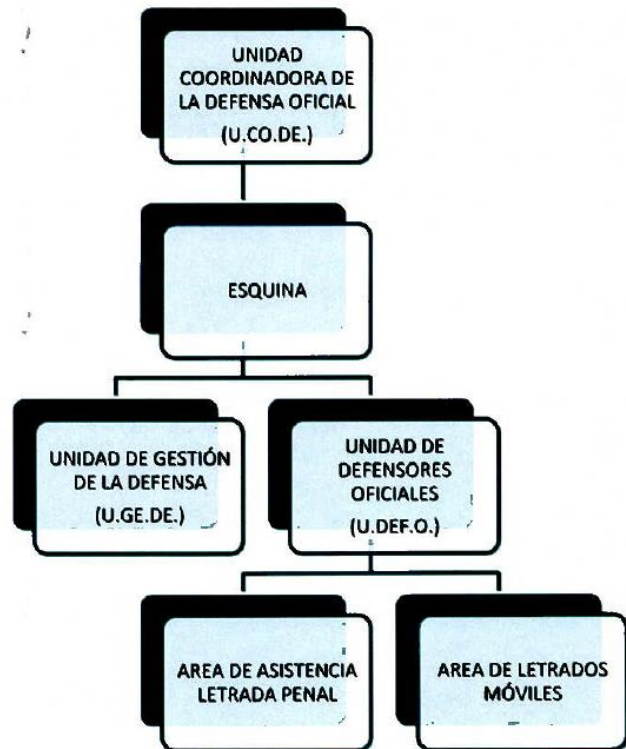
AREA DE LETRADOS
MÓVILES



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes



FISCALÍA GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO
PODER JUDICIAL PROVINCIA DE CORRIENTES





*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*



FISCALÍA GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO
PODER JUDICIAL PROVINCIA DE CORRIENTES

RESOLUCIÓN N° 10

Corrientes, 17 de Febrero de 2021.

VISTO:

La Ley N° 6.518 (Boletín Oficial N° 27.952 de la Provincia de Corrientes), el Acdo Extraordinario N° 13/20 del Superior Tribunal de Justicia de fecha 7/7/2020, el Acuerdo N° 11/2020, pto. 18°), la Resolución N° 08/2021 de la Fiscalía General del 12/2/2021, el Acuerdo N° 1/2021 del Superior Tribunal de Justicia de fecha 2/2/2021; y los Arts. 1°, 15°, 16° inc. 2°, de la Ley Orgánica del Ministerio Público de la Provincia de Corrientes -Dcto. Ley 21/00- y ; ; ;

CONSIDERANDO:

Que el 27 de noviembre de 2019 se publicó en el Boletín Oficial N° 27.952 de la Provincia de Corrientes la Ley 6.518 la cual deroga la Ley Provincial N° 2.945 y aprueba el Nuevo Código Procesal Penal.

Que conforme al Acuerdo Extraordinario, el Nuevo Código iba a implementarse en la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Goya, incluidos Esquina, Lavalle y San Roque, a partir del 1° de Abril del corriente año, fecha que fue modificada por Acuerdo N° 1 de fecha 02/02/2021, que dispuso la implementación del mismo a partir del 01 de marzo de 2021.

En virtud de ello fue necesario crear, en el ámbito de la Segunda Circunscripción Judicial, el mismo esquema que el creado en la Cuarta y en la Tercera Circunscripción, pero considerando las características de la misma.

Que por Resolución N° 8 de fecha 12 de febrero de 2021 se crean las Unidades Fiscales de la Segunda Circunscripción Judicial, que ante éste nuevo esquema organizacional corresponde al Fiscal General disponer el traslado de los agentes y funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Segunda circunscripción, habiéndose para ello, estudiado el perfil adecuado de los recursos humanos existentes a fin de determinar la reubicación del personal en las respectivas unidades creadas.

Que los Artículos 15° y 16° inc. 2) de la Ley Orgánica del Ministerio Público de la Provincia de Corrientes -Dcto. Ley 21/00- facultan al Fiscal General, como máxima autoridad del Ministerio Público a vigilar la recta y pronta administración de Justicia y asegurar el correcto y eficaz funcionamiento de todos los órganos del Ministerio Público, debiendo adoptar todas las medidas necesarias en tal sentido, por ello ; ; ;

RESUELVO:

1°) Disponer el traslado a la Unidad Fiscal de Recepción y Análisis de Casos de la ciudad de Goya (U.F.R.A.C.) –la que estará a cargo del Fiscal del Tribunal Oral Penal Dr. Guillermo Rubén Barry-, de las Secretarías Relatoras: Dra. María Laura Gómez Muñoz de López Lecube, D.N.I. N° 23.933.330; Dra. María Mercedes Lago, D.N.I. N° 23.526.441; de los Agentes Administrativos: Oficial Lucas Edgardo Perín, D.N.I. 27.714.986; Oficial Auxiliar María Inés Sangiorgio, D.N.I.



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*



FISCALÍA GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO
PODER JUDICIAL PROVINCIA DE CORRIENTES

24.144.954; de Maestranza y Servicios: Auxiliar Superior Jorge Pezzelato, D.N.I. N° 17.204.787, sin modificar su situación de revista presupuestaria.

2º) Disponer el traslado a la Unidad Fiscal de Investigaciones Concretas (U.F.I.C.) de Goya –a cargo de los Fiscales de Instrucción Dr. Patricio Abelardo Palisa y del Dr. Francisco Antonio Arrue, de los Secretarios y Prosecretarios Relatores: Dr. Sergio Gustavo Ferrara, D.N.I. N° 23.526.337, Dr. Diego Joaquín Pinsker, D.N.I. N° 31.102.805; de los Agentes Administrativos: Oficial Principal José Alejandro García, D.N.I. N° 22.765.734; Escribiente Mayor Cristian Leonel Baini, D.N.I. N° 37.210.707, Oficial Principal María Belén Sánchez, D.N.I. N° 26.508.129, de Maestranza y Servicios: Auxiliar Mayor Julio César Pezzelato, D.N.I. N° 23.526.314 y del Chofer Junior Sebastián Antonio Giménez, D.N.I. N° 24.206.478, , sin modificar su situación de revista presupuestaria.

3º) Disponer el traslado a la Unidad Fiscal de Salidas Rápidas (UFISAR) de Goya- a cargo de los Fiscales de Instrucción Dr. Patricio Abelardo Palisa y del Dr. Francisco Antonio Arrue -, de la Prosecretaria Relatora: Dra. María Josefina Urresti, D.N.I. N°30.868.168; Agente Administrativa: Oficial Auxiliar Egle Inés González, D.N.I. N° 32.276.368; Oficial Principal María Palmira Pozzo, 14.608.488, de Maestranza y Servicios: Ayudante Federico Lanza, D.N.I. N° 37.594.825, sin modificar su situación de revista.

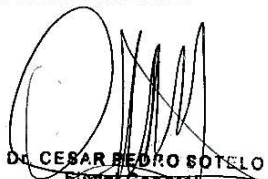
4º) Disponer el traslado a la Unidad Fiscal de Recepción y Análisis de Casos de la ciudad de Esquina (U.F.R.A.C.) –la que estará a

cargo del Fiscal de Instrucción, Correccional y de Menores Dr. Carlos Raúl Gallardo-, de la Prosecretaria Relatora: Dra. Rosa Edith Cafferata, D.N.I. N° 21.596.222; de los Agentes Administrativos: Escribiente Mayor Carlos Enrique Fernández, D.N.I. N° 24.849.652; Oficial Víctor Hugo Barca, D.N.I. N° 12.494.295, sin modificar su situación de revista presupuestaria.

5º) Disponer el traslado a la Unidad Fiscal de Investigaciones Concretas de Esquina (U.F.I.C.) -a cargo del Fiscal de Instrucción Dr. Carlos Raúl Gallardo-, de los Agentes Administrativos: Oficial Principal Carlos Alfredo Spalla, D.N.I. N° 27.304.874, Personal de Maestranza y Servicios: Ayudante Lidia Noemí Tognola, D.N.I. N° 22.079.784, sin modificar su situación de revista.

6º) Remitir al Superior Tribunal de Justicia con copia de la Resolución dictada en autos, a los fines de su conocimiento y su publicación en el próximo Acuerdo.-

7º) Notificar a la Dirección de Recursos Humanos vía e-mail, adjuntando copia de resolución en formato PDF.-


Dr. CESAR PEDRO SOTELO
Fiscal General
Poder Judicial
Provincia de Corrientes



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*



FISCALÍA GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO
PODER JUDICIAL PROVINCIA DE CORRIENTES

RESOLUCIÓN N° 11

Corrientes, 17 de Febrero de 2021.

VISTO:

Que, el 27 de noviembre de 2019 se publicó en el Boletín Oficial N° 27.952 de la provincia de Corrientes la Ley N° 6.518, la cual deroga la Ley Provincial N° 2.945 y aprueba el Nuevo Código Procesal Penal para la provincia de Corrientes.

Que, la Comisión de Implementación del Nuevo Código Procesal Penal resolvió disponer la aplicación progresiva del nuevo código en las distintas circunscripciones que componen la provincia de Corrientes. Así por Acuerdo Extraordinario N° 13/20 de fecha 07 de julio de 2020, se resolvió que en la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Goya, incluidos Esquina, Lavalle y San Roque, a partir del 1° de abril del corriente año, fecha que fue modificada por Acuerdo N° 1 de fecha 02/02/2021, que dispuso la implementación del mismo a partir del 01 de marzo de 2021.

Las facultades conferidas al Fiscal General por la Ley Orgánica del Ministerio Público del Poder Judicial de la provincia de Corrientes -Decreto Ley 21/00- y ; ; ;

CONSIDERANDO:

Que, el sistema que impone el Nuevo Código establece un cambio de paradigma en la función del Defensor, poniendo a cargo de la defensa la primacía de los intereses del defendido, la calidad en la

PROCES
Goyas
18/01/21
Fiscalía

litigación y en la negociación, y la posibilidad real de la investigación propia; ya que desde el primer momento de un hecho delictivo se trabaja en la obtención de pruebas y de información, para formular una teoría del caso delimitando la estrategia de la defensa.

Que, el rol de la Defensa Pública deviene protagónico y fundamental para el fortalecimiento del debido proceso y de los principios de igualdad entre las partes, oralidad, publicidad, contradicción, concentración, inmediación, simplicidad, celeridad y desformalización, que obran como rectores de la nueva normativa procesal penal; como así también de las garantías procesales contenidas en la Constitución de la Provincia de Corrientes y en la Constitución Nacional, pasándose -en el nuevo sistema procesal- a un modelo en el que la actuación de los Defensores Oficiales además de los principios rectores que surgen del Dcto. Ley 21/00, estará regido por la estructura que se diseñe para la Defensa desde esta Fiscalía General, acorde a las necesidades y a los recursos estructurales y humanos con que cuenta cada circunscripción.

Que por Resolución N° 09 de la Fiscalía General, de fecha 12 de febrero de 2021, se implementó un nuevo esquema organizacional en el Ministerio Público de la Segunda Circunscripción Judicial, creándose la “Unidad de la Defensa Pública de la Cuarta Circunscripción”, y dentro de esa Unidad la “Unidad Coordinadora de la Defensa Oficial (U.CO.DE.) y la unidad de Defensores Oficiales, (U.DEF.O.), que funcionarán en la ciudad de Goya, cuyas funciones y órganos responsables se establecen en el Anexo I de la Resolución mencionada.



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*



FISCALÍA GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO
PODER JUDICIAL PROVINCIA DE CORRIENTES

Asimismo se creó en el ámbito de la Unidad Coordinadora de la Defensa Oficial, la unidad de Gestión de la Defensa (**U.GE.DE.**), que funcionará en la ciudad de Goya; también se crearon en el ámbito de la Unidad de la Defensa de la Segunda Circunscripción, la Unidad de Defensores Oficiales (**U.DEF.O.**), que funcionará en la ciudad de Esquina, y en el ámbito de la Unidad Coordinadora de la Defensa Oficial, la Unidad de Gestión de la Defensa (**U.GE.DE.**), que funcionará en la ciudad de Esquina, cuya asignación de funciones y órganos responsables se establecen en el Anexo I de dicha Resolución.

Que ante éste nuevo esquema organizacional corresponde al Fiscal General disponer el traslado de los agentes y funcionarios del Ministerio Público de la Defensa de la Segunda Circunscripción, habiéndose para ello, estudiado el perfil adecuado de los recursos humanos existentes a fin de determinar la reubicación del personal en las respectivas unidades creadas por Resolución N° 09/2021 de esta Fiscalía General.

Que los Artículos 15° y 16° inc. 2) de la Ley Orgánica del Ministerio Público de la Provincia de Corrientes -Dcto. Ley 21/00- facultan al Fiscal General, como máxima autoridad del Ministerio Público a vigilar la recta y pronta administración de Justicia y asegurar el correcto y eficaz funcionamiento de todos los órganos del Ministerio Público, debiendo adoptar todas las medidas necesarias en tal sentido, por ello ; ; ;

RESUELVO:

1º) Disponer que la Unidad Coordinadora de la Defensa de la Segunda Circunscripción Judicial (**U.CO.DE.**) estará a cargo de la

actual Defensor del Tribunal Oral Penal de Goya Dr. Fernando Andrés Buffil.

2º) Disponer que la Unidad de Defensores Oficiales de Goya (**U.DEF.O.**), estará a cargo de la actual Defensora Oficial Penal, Dra. Carmen Mabel Oviedo Lubary.

3º) Disponer el traslado al Área de Asistencia Letrada Penal de la Unidad de Defensores Oficiales de Goya (**U.DEF.O.**), de la Secretaria Relatora Dra. Natalia Isabel Perrotta, D.N.I. N° 24.416.030, Secretaria Relatora Dra. Myriam Rafaela Arce, D.N.I. N° 12.693.402; Prosecretario Relator Dr. Juan Manuel Balestra, D.N.I. N° 30.710.187, sin modificar su situación de revista presupuestaria.

4º) Disponer que la Unidad de Gestión de la Defensa de Goya (**U.GE.DE.**), estará a cargo del Defensor del Tribunal Oral Penal de Goya Dr. Fernando Andrés Buffil.

5º) Disponer el traslado a la Unidad de Gestión de la Defensa de Goya (**U.GE.DE.**), de los agentes administrativos: Oficial Auxiliar Ana Carolina Acosta Nallino, D.N.I. N° 35.220.128; Escribiente María Paula Fiorito, D.N.I. N° 36.018.237; Escribiente Javier Federico Pitton, D.N.I. N° 33.768.719 y de la Oficial Principal María Clara Ponce de León, D.N.I. N° 25.977.615, y del personal de Maestranza y Servicios: Auxiliar de Segunda Johana Edith Urquijo, D.N.I. N° 31.210.166 y la



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*



FISCALÍA GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO
PODER JUDICIAL PROVINCIA DE CORRIENTES

Auxiliar de Primera Carlos Martín Stacciuoli, D.N.I. N° 29.090.570, sin modificar su situación de revista presupuestaria.

6°) Disponer que la Unidad de Defensores Oficiales de Esquina (**U.DEF.O.**), estará a cargo del Defensor Oficial Penal Dr. Javier Gustavo Mosquera.

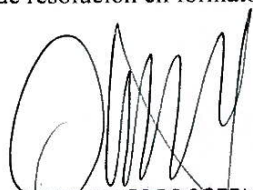
7°) Disponer el Traslado al Área de Asistencia Letrada Penal de la Unidad de Defensores Oficiales de Esquina (**U.DEF.O.**) del Prosecretario Luciano Nicolás Bordón, D.N.I. N° 29.244.544, sin modificar su situación de revista presupuestaria.

8°) Disponer que la Unidad de Gestión de la Defensa de Esquina (**U.GE.DE.**), estará a cargo del Defensor Oficial Penal Dr. Gustavo Javier Mosquera.

9°) Disponer el traslado a la Unidad de Gestión de la Defensa de Esquina (**U.GE.DE.**) de los agentes administrativos: Oficial Víctor Aníbal Vera, D.N.I. N° 22.979.356 y Oficial María Carmela Chiappe, D.N.I. N° 24.565.772, del personal de Maestranza y Servicios: Auxiliar Técnico Marcelo Nicolás Espinoza, sin modificar su situación de revista presupuestaria.

10°) Remitir al Superior Tribunal de Justicia con copia de la Resolución dictada en autos, a los fines de su conocimiento y su publicación en el próximo Acuerdo.

11º) Notificar a la Dirección de Recursos Humanos vía e-mail, adjuntando copia de resolución en formato PDF.-



DR. CESAR PEDRO SOTELO
Fiscal General
Poder Judicial
Provincia de Corrientes

VER
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

4. EL TRIBUNAL ORAL PENAL N° 2: COMUNICA

TESTIMONIO ACUERDO NUMERO TRECIENTOS NUEVE: En la ciudad de Corrientes Capital de la Provincia del mismo nombre, a los 12 días de febrero de DOS MIL VEINTIUNO, encontrándose presentes en la Sala de Acuerdos de este Tribunal Oral Penal N° 2, el Sr. Presidente **Dr. ARIEL HÉCTOR AZCONA** conjuntamente con los Señores Vocales Titulares: **Dr. JUAN JOSÉ COCHIA** – quien participa vía online – y el **Dr. ROMAN FACUNDO ESQUIVEL**, asistidos por la Señora Secretaria **Dra. EMILIA ANA VERA**, resuelven dar tratamiento a la cobertura del cargo de Prosecretaria Relatora, cuya vacante ha sido asignada por Acuerdo del STJ N° 2/21 en su pto. Quinto, todo ello de conformidad a lo publicado en el Acuerdo del Superior Tribunal de Justicia de Corrientes, número 25/20 en su punto 4. **CONCURSOS DE CARGOS: EL TRIBUNAL ORAL PENAL N° 2; y conforme a ello ASI VOTAN:**

1°) DAR PUBLICIDAD, la nómina de inscriptos conforme a los términos del Acuerdo publicado, para cubrir el cargo de Prosecretario Relator de este Tribunal Oral Penal N° 2.

LUCCA Marcos Alberto, **GONZALEZ** Julieta, **IBÁÑEZ** Andrea, **CASCO** Mauro, **GONZALEZ GOLD** Melina, **PINSKER** Diego, **TOLEDO** Norma Beatriz, **SENA FARAGE** María José, **BARANDA** Juana Alicia, **PORCEL DE PERALTA** Adrián, **TORRES FERNANDEZ** María, **BORDON** Luciano Nicolás, **ZULIANI** Daniela María, **ZDANOVICK** Yanina Elizabeth, **DI BERNARDO** María Valeria, **PISARELLO** Eve Julieta. No procede la inclusión de las Dras.: **PORFIRIO** Alicia Beatriz y **TROIA** Sheyla Beatriz; por cuanto las mismas ocupan cargo similar, al que se concursa.

2°) SOLICITAR, a quienes no tengan interés en participar, remitir su decisión a través del correo institucional del Tribunal Oral Penal N° 2, dentro del término de cinco días a partir de la publicación del presente.

3°) ELEVAR testimonio del presente al Superior Tribunal de Justicia.

4°) COMUNICAR lo resuelto a quienes corresponda. Con lo que terminó el Acuerdo, pasado y firmado por ante mí que doy fe.

Fdo:- Presidente – Dr. ARIEL HÉCTOR AZCONA y Juan José Cochia - Román Facundo Esquivel – Vocales -, ante mí Dra. Emilia Ana Vera. Secretaria. -----

Se expide este testimonio al único efecto de ser elevado al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de la ciudad de Corrientes, Capital de la Provincia del mismo nombre a los 12 días del mes de Febrero de 2021.-

5. LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION: COMUNICA:

- **A-** Que la AFIP habilitó cuentas especiales para el diligenciamiento de los Oficios, los cuales deben ser enviados por correo electrónico a oficioscorrientes@afip.gob.ar
- **B- CRONOGRAMA DE ENTREGAS EN EL INTERIOR DE INSUMOS DE OFICINA Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA**

LISTADO DE ARTÍCULOS STOCKEABLES EN SUMINISTROS que se proveen en forma regular:

*292 ÚTILES DE OFICINA

*291 ARTÍCULOS DE LIMPIEZA

*2920 INSUMOS INFORMÁTICOS (de existir una delegación de Informática en la localidad, los pedidos de toners se realizan a la misma)

*2923 INSUMOS PARA FOTOCOPIADORAS

CIRCUNSCRIPCIÓN	LOCALIDADES	SEMANA DE ENTREGA	MESES DE ENTREGA	PERIODO DE COBERTURA
PRIMERA	SALADAS B. VISTA	SEGUNDA	FEBRERO - JUNIO - OCTUBRE	CUATRIMESTRAL
SEGUNDA	GOYA ESQUINA	SEGUNDA	FEBRERO - JUNIO - OCTUBRE	CUATRIMESTRAL
TERCERA	MERCEDES CURUZÚ	SEGUNDA	MARZO - JULIO - NOVIEMBRE	CUATRIMESTRAL
CUARTA	P. DE LOS LIBRES M. CASEROS	CUARTA	MARZO - AGOSTO* - NOVIEMBRE	CUATRIMESTRAL
QUINTA	ITUZAINGÓ S. TOMÉ VIRASORO	CUARTA	FEBRERO - JUNIO - OCTUBRE	CUATRIMESTRAL

*PRIMERA SEMANA DE AGOSTO

EN INTRANET SE MANTENDRÁN PERMANENTEMENTE ACTUALIZADOS FECHA, HORARIO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS, A FIN DE QUE EL PERSONAL DE CADA DEPENDENCIA JUDICIAL SEPA DÓNDE Y CUÁNDO IR A RECIBIRLOS. **EN CASO DE NO CONCURRENCIA, SE ENTENDERÁ POR DESISTIDO EL PEDIDO ARCHIVÁNDOSE EL MISMO, DEBIENDO AGUARDAR HASTA LA PRÓXIMA FECHA SEGÚN CRONOGRAMA PUBLICADO PARA REALIZAR UNA NUEVA SS.**

Recomendaciones para las dependencias judiciales:

- a) Las solicitudes (ss) que se consideran en cada hoja de ruta serán las recibidas hasta el día 20 del mes inmediato anterior a la fecha programada



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

- del viaje. Si la solicitud ingresa con posterioridad a dicha fecha, será preparada para el próximo viaje según cronograma.
- b) En caso de URGENCIAS o IMPREVISTOS, se adquirirán con fondos de caja chica.
 - c) En las solicitudes debe contemplarse un consumo para 4 (cuatro) meses.
 - d) Las entregas a los Juzgados de Paz se realizarán según coordinación con dichos juzgados y deberán cargarlas contemplando un consumo para 6 (seis) meses.
 - e) Las dependencias judiciales deberán chequear en intranet la fecha exacta en que recibirán los bienes, donde también estará especificado el lugar y horario de entrega a efectos de que se acerquen a retirarlos.
 - f) En el caso de que se coordine el retiro de los insumos en los galpones de Suministros en Av. Chacabuco 2090 de capital, o en Intendencia en C. Pellegrini 917, debe enviarse la solicitud con una anticipación de 72 horas.
 - g) En estos viajes también está previsto realizar el retiro de los bienes cuyas bajas fueran solicitadas por la dependencia judicial, previa carga en el sistema SIGA (bb), y el control físico del Inventario General de Bienes y de consumibles.